



MARTES 17 DE JUNIO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXVI - N° 114  
CORDOBA, (R.A.)

# 2a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## REMADES

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ ZUCHER CARLOS DANIEL s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 45793/2019), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 24/06/2025, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Planta Baja (Hall Central), los siguientes bienes: Una rural 5 ptas. marca FORD modelo ECOSPORT 1.4L TDCI 4X2 XLS año 2010 dominio IMX489. Dr. Alejandro José Manzanares, Agente Fiscal. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero saldo en 24hs. por depósito judicial o transferencia a la cuenta judicial. Edic. La Voz del Interior. Revisar en calle Colombres 1769 el día 23/06/2025 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www. cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 604110 - \$ 9646 - 18/6/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. de 1º Inst. y 52º Nom. C. y C. C. y S. N° 8 Córdoba, autos: "MEDINA, PABLO JOSÉ - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711136"; por S. N° 38 de fecha 09/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Pablo José Medina, DNI 44.672.969, CUIL N°20-44.672.969-2, con domicilio real en Manzana 24, Casa 6, Ampliación Vicor, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Patricio Rogelio Citati Luque con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3516636525) (CEL: 3516506668) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el 01/10/2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel -Juez

5 días - N° 603520 - \$ 14275 - 23/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ., Com., Conc. Y Fam., Sec. 1, de la ciudad de Cruz Del Eje, hace saber que en los autos LOPEZ EDUARDO LORENZO - QUIEBRA PROPIA - EXPTE. 12773930, por sentencia N° 8 del 18/04/2024 resolvió declarar la quiebra del Sr. Eduardo Lorenzo López, D.N.I. 25.349.944, con domicilio real en calle San Luis

653, Barrio Molina de Oro, La Falda, Punilla, Córdoba judicial y prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Adicionalmente, por auto N° 148 del 04/06/2025 se resolvió fijar los nuevos plazos tope: 1) para pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura 21/07/2025; 2) Informe Individual 18/09/2025; 3) Sentencia de Verificación de créditos 13/09/2025, 4) Informe General 17/11/2025. Datos de contacto de la sindicatura interveniente, Cr. Sebastián DUTTO, MP N°10-19382-0: tel: 0351-152080059 y 0351-156136242, horario de atención lunes a viernes de 09 a 15 hs y correo electrónico sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com.

5 días - N° 602834 - \$ 25025 - 17/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle ARTURO M. BAS N° 255 - PB - PASILLO CENTRAL, de esta ciudad de Córdoba, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "DAL BELLO, SEGUNDO CONSTANTE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 13772529), se dispuso mediante Sentencia número 89, de fecha 5 de junio de 2025, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Segundo Constante Dal Bello, DNI N° 6.446.442, CUIT 20-06446442-7, con domicilio real en calle Roberto Llorenz N° 141, Lozada, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, y constituido en Ituzaingó N° 129, Piso 5, Of. "B", ciudad de Córdoba. Se intimó a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2025 ante la Sindicatura a cargo de los Cres. RIOS, LUIS LEONARDO (Mat. 10-10626-4), y SPOLLANSKY AGUSTIN, con domicilio en calle SANTA ROSA 320 7º PISO OF E, de esta Ciudad de Córdoba (crleorios@hotmail.com). Firmado: BELMANA LLORENTE, Andrea - Juez/a de 1ra Instancia.

5 días - N° 604021 - \$ 41140 - 23/6/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52º Nom. Cba. se hace saber que por Sentencia N° 51 de fecha

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 11
Notificaciones .....	Pág. 40
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 41
Rebeldías .....	Pág. 41
Sentencias .....	Pág. 41
Usucapiones .....	Pág. 41

04/06/2025 se resolvió la quiebra indirecta del Sr. Víctor Antonio Catán, D.N.I. N° 8.446.789, Cuit 20-08446789-9, con dom.real Enrique Wernicke 3787 Cba. Se ordenó al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento; y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.), debiendo realizarlos mediante depósito judicial en la Cuenta N° 922/80434108 - CBU 0200922751000080434188. Se hace saber que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, deben materializar su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id. Sindicatura Cra Vanesa Huber, (Mat. 10.12123.0), dom procesal; Bv. Mitre N° 517, Piso: 11, Depto.: B (Edificio Coral State), Cba. Fdo: Mariana Carle; Prosecretaria

5 días - N° 602762 - \$ 21825 - 17/6/2025 - BOE

Por orden del Juez de 1º Inst. del Juzgado C.C. Concil. Fam. - Sec 2 - de CRUZ DEL EJE Secretaría PEREZ Viviana Mabel en los autos caratulados "LA TABA S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°13821695) por Sentencia N°118 de fecha 03/06/2025 se resolvió: "Declarar la apertura del Gran Concurso Preventivo de La Taba S.R.L., CUIT N°30-70773513-5, inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 3733-B de fecha 10/08/2001, con domicilio social y sede en calle Pellegrini S/N de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, encuadrándolo en la categoría de "Gran Concurso Preventivo" fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "A" de estudios contables, el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco (27/06/2025)

a las 10,00 hs. y fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco (29/08/2025)." Fdo. VASSALLO Lucas Daniel JUEZ.

5 días - N° 603265 - \$ 41660 - 17/6/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. C y C. C. y S. N° 4 Córdoba, autos: "LEIRIA, NESTOR EDUARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711230", por S. N° 46 de fecha 16/05/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Néstor Eduardo Leiria, DNI 29.965.125, con domicilio real en calle Yatasto N° 352, Córdoba X) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cra. Díaz Claudia Marcela con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960-3516636525) (CEL: 3515228486) (Mail: estudio-misino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cuatro de julio de dos mil veinticinco (04/07/2025). Fdo: Silvestre Saul Domingo -Juez.

5 días - N° 603542 - \$ 14050 - 23/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 29<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle ARTURO M. BAS N° 255 - PB - PASILLO CENTRAL, de esta ciudad de Córdoba, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "DAL BELLO, ROBERTO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 13758846), se dispuso mediante Sentencia número 30, de fecha 6 de junio de 2025, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Roberto Daniel Dal Bello, D.N.I. 26.360.789, CUIL 23-26360789-9, con domicilio real en Roberto Llorens N° 151, Lozada, Provincia de Córdoba, y constituido en Ituzaingó N° 129, Piso 5, Of. "B", ciudad de Córdoba. Se intimó a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 2025 ante la Sindicatura a cargo de los Cres. SALCEDO, CARLOS ALBERTO, y TELICZAN ROSA ELENA, con domicilio en calle LIMA N° 90, PISO 4, DEPTO 7, de esta Ciudad de Córdoba (estudiosalcedo-teliczan@hotmail.com). Firmado: JALOM, Debora Ruth - Juez/a de 1ra Instancia.

5 días - N° 603795 - \$ 39620 - 19/6/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO SEGUNDO. El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y Flia de Rio II, en Autos caratulados "CONTRERA LUIS HIPOLITO - MEDIDAS PREPARATORIAS- USUCAPIÓN" Expte. 2173551 ha dictado la sig resolución: RIO SEGUNDO,

14/03/2022. Proveyendo a lo solicitado: agréguese documental acompañada. Téngase presente la declaración jurada formulada respecto a la misma en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admitase la demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. POLONIA MALDONADO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha de aprobación 05 de Noviembre de 2.012, ex Expte. Prov. 0033-067416/2012 se designa como Lote 21 de la Manzana 29, ubicado en calle Mendoza s/n y Arturo M. Bas s/n (contrafrente) del Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noreste: Línea A-B=18,50 mts, lindando con Bv. Mendoza; al Sureste: Línea B-C= 56,00 mts. lindando en parte con Parcela 13 de Gayardo Arnaldo Arturo (Fº33002- Aº 1971) y en parte con Parcela 12, de Gallardo Juan Carlos y Rin Línea C-D= 18,50 mts., lindando con callejuela Arturo M. Bas y al Noroeste: Línea D-A= 56,00 mts, lindando en parte con Parcela 9 de Ferreyra Casimiro (Fº Rº 1321053) y en parte con Parcela 2 de Liendo Laura Beatriz (Fº Rº 263704) encerrando esta figura una SUPERFICIE TOTAL POSEÍDA DE 1.036 mts2 (Un mil treinta y seis metros cuadrados) Dicho inmueble afecta en forma total el Lote 10 de la Manzana 29, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con una Superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1.036 mts2) e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Folio Cronológico N° 23 vuelta (Orden N° 31) Tº 1 Año 1.021 que consta como titular registral Polonia MALDONADO. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuenta 27061526555-9. Figura como titular Polonia MALDONADO. Nomenclatura catastral C 01 S 01 Mza 013 P 003 PH 000; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edic-

tos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície. Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.14. BONSIGNORE Maria Lorena, PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 600491 - \$ 160300 - 25/6/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Con-ciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. CARLOS ALBERTO RAMALLO, D.N.I. 12.241.720, en los autos caratulados "CARLOS ALBERTO RAMALLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS". (Epte: 13353278) para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 07/04/2025. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo: Juez - SCALA Ana María:Secretaria.

1 día - N° 601317 - \$ 2345 - 17/6/2025 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "Expediente N° 13825246 - CALANDRI, MARIA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", del 16/5/2025, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante María Virginia Calandri, D.N.I. N° 34.620.601 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación.- Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ARRAZOLA Federico -PROSECRETARIO/A LETRADO. La Carlota, 23/05/2025.

1 día - N° 603178 - \$ 3790 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST 1RA NOM, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Segundo, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE OMAR CIPOLETTI DNI 11.188.017 en autos caratulados "CIPOLETTI,

JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 13762685" que se consideren con derecho por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. FDO: DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez 1A INST, RUIZ Jorge Humberto, Secretario Juzgado 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 603216 - \$ 1880 - 17/6/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante José Miguel Giordano, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GIORDANO, JOSE MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13579366, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia." Oficina. Villa Cura Brochero, 19 de marzo de 2025.

3 días - N° 603275 - \$ 6825 - 19/6/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de OFICINA MPF-TRAM. CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC - RIO CUARTO, de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. PUEYRREDON, Magdalena, en los autos caratulados: "COLOMBO, ANDRES BAUTISTA - PAGLIONE, CARMEN HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 9561031), Admitase. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. CARMEN HAYDEE PAGLIONE, DNI N° 4.435.509, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredón (Juez). Dra. López Revol Agustina Prosecretaria). Of. 06/006/2025.

1 día - N° 603299 - \$ 2260 - 17/6/2025 - BOE

Río Cuarto, 2 de junio de 2025. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6, en los autos caratulados "ASCONCHILO, HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 13813697 ), Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. Héctor Asconchilo - DNI 6.652.521, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, con-

forme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPPC). Oportunamente, dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese..- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana (Juez) - MONTAÑANA Ana Carolina (Secretaria).-

1 día - N° 603497 - \$ 4660 - 17/6/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto, en los autos caratulados: "13794311 - DEVIA, SEGUNDO MARINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEVIA SEGUNDO MARINO, DNI N.º 7.680.367, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Fdo.: Mariana Martinez –Juez-Ivana Verónica Azcurra –Prosecretaria Letrada..

1 día - N° 603305 - \$ 1760 - 17/6/2025 - BOE

RÍO SEGUNDO, El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación Civil, Comercial, Contencioso y Familia de la ciudad de Río Segundo, en estos autos caratulados: "VICARIO, HÉCTOR ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13748151 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. VICARIO, HÉCTOR ARMANDO D.N.I. N° 6.435.352 para que en un plazo de treinta de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 C.C.N.). Texto firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ, Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 603384 - \$ 2295 - 17/6/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Giuseppe Sutera, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SUTERA, GIUSEPPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13762622, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instan-

cia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 20 de mayo de 2025. Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 603468 - \$ 3070 - 17/6/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUIN - Expediente: 11221085 - PAREDES, MERCEDES NICOLASA - PAREDES, MARIA RAMONA.-COSQUIN, 04/06/2025... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de las Sras. MERCEDES NICOLASA PAREDES DNI: 1.230.455 y MARÍA RAMONA PAREDES DNI: 7.952.298. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC)... Fdo:MACHADO Carlos Fernando-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-FRACCHIA Carola Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603528 - \$ 2790 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1instancia 2 nominación en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juarez en los autos caratulados "13830213 - BISSIO, MARTA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BISSIO, MARTA ESTELA DNI 5.141.705 , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2025.06.09 RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2025.06.09.

1 día - N° 603597 - \$ 3115 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MALDONADO, ISAIAS OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13008060" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2024. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISAIAS OMAR MALDONADO, DNI: 6.481.836, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO”.

1 día - N° 603598 - \$ 1655 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “PEREYRA, LORETA OFELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13713228” ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 6/5/2025. Admitase. Cítense por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PEREYRA LORETA OFELIA, DNI 6.492.905, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a la presente publicación...” Fdo. por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 6/5/2025.

1 día - N° 603646 - \$ 1755 - 17/6/2025 - BOE

Por orden del señor Juez de 1° Int. en lo Civil y Comercial de 46° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “PEREYRA DE AGÜERO, CIRILA- AGÜERO JOSÉ NICOLÁS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°5271151” Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Agüero José Nicolás DNI 3.001.688, para que, dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N) Firmado digitalmente por SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique, Juez y FLOREZ María Cecilia, Prosecretaria letrada. Córdoba 25-03-2025

1 día - N° 603714 - \$ 2365 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “HERNANDEZ, TIMOTEO - SANDOVAL, ELBA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N°13743682, ha dictado la siguiente resolución: “Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, TIMOTEO HERNANDEZ, DNI 6514145 Y SANDOVAL, ELBA DEL VALLE, DNI 5258339 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del CCCN. Fdo: MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO

1 día - N° 603736 - \$ 1640 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “OCHOA, MARIO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 13743342” ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 06/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido.

Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OCHOA, MARIO HUGO, DNI: 12.234.473, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” FDO: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 06/06/2025.

1 día - N° 603723 - \$ 3100 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Señora Jueza de 1° Ins. en lo Civil y Comercial de 46° Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados “PEREYRA DE AGÜERO, CIRILA- AGÜERO JOSÉ NICOLÁS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 5271151” Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora Pereyra de Agüero Cirila o Pereyra Cirila DNI 3.668.640 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Firmado por Olariaga de Masuelli María Elena, Jueza y Arevalo Jorge Alfredo, Secretario. En Córdoba 22-11-2012.

1 día - N° 603729 - \$ 2510 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BERTORELLO HUGO NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13595407” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 24/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..... Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.28 - CAUSANTE: HUGO NORBERTO BERTORELLO DNI N° 6.584.000”. Firmantes: NADER IVANA BEATRIZ - PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 28/04/2025.

1 día - N° 603731 - \$ 3100 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “KRPAN, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12970362” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA,

10/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Krpan, LC N° 0.771.949, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme al art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Firmantes: VILLARRAGUT Marcelo Adrián (Juez), SERRA, María Laura (Prosecretaria Letrada). CÓRDOBA, 10/06/2025.

1 día - N° 603733 - \$ 3310 - 17/6/2025 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º 2 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante OSVALDO LUIS SIMAN DNI.N°11.355.757 en el “Exp. 13776146 – SIMAN, OSVALDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Texto Firmado digitalmente por MACHADO Carlos Fernando - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – CURIQUEO MARCELA ALEJANDRA – Secretaria Juzgado 1ra Instancia

1 día - N° 603735 - \$ 1910 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia CIV.COM.FLIA.1A - S.2 de Villa María, en autos caratulados “ALVAREZ, MANUEL ALBERTO - ROLDAN, SUSANA EDIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13830020” cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ALVAREZ MANUEL ALBERTO D.N.I. 6.609.454, y ROLDAN SUSANA EDIS D.N.I 6.381.130, para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.09.

1 día - N° 603739 - \$ 2425 - 17/6/2025 - BOE

RIO III. El J. 1A.Inst. 3Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 6, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DAGATTI, DELICIA CRISTINA O DELIA CRISTINA, DNI 4.109.336 y BENITO, VICENTE JOSE, DNI 6.573.490 en autos “13830462 - DAGATTI, DE-

LICIA CRISTINA O DELIA CRISTINA - BENITO, VICENTE JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río III, 09/06/2025. FDO: MARTINA PABLO. JUEZ. BERETTA ANAHI SECRETARIA..-

1 día - N° 603745 - \$ 2535 - 17/6/2025 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º 1 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes de la causante ROMUALDA MARGARITA VELEZ DNI.N°5.917.030 en el "Exp. 13825068 – VELEZ, ROMUALDA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Texto Firmado digitalmente por MACHADO, Carlos Fernando - Juez de 1ra instancia – ALDANA, Gabriela Elisa – Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 603747 - \$ 1960 - 17/6/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2 A SECC 4.-SAN FRANCISCO- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial".-En autos caratulados ROBLEDO, ROBLEDO, AMALIA ESTELLA, ESTELLA AMALIA O ESTELA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS SAN FRANCISCO-Secretaria N°4- CHIALVO Tomas Pedro- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 603749 - \$ 1605 - 17/6/2025 - BOE

El JUZGADO C.C. FAM.1A - SEC.2 - RIO TERCERO en los autos caratulados "ALTAMIRANDA, DAMIAN MODESTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13425458, ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 02/06/2025. Agréguese respuesta de oficio diligenciado por el RJU y RAUV. Admítase la presente declaratoria de herederos. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Oportunamente, previo al dictado de la resolución, dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evace vista de todo lo actuado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BALBO Natalia Andrea PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.02" - NOMBRE APELLIDO Y DNI DEL CAUSANTE/S: ALTAMIRANDA, DAMIAN MODESTO DNI: 4.358.118.

1 día - N° 603777 - \$ 5135 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante HERIBERTO LENCINA DNI 6.435.979 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados LENCINA, HERIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12881531, bajo apercibimiento de ley(art. 2340 Cód. Civil). Fdo: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Rio segundo, 01/07/2024.

1 día - N° 603767 - \$ 1760 - 17/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 05/06/2025. El Sr. Juez del Juzg. 1a Inst. Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom. de Río Segundo, en autos caratulados: MONCADA, ALICIA MARTA - TURLETTTO, ROBERTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: N° 9043785 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Sr. ROBERTO JUAN TURLETTTO DNI 6.587.713, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo-Juez-, RUIZ Jorge Humberto - Secretario.

1 día - N° 603785 - \$ 1425 - 17/6/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 2a NOM. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Amadeo Esteban Brusadin DNI 6.383.687 en autos "BRUSADIN, AMADEO Y/O AMADEO LUIS - PERALTA, MARIA ZENONA DEL VALLE - CACERES, PETRONA ANTONIA - AVILA Y/O ABILA, VICTORIA JOSEFA - JUAREZ, CARLOTA Y/O CARLOTA JOSEFINA - PAZOS Y/O PAZOS ROSALES, JOSE - RODRIGUEZ, VENTURA CARMEN DEL ROSARIO Y/O CARMEN - BRUSADIN, JOSE IGNACIO Y/O JOSE YGNACIO - BRUSADIN, MANUEL FELIBERTO Y/O MANUEL FRANCISCO - BRUSADIN, MARCELINO - BRUSADIN, GUSTAVO

ALBERTO - BRUSADIN, MARIA ANGELINA Y/O MARIA ANGELICA - BRUSADIN, ALEJANDRO JOAQUIN - BRUSADIN, ALFREDO AUGUSTO - BRUSADIN, JULIO RAFAEL - NOZERET, EMMA Y/O EMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 319879 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). JESUS MARIA, 10/03/2025. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCALA Ana Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 603804 - \$ 5280 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1- V.MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BACALONI, ALBINO NELO y GONDOLO, LUCIA LAURA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados " BACALONI, ALBINO NELO - GONDOLO, LUCIA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13795859, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com. y 152 C.P.C.)FDO:VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- HUWYLER Martin German PROSECRETARIO/A LETRADO. VILLA MARÍA,20/05/2025.

1 día - N° 603758 - \$ 2805 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes FERNANDEZ EDUARDO, DNI 4.469.923 y GALVEZ EMA AIDA, DNI 2.947.819, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados "FERNANDEZ, EDUARDO - GALVEZ, EMA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente: 3704054" Córdoba, 6/6/2025. Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603787 - \$ 1895 - 17/6/2025 - BOE

El Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ROSALES MARIA ISABEL, en autos caratulados "ROSALES MARIA ISABEL

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 13798655), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 09/06/2025.- Fdo: GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ DE 1<sup>º</sup> INSTANCIA; CAMINOTTI Carolina Mabel – PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 603791 - \$ 1830 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez 1<sup>º</sup>.Inst.C.C.Con.Fam.1<sup>º</sup> Nom-Sec.2 - La Carlota en autos "BIRCHMEYER, RUBEN AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13818707, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes BIRCHMEYER, RUBEN AGUSTIN, DNI N° 6.546.699, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto (Juez); SEGOVIA Marcela Carmen (Secretaria). La Carlota, 04/06/25.

1 día - N° 603793 - \$ 1450 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CONTRERAS, PETRONA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC: 13267988 - " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/6/2025 . Agréguese. Estese a las constancias de autos. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PETRONA AIDA CONTRERAS, DNI: 16.229.775, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana- Prosecretaria Letrada - . CORDOBA, 03/6/2025

1 día - N° 603796 - \$ 3045 - 17/6/2025 - BOE

En la ciudad de Villa María, a los cinco días del mes de Junio del año 2024, el juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación, Secretaría n° 5 de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "VILLADA, MARTA CELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTEDIENTE N° 10317523- " se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/06/2024. Proveyendo al escrito de la demanda: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase, en cuanto por derecho corresponda. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARTA CELINA VILLADA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.),

comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Cumplimentése por Secretaría lo dispuesto por Acuerdo 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014 e instructivo dictado en consecuencia, a cuyo fin ofíciease. Notifíquese..". Firmado: Romero, Arnaldo Enrique - Tolkachier, Laura Patricia. -

1 día - N° 603802 - \$ 5190 - 17/6/2025 - BOE

El Tribunal OPS. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. OSCAR FERNANDO MALDONADO, D.N.I. N° 7.978.720, en los autos caratulados "13771935 - MALDONADO, OSCAR FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los TREINTA días corridos siguientes al de la publicación, lo acrediten y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603799 - \$ 1900 - 17/6/2025 - BOE

LA CARLOTA, 28/05/2025. El Señor Juez de 1<sup>º</sup> Inst. en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ENRIQUE GONZALEZ y FRANCISCA ELENA TORRES, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, VALESIO, Ivana Andrea PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 603803 - \$ 1500 - 17/6/2025 - BOE

RÍO CUARTO, la señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 4ta nom., sec. N° 8, en los autos caratulados "13744531- TIVANO, PABLO ANTONIO - BULGARELLI, EDITH MABEL ADELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por, EDITH MABEL ADELMA BULGARELLI, DNI N° 0.774.292, y PABLO ANTONIO TIVANO, DNI N° 6.487.350 , para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art.

2340 del CC y C. Oportunamente, comuníquese al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2<sup>º</sup>, ley 7826).06 de Junio de 2025. FIRMADO: Dra. Magdalena Pueyrredon, Jueza- Dra. María Cecilia Defeo, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 603808 - \$ 3570 - 17/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante HECTOR LUNA, DNI 6.383.340 y LORETO IRENE VERON, DNI 4.266.192 en los autos LUNA, HECTOR – VERON, LORETO IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13744147 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 10/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603818 - \$ 1655 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST. JUZ. C.C.FAM.7A - SEC.14 – Cdad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante en autos Expte 13840492 ROMERO VICTORICA, CARLOS MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 02/06/2025. Fdo. BUITRAGO Santiago JUEZ de 1RA. INST. y SABER Luciana María SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 603829 - \$ 1505 - 17/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>º</sup> Instancia y 3<sup>º</sup> Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARRANZA ALICIA DEL CARMEN, DNI N° 13.461.865, en los autos " CARRANZA ALICIA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- " Expte. N° 13773094, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 5 - MARTINA Pablo Gustavo - Juez- VILCHES Juan Carlos - Secretario -

1 día - N° 603830 - \$ 2250 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST. JUZ. C.C.FAM.3A - SEC.6 – Cdad de Río Tercero, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIMENEZ, JULIA JUAN SANTA O JULIA FUENSANTA, DNI 10.806.257, en autos "GIMENEZ, JULIA JUAN SANTA O JULIA FUENSANTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13796484"; para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 09/06/2025. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ de 1ra. INST. y BERETTA Anahí Teresita SECRETARIA JUZ. 1ra. INST.

1 día - N° 603831 - \$ 2545 - 17/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, y de Familia de 2da Nominación, Secretaría Número 3 de la Ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "VILLAVERDE, ADRIAN VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13685584" ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 06/06/2025. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante VILLAVERDE Adrián Víctor DNI 21.404.949. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del mismo, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)". Fdo.: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA"-

1 día - N° 603853 - \$ 2965 - 17/6/2025 - BOE

Morteros, 10/06/2025. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Clides María Cerri, en los autos caratulados "CERRI, Clides María - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.13857943) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Marcela R. Almada - PRO-SECRETARIA.- Dra. Alejandrina L. Delfino - JUEZ.-

1 día - N° 603854 - \$ 1245 - 17/6/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 10-6-2025. La Sra. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 1<sup>º</sup> Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "EXPEDIENTE SAC: 13252258 - MURUA, NORA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha ordenado CITAR y EMPLAZAR a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Nora Liliana Murua DNI 11432063, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia ( L.9135 -art. 2340 CC y C 2015). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Dra. González María Gabriela. Prosecretaria Letrada. Dra. Vigilanti Graciela- Jueza.

1 día - N° 603871 - \$ 3055 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. 2a. Nom C. C. y C. de MARCOS JUAREZ cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ELENA ELVIRA BATTISTON" en autos 13855601 - BATTISTÓN, ELENA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Fdo: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ - RABANAL María De Los A.- Sec. MARCOS JUAREZ, 10/06/2025

1 día - N° 603857 - \$ 1660 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORENO, GUILLERMO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13840251" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 9/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORENO, GUILLERMO ENRIQUE, DNI 14.244.450, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". Fdo. Dra. Andrea Eugenia CARLEN (Prosecretaria).

1 día - N° 603878 - \$ 2780 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en la ciudad de Córdoba, en los autos "LUNA MARCELO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente n° 7457864 " ha dictado la resolución: "Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Zulema Contreras DNI 03.635.059 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los interesados el nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner

en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo digitalmente por Lucía LAFERRIERE- Juez, María Marta RIOS PHAGOUAPE, Prosecretaria letrada.Córdoba 30/5/202

1 día - N° 603898 - \$ 3840 - 17/6/2025 - BOE

El Juzgado de 1 Instancia y 27 Nominación , Civ, y Com de Córdoba y La Oficina de Procesos Sucesorios OPS en los autos caratulados RISSO, LEOPOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13831116 - , cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LEOPOLDO RISSO, D.N.I. n° 7.986.738 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). des de la Publicación .Cba 09 de Junio 2025.- Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603870 - \$ 1740 - 17/6/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Señor Susana Beatriz WAGNER – DNI 10.252.911; en autos caratulados: "13823499 - BOCCO, ROBERTO OSCAR - WAGNER, SUSANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ/A -Dra. MONTAÑANA Ana Carolina- SECRETARIO/A.- RIO CUARTO, 11 de Junio de 2025.-

1 día - N° 603879 - \$ 2130 - 17/6/2025 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1ra. Inst. C.C. 3ra. Nom. de la Ciudad de San Fco, Sec. N° 5, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don AURELIO RAFAEL SUPINO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos: "SUPINO, AURELIO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 13773027"; bajo los apercibimientos de ley.- San Fco, 11/06/2025.

1 día - N° 603897 - \$ 1100 - 17/6/2025 - BOE

DOMINGUEZ DOLORES VALENTIN-DNI N°6.585.431- EXPEDIENTE SAC: 13853462 - DOMINGUEZ, DOLORES VALENTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO. Rio Cuarto, 09/06/2025.- Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante.

Admítase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.10 -BRAMUZZI Guillermo Carlos, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 603880 - \$ 2750 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Señora Jueza de 1º Inst. Civil y Comercial de 46º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos "Pereyra de Agüero, Cirila- Agüero José Nicolás- Declaratoria de Herederos- Expte. N° 5271151" Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pereyra de Agüero Cirila o Pereyra Cirila DNI 3.668.640, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Ola-riaga de Masuelli María Elena, Jueza y Arévalo Jorge Alfredo, Secretario. En Córdoba 22/11/2012

5 días - N° 603891 - \$ 11725 - 24/6/2025 - BOE

VILLA MARIA, 23/05/2025. JUZGADO CIV.COM. FLIA.1A - S.2, de la ciudad de V. María, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIO ALDO RIOTTI, LE 2.904.595 y ELSA ROSA PEDERNERA, LC.0.767.240, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimientos de ley, en autos "RIOTTI, ELVIO ALDO - PEDERNERA, ELSA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDE-ROS" Expte. 13817755, Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, FER- NÁNDEZ María Soledad, SECRETARIO/A JUZ- GADO 1RA. INST. -

1 día - N° 603892 - \$ 1930 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12979375 - MARGITIC, ZULEMA LUCRECIA - GETTAR O GETAR, HORACIO URBANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimientos de ley, en los autos: "VILLA-

treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". CAUSANTE: Zulema Lucrecia Margi- tic D.N.I. 6.442.741 - Horacio Urbano Gettar L.E 6.314.202. Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad "PROSECRETARIO/A LETRADO" Córdoba, 17 de Marzo de 2025.

1 día - N° 603935 - \$ 5510 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ALTAMIRANO, TERESA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13381847 ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y to- das las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA SUSANA ALTAMIRANO DNI 4111955, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corri- dos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Co-mercial de la Nación (CCCN). Firmantes: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIA. CÓRDOBA, 09/06/2025.

1 día - N° 603893 - \$ 1715 - 17/6/2025 - BOE

La señora Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nomi-nación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mag-dalena Pueyrredon, Secretaría N° 7, en autos caratulados "Mora Angela s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13422232) cita y empla-za a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sra. Angela Mora, DNI N° F 7.790.349, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredon, Juez. Dr. Agustina Lopez Revol, Prosecretario. Oficina, 10 de junio de 2025.

1 día - N° 603896 - \$ 2105 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1 Ins. C.C. Conc. Flia. Ctral, Ni-ñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - S.C.- Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAROEL, MARÍA OFELIA, DNI N° 4.123.553, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, confor-me lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en los autos: "VILLA-

RROEL, MARIA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13821429", bajo apercibimiento de ley. Juez de 1ra. instacia - GARCIA TOMAS, Claudio Javier - ProSec. Letrada VEGA Paola Judith. Oliva - 30/05/2025.-

1 día - N° 603899 - \$ 2140 - 17/6/2025 - BOE

RIO CUARTO El juez de 1º Inst. y 2daº Nom. en lo Civil, Com.y de Familia de Río Cuarto, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANGEL ROBERTO MANCHADO DNI N°14.624.292 en los autos caratulados: "MANCHADO, ANGEL ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDE-ROS" Expte. 13688635, para que en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen parti-cipación. Fdo digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura

1 día - N° 603911 - \$ 1660 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ALTAMIRANO, HUGO ALBERTO - CROS, FAUSTINA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13344848" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FAUSTINA CARMEN CROS, DNI: 4.431.018, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretario/a Letrado. CORDOBA, 03/06/2025.

1 día - N° 603919 - \$ 1865 - 17/6/2025 - BOE

El Juez de 1ra Inst del Juz Múltiple Sec. Civ, Com, C y Familia de Cura Brochero de la Pcia de Cba. en autos GUZMÁN, Josefina Teresa. Dec. de Hered Expte 13822873 ha ordenado .... "Cítese y emplácese a todos los que se consideren con de-recho a la herencia de la causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a de-recho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.... Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María: Juez. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes. Sec.de 1ºInst Fecha: 2025.05.30.

1 día - N° 603924 - \$ 1690 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DAGOSTINO, JONATHAN ALE- JANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13636904)" ha dictado la siguiente resolu-ción: "CORDOBA, 10/06/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por

un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAGOSTINO JONATHAN ALEJANDRO, DNI 39498783, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: NASIF, Laura Soledad(Prosecretaria letrada).

1 día - N° 603925 - \$ 2150 - 17/6/2025 - BOE

CORDOBA, 06/06/2025. El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. y 42A Nominac. de la ciudad de CÓRDOBA , en autos caratulados EXPED N° 7019877- ESBER, LELI MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Proveyendo al escrito que antecede y por remisión al de demanda inicial: A lo solicitado, hágase saber que las respuestas de los oficios a los respectivos registros obran adjuntos en autos (operaciones de fecha 2/6/2025). Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaración de herederos de ESBER, LELI MARIA, DNI N° 1.617.567.- Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal.Texto Firmado digitalmente por: CARMONA Maria Carolina-SECRETARIO/A -JUZGADO 1RA. INSTANCIA-CORDOBA, 06/06/2025.- Fecha: 2025.06.06.

1 día - N° 603936 - \$ 4480 - 17/6/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1°Inst.y 2da.Nom.Civ.Com.Conc. Fam.de la ciudad de Alta Gracia; Secretaría N°3, en autos caratulados "FERNANDEZ, Jorge Gustavo - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.N° 13288562),cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FERNANDEZ, Jorge Gustavo, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.Civ.y Com.).-Alta Gracia,21/05/2025.- Firmado:Dra.Lorena Beatriz CALDERON,Jueza;Dra.Marcela Beatriz GHIBAUDO,Secretaria Letrada:"

1 día - N° 603941 - \$ 2720 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HEMMERLING, MIRNA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.13825211)" ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 9/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MIRNA CATALINA HEMMERLING D.N.I. 4.486.406, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 9/6/2025. -

1 día - N° 603949 - \$ 3950 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión del causante MABEL GIULIETTI D.N.I. N° 11.705.216, en los autos caratulados "GIULIETTI, MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte. 13848345"; para que lo acrediten dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba. 09/06/2025.

1 día - N° 603972 - \$ 1385 - 17/6/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - a cargo del Dr. GONZALEZ Alejandro Gabriel de la ciudad de SAN FRANCISCO En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13877370 - AIMETTA, JUAN CARLOS - LOMBARDO, VILMA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.SAN FRANCISCO, 10/06/2025. Fdo. Dr. GONZALEZ Alejandro Gabriel, Secret. Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez.-

1 día - N° 603977 - \$ 2455 - 17/6/2025 - BOE

La OPS de la ciudad de Cba. En los autos caratulados "CRESPO, Juan Carlos - Dec. de Herederos" Expte. 12370041, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 10/06/2025. Admítase. Cítese por edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren

con derecho a los bienes dejados por CRESPO, Juan Carlos, DNI 7798721 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del código civil y comercial de la Nación (CCCN) Fdo.: Carlen, Andrea Eugenia: Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 604023 - \$ 3744 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13617485 - RICCIO MENDEZ, TERESA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/06/2025...Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA DEL CARMEN RICCIO MENDEZ, DNI: 4.498.409 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 10/06/2025.

1 día - N° 604069 - \$ 3880,50 - 17/6/2025 - BOE

LABOULAYE 09/06/2025 El Juzgado de 1ra Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Laboulaye, secretaria a cargo del Dra. María Soledad Capdevila de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores, y los que se consideren con derecho a la sucesión de CIELO, Ana María - CORIA, Aurelio Alberto, en el término de 30 días a partir de la última publicación del edicto comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley en los autos caratulados "CIELO, ANA MARIA - CORIA, AURELIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13813565, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés Juez.-

1 día - N° 604182 - \$ 4147 - 17/6/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 3, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia de Abel Juan Rivoiro, DNI 6.420.728 y de Dora Francisca Coalova, DNI 4.100.195, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus pretensiones en los autos "RIVOIRO ABEL JUAN - COALOVA DORA FRANCISCA - DECLARATORIA de HEREDEROS (EXpte. N° 13879841)", bajo apercibimientos de ley. Oficina, junio de 2025.

1 día - N° 604186 - \$ 3510 - 17/6/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en los autos caratulados "RUBIOLO OSCAR ENRIQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS-

EXpte. N° 13489373" ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 26/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ENRIQUE RUBIOLO DNI 6.473.052, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. Serra Maria Laura. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 604240 - \$ 6396 - 17/6/2025 - BOE

MORTEROS. La Sra Jueza de 1° Inst, Juz C C Conc Flia Ctral Niñez Adol Pen Juvenil y Faltas CS Morteros, en autos: BOCCO, Mirtha Catalina – Declaratoria de Herederos. Expte N° 13830542, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bocco, Mirtha Catalina DNI 5.908.632, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 CCC) Fdo: Delfino Alejandrina Lía (Jueza) Almada Marcela Rita (Prosecretaria). Morteros 10/06/2025

1 día - N° 604261 - \$ 5244 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MELONI, GRACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13701255" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/05/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIA MELONI D.N.I. N° 7.346.064 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Firmantes: NASIF Laura Soledad Prosecretaria.

1 día - N° 604314 - \$ 4412 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13368092 - MORENO, BLANCA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 11/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA ESTER MORENO DNI 0.930.802, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley7826).Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria LauranPROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.12.

1 día - N° 604262 - \$ 6564 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AGÜERO, JORGE NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte SAC: 13157885" ha dictado la siguiente resolución: "... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGÜERO, JORGE NICOLAS, DNI 7.798.854 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIA LETRADO CORDOBA, 4/6/2025"

1 día - N° 604344 - \$ 4100 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "REYNA, MARIA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12607298" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/06/2025. Agréguese. Téngase por presentado, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYNA MARIA AMALIA DNI: 1.150.078, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCCC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). (...) -" Firmantes: AREVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO, CÓRDOBA, 12/06/2025.

1 día - N° 604269 - \$ 8060 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALONSO, EDGARDO FEDERICO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC N°: 12815378" ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Téngase por

presentadas, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO FEDERICO ALONSO - DNI: 14.290.355, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: MARTINELLI, Patricia Liliana- Prosecretario/a letrado. Córdoba, 12/06/25.

1 día - N° 604275 - \$ 5796 - 17/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes de los causantes: PEDRO LUIS BERSIA, L.E. N° 6.619.236, y NELIDA DOLORES GARCIA, L.C. N° 7.770.279, en autos caratulados "BERSIA, PEDRO LUIS - GARCIA, NELIDA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Exp. 13831688)", para que en el término de treinta (30) días, desde la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 11 de Junio de 2025. LOPEZ Selene Carolina Ivana - Juez/a – BERGIA Gisela Anahi - Secretario/a.

1 día - N° 604327 - \$ 4852 - 17/6/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - de la ciudad de Dean Funes en los autos caratulados: "RAMIREZ, OMAR WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC:13799683" Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes ,10/06/2025. ....// Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN...//. Firmado: BELLINA Maria Lucila,PROSECRETARIO/A LETRADO, MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 604358 - \$ 5372 - 17/6/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Fam. de 1A Inst. 6ta. Nom. Sec. 11. Río Cuarto, Córdoba; en autos caratulados: "TESTA, HÉCTOR DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXpte. 13402414, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR DANIEL TESTA, DNI. 13.894.416, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publica-

ción y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art.658 CPCC)...Fdo. Dra. MARTINEZ Mariana, JUEZ. MARIANO Ana Carolina, SECRETARIA. Río Cuarto. 05/05/2025.-

1 día - N° 604361 - \$ 5252 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BASSI Adrian Edmundo.- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente nro. 13816905 -" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Adrián Edmundo Bassi, DNI: 10.856.940 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO.ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad.- PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 10/06/2025.

1 día - N° 604388 - \$ 4396 - 17/6/2025 - BOE

Rio IV la Sra. Juez de 1ra. Ins. y 6ta Nom. Civ. y Com, secretaria N°12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Olgui Lucía, D.N.I. 7.788.925. en autos caratula-dos Olgui Lucía DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N°13804719 -, para que en término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio IV 11 de junio de 2025. Fdo: Dra. Mariana Martinez JUEZ, Dra. Zarate Ghigo María Eugenia pro-Secretaria

1 día - N° 604414 - \$ 4420 - 17/6/2025 - BOE

El Juez de 1er. Instancia y 2da. nominación civil y comercial, Secr. N° 3 de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "BAILAC Irene - Declaratoria de Herederos" (Expte. 11042939) dispone: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE BAILAC, D.N.I. 3.278.177, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Carlos Paz, 11/06/2025.- Dra. Viviana RODRIGUEZ; Juez; Dra. Julieta Patricia VILLAR, Pro-Secretaria letrada.-

1 día - N° 604458 - \$ 4436 - 17/6/2025 - BOE

## CITACIONES

El Tribunal de 1° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOR-

DENABE DANIELA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12727746, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORDENABE DANIELA MABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítésela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 507543082023.

5 días - N° 602432 - \$ 29175 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839781 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLAPIORE LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602703 - \$ 12025 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 1° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARREYRO ROBERTO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726539, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARREYRO ROBERTO PEDRO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítésela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 507543082023.

5 días - N° 602432 - \$ 29175 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 1° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DALMIRA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702177, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DALMIRA ANTONIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítésela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 507033862023.

5 días - N° 602433 - \$ 29325 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONCADA, CARMEN ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117275, domicilio del

Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONCADA, CARMEN ISOLINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504645812020.

5 días - N° 602434 - \$ 28675 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO FRANCISCO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304117, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO FRANCISCO ALFREDO DNI 6470632, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603050 - \$ 19775 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE

ELECTRONICO N° 10762912, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE IGNACIO DNI 3082753, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603051 - \$ 19725 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, DAVID RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117277, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, DAVID RUBEN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504650142020.

5 días - N° 602436 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ANGEL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117270, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ANGEL RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504649202020.

5 días - N° 602435 - \$ 28525 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS, GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117279, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS, GREGORIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504650142020.

5 días - N° 602436 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, LUIS ELOI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117280, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, LUIS ELOI , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

5 días - N° 602437 - \$ 28525 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, LUIS ELOI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117281, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, LUIS ELOI , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

- EE N° 10119618, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, LUIS ELOI , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504842652020.

5 días - N° 602438 - \$ 28450 - 18/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URYCO SRL S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963691)” CITA y EMPLAZA a la URYCO SRL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 603096 - \$ 14900 - 18/6/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALEJANDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181652, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALEJANDRO JUAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501193202021.

5 días - N° 602439 - \$ 28625 - 18/6/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS REMEDIOS O - EJECUTIVO FISCAL

- EE N° 10179683, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIOS REMEDIOS O , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501193202021.

5 días - N° 602440 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE

N° 10176760, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y em-

plaza a SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777412021.

5 días - N° 602441 - \$ 28125 - 18/6/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYA, CRUZ JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117286, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYA, CRUZ JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504661402020.

5 días - N° 602442 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116409, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 501197002021.

5 días - N° 602444 - \$ 28450 - 18/6/2025 - BOE

La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, a cargo de la Unidad de Jueza Nro. 4, cita a la Sra. María de Lourdes Durán a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo para el día 06 de Agosto del corriente año a las 8:00 horas, ante la sede de esta Unidad de Jueza sito en calle San Jerónimo N° 258, 6to. piso, de esta ciudad , en los autos caratulados: “D. M. N.- D. E. .T— D. A. A.— CONTROL DE LEGALIDAD” que tramitan por ante la Unidad de Jueza Nro. 4 a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC).”

5 días - N° 603421 - s/c - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10179685, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTANISLAO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los

intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 501197002021.

5 días - N° 602444 - \$ 28450 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, MICAELA DEMETRIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117307, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA, MICAELA DEMETRIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503117692024.

5 días - N° 602446 - \$ 29100 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABALLAY MARCELO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485700, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABALLAY MARCELO HUGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503117412024.

5 días - N° 602446 - \$ 29100 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LEONOR PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485942, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LEONOR PILAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503125012024.

5 días - N° 602448 - \$ 29000 - 18/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Cordoba, en los autos caratulados: " C., F. M. – P., D. A. – R., J. A. – R., J. A. – R., C. D. – C., C. R. – A., S. D. – C., B.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 2658363, notifica a la Sra. Susana del Carmen Rodríguez, DNI N° 47.497.907, que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: SEIS (6) Córdoba, 05 de Junio de 2025(...) RESUELVO: I. Ratificar la legalidad de la medida excepcional oportunamente dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a las niñas J A R, DNI N° 59.733.345, nacida el día 31/12/2022 hija de la Sra. Susana del Carmen Rodríguez, DNI N° 47.497.907 sin filiación paterna conocida; J A R, DNI N° 58.162.662, nacida el día 18/04/2018, hija de la Sra. Susana del Carmen Rodríguez, DNI N° 47.497.907 sin filiación paterna conocida y C D R, DNI N° 70.100.490, hija de la Sra. Susana del Carmen Rodríguez, DNI N° 47.497.907 y del Sr. Isaías Chiappone, DNI N° 22.796.557 por haber sido dictada en legal forma y en respeto a los principios de mérito, oportunidad y conveniencia. II. Ratificar el cese de la medida excepcional oportunamente dispuesta por la Secretaría de

Niñez, Adolescencia y Familia con relación a las niñas J A R, J A R y C D R en función de los argumentos esbozados precedentemente. III. Declarar la situación de adoptabilidad de las niñas J A R, DNI N° 59.733.345, nacida el día 31/12/2022 hija de la Sra. Susana del Carmen Rodríguez, DNI N° 47.497.907 sin filiación paterna conocida; J A R, DNI N° 58.162.662, nacida el día 18/04/2018, hija de la Sra. Susana del Carmen Rodríguez, DNI N° 47.497.907 sin filiación paterna conocida y C D R, DNI N° 70.100.490, hija de la Sra. Susana del Carmen Rodríguez, DNI N° 47.497.907 y del Sr. Isaías Chiappone, DNI N° 22.796.557, en virtud de lo normado por el C.C. y C de la Nación en su Art. 607 inc. "c" IV. Dar intervención al Equipo Técnico de Adopción y Guarda a efectos de que personal especializado practique los estudios y reconocimientos psicológicos, sociales y médicos, concluidos los cuales se certificará el estado y condiciones de las niñas examinadas, el reconocimiento de las mismas y su situación actual, con el fin de determinar el sub-registro al que pertenecen (conf. Ac. Regl. N° 166, Serie "B", del T.S.J. de fecha 23-06-2023). Asimismo, deberá evaluarse cada situación en particular a fin de dilucidar si hace o no al interés superior de las mismas ir por la vía de excepción prevista por la Ley 8922 el art. 6 inc "f" con la eventual inclusión en el RUA. Ofíciense a sus efectos. V. Comunicar la presente resolución al Registro Único de Adoptantes a los fines previstos por Art. 9 de la ley 8922 y el Art. 609 inc. "c" del C.C.y C.N, a cuyo fin ofíciense.

1 día - N° 604231 - s/c - 17/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAIMONDETTO MARTA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485945, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAIMONDETTO MARTA YOLANDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503082062024.

5 días - N° 602449 - \$ 29250 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO OLGA BLANCA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485969, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUELDO OLGA BLANCA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503125012024.

5 días - N° 602450 - \$ 28975 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485961, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA RENE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503058192024.

5 días - N° 602451 - \$ 28650 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS VARGAS PEDRO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485955, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROJAS VARGAS PEDRO ALFREDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503134602024.

5 días - N° 602452 - \$ 29300 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485729, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BLANCA ROSA

, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503129722024.

5 días - N° 602453 - \$ 28950 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA NICOLAS RAMON DIEGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485975, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDELA NICOLAS RAMON DIEGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503134602024.

5 días - N° 602454 - \$ 29300 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO OSCAR JACINTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181670, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUELLO OSCAR JACINTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501220112021.

5 días - N° 602455 - \$ 28525 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354027 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAVETO, HECTOR HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602889 - \$ 13925 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10415730 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GROSSO, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo

manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 602893 - \$ 13825 - 19/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-  
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10415723 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOSCHIAZZO, GUSTAVO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602894 - \$ 14000 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHINOVITCH JORGE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10509318, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GHINOVITCH JORGE, DNI 6378153, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítésela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602958 - \$ 19500 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225371, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR, DNI 6479292, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítésela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602962 - \$ 19550 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12507750, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO, DNI 7986196, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítésela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602963 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERDAN FERMIN SEBASTIÁN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286551, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CERDAN FERMIN SEBASTIÁN, DNI 6494289, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítésela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602964 - \$ 19850 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225368, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE QUIROGA ROBERTO, DNI 6459612, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítésela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602965 - \$ 19400 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOGNANNI FELIPE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10412471, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BOGNANNI FELIPE, DNI 6454519, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítésela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 30/05/2025. Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 502320542021. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los res-

tantes objetos reclamados -110115986384— y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisible pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda. FDO: BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602956 - \$ 39300 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA RITA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225373, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA RITA, DNI 2240201, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602966 - \$ 19600 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA TERESA NICANDRA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12093357, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VARELA TERESA NICANDRA, DNI 3800535, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602968 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225430, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO ALBERTO, DNI 6485472, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602970 - \$ 19600 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO VICTORINO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225418, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO VICTORINO, DNI 4320265, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602975 - \$ 19650 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO PABLO DIMAS- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286379, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO PABLO DIMAS DNI 6366256, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602976 - \$ 19675 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12386152, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO DNI 6962538, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602977 - \$ 19625 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10884074, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR DNI 6168611, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602977 - \$ 19625 - 18/6/2025 - BOE

cibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602978 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11810579, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO DNI 7986196, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602979 - \$ 19675 - 18/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13014265 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Villa María, 01 de julio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer , el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de José Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 6.596.016, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecu-

ción. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 603281 - \$ 54220 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIME GUILLERMO JESUS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583988, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SIME GUILLERMO JESUS DNI 7991763, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602982 - \$ 19675 - 18/6/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13053258 que tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "SUCESION INDIVISA DE MOLINA LUISA" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 26/05/2025. OTRO: Laboulaye, 26/05/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 09/06/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la

parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 604151 - \$ 9470,50 - 17/6/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GIGENA FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13461765 que tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "GIGENA FLORENCIO" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 27/05/2025. OTRO: Laboulaye, 27/05/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 09/06/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 604154 - \$ 9249,50 - 17/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10761777 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEROCHI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 04/04/2023: "... cítese y emplácese a los Sucesores de Derochi Miguel Angel por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legí-

timas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.”—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBE-RI María Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 603141 - \$ 22300 - 19/6/2025 - BOE

EXpte: 12208325 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RICCI LUIS - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 18/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO.: TORRES CAMMISA Clara María, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. Art. 2 Ley 9024: “..La ejecución fiscal presentada en el Tribunal se tendrá por automáticamente despachada en los términos del artículo 526 de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba- o el cuerpo legal que la reemplace o sustituya en el futuro, con la sola interposición de la demanda y –en consecuencia- facultase al Procurador Fiscal para suscribir, inmediatamente después de la presentación, la citación de comparendo a estar a derecho por el término de tres (3) días de remate para oponer excepciones dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento...”

5 días - N° 603241 - \$ 41540 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN CARLOS FAUSTO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13014790 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GUZMAN CARLOS FAUSTO, DNI 6407406, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornagliá Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603685 - \$ 22928 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583945, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO MERCEDES DNI 7317769, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítensela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603032 - \$ 19425 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515667, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR DNI 6168611, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítensela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603033 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NECOL ABEL NORBERTO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111444, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE NECOL ABEL NORBERTO DNI 7319962, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de la ejecución para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

selas de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603035 - \$ 19575 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FRANCISCO GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679033, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FRANCISCO GUSTAVO DNI 6940811, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítensela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603036 - \$ 19850 - 18/6/2025 - BOE

En los autos caratulados:DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO ORLANDO HERIBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° Expediente: 13446229 la Oficina Unica de Ejecución fiscal (1A)ha dictado:MARCOS JUAREZ, 05/06/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítense y emplácese al demandado para que en el término de veinte(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de la ejecución para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190219684651. LIQUIDACION JUDICIAL 503076552024

1 día - N° 603943 - \$ 5440 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BERNARDINA ALICIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035877, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BERNARDINA ALICIA DNI 7374380, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603037 - \$ 19975 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA JORGE ANASTACIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741922, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA JORGE ANASTACIO DNI 6424202, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603039 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICTOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10144524, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICTOR DNI 6460977, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603040 - \$ 19425 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARIA ALEJANDRA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10802818, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARIA ALEJANDRA DNI 18531601, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603041 - \$ 19800 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173499, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN CARLOS DNI 12510394, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603042 - \$ 19575 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679097, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN CARLOS DNI 6499559, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603043 - \$ 19550 - 18/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DRATMAN LUIS CARLOS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12155617 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE DRATMAN LUIS CARLOS DNI 4539590 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 22/10/2024. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024

y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Asimismo, hágase saber a la procuradora fiscal interviniente que en lo sucesivo deberá juramentar la constancia o link de pagina web adjuntado. Fdo: Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 504127012023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 603811 - \$ 8110 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ALBERTO HILARIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320387, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ALBERTO HILARIO DNI 7979282, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítatesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603046 - \$ 19775 - 18/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SKALEJ HUGO ERVIN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 11897126: RIO TERCERO, 29/05/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución

39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFIQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. Fdo. : BARO, Anabel Violeta PROSECRETARIO/A LEYTRADO. Liquidación N°: 501946042023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$131.061,6,60.

1 día - N° 603814 - \$ 7305 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742148, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO ANTONIO DNI 11440875, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítatesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603045 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918753, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION

INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE DNI 2634593, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítatesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603047 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO DONATO VIVIANO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13471904 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO DONATO VIVIANO, DNI 6.438.636, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603988 - \$ 23312 - 19/6/2025 - BOE

El Dr/a. juez/a en Cámara en lo Civil y Comercial - Sala III - Vocalía 8, en el expediente C-257493/2024, caratulado: “EJECUCIÓN DE SENTENCIA: SALUZZO, HUGO JOAQUIN y ESPECHE, LEOPOLDO RAUL C/ CARRANO, LEANDRO ADOLFO”, hace saber al Sr. CARRANO, LEANDRO ADOLFO (DNI 32891518), que se ha dictado el siguiente proveído: “San Salvador de Jujuy, 20 de septiembre de 2024.1. Atento lo informando precedentemente, téngase por presentado al Dr. LEOPOLDO RAÚL ESPECHE, por sus propios derechos, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de HUGO JOAQUÍN SALUZZO. Por promovido INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA en contra de LEANDRO ADOLFO CARRANO.2. Librese requerimiento de pago en contra de LEANDRO ADOLFO CARRANO, por la suma de DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.077.698.-) (discriminado de la siguiente manera: \$ 1.731.415.- por capital y \$ 346.283.- por honorarios) más la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$ 208.000.-) calculada provisoriamente para accesorias le-

gales. Cítase al ejecutado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS, con más CUATRO (04) DÍAS en razón de la distancia, por ante esta Cámara Civil y Comercial, Sala III, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Intímaselo para que en igual término constituya domicilio dentro del perímetro de esta ciudad y a denunciar correo electrónico válido. (art. 65 del CPCC), dichos plazos serán contados a partir del quinto día posterior a la publicación de los edictos que para el presente MANDAMIENTO se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de amplia difusión de la Provincia de Córdoba, por un día.3. Notifíquese (art. 169 C.P.C.C.):Fdo. Dra.Caballero, Alejandra - Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial. Dra. Chorolque, Liliana - Secretario de Cámara. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación provincial de la Provincia de Córdoba por UN (1) día. San Salvador de Jujuy, 25 de septiembre de 2024.

1 día - N° 603980 - \$ 9165 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ANTONIAZZI LUDOVICO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762930, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE ANTONIAZZI LUDOVICO FRANCISCO DNI 2796505, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603048 - \$ 20025 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE NOVILLO LUIS HORACIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519233, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESIÓN INDIVISA DE

NOVILLO LUIS HORACIO DNI 6451169, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603052 - \$ 19550 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ HECTOR OSCAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611409, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ HECTOR OSCAR DNI 6492660, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603053 - \$ 19700 - 18/6/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez/a de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 2, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante TERESA,MORENO , para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6º Cod.Civ. y Com. de la Nacion – ley 26994, en adelante Cod.Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos “MORENO, TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 13733027,- Firmado: Vucoovich, Alvaro Benjamin, (Juez).-Fernandez, Maria Soledad (Secretaria)

1 día - N° 603863 - \$ 2075 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados “Direc-

ción de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERREYRA FRANCISCO ATILIO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N° 12490120”, SE CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FERREYRA FRANCISCO ATILIO, para que en el término de 20 días compareza a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto 4 de la Ley Provincial N° 9024 bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Proc. Fiscal Cynthia Chimbo Mateos. MP:1-31575.

1 día - N° 603934 - \$ 3105 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CONCI UMBERTO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10546821, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESIÓN INDIVISA DE CONCI UMBERTO EMILIO DNI 6360448, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603054 - \$ 19650 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620348, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO DNI 27933552, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603103 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, MARIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8463949, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, MARIA ROSA DNI 2804926, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel a remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603104 - \$ 19625 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380356, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO DNI 2794820, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel a remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603105 - \$ 19700 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SEGUNDO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380374, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SEGUNDO OSCAR DNI 6489703, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel a remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603106 - \$ 19700 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENASSAI MARIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320408, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE BENASSAI MARIO DNI 2766226, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel a remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603107 - \$ 31330 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762939, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE ANTONIO DNI 6511293, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel a remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603108 - \$ 19600 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ VIRGINIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762915, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ VIRGINIA DNI 3231070, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel a remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603110 - \$ 19350 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12385328 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESAS C/ GARAY, RENE ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramita ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, sita en la P.B. de calle Arturo M. Bas 244 de la ciudad de Córdoba, se notifica al señor GARAY, RENE ABEL, DNI 22776517, las siguientes resoluciones: CORDOBA, 23/11/2023. Téngase presente la aclaración. Re caratulense. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Agréguese planilla de aportes y. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel a remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/03). Fdo. SMANIA Claudia María, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: CORDOBA, 27/02/2025. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603885 - \$ 7100 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA CLARA ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611398, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE OLIVA CLARA ROSA DNI 3626623, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603112 - \$ 19250 - 19/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comer-cial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12848927 - HEREDIA, GABRIELA ANAHI C/ CONTRERAS HEREDIA, GEORGIA MILAGROS Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION", ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 03/07/2024. (...) En consecuencia proveyendo a la demanda y a su ampliación: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase.- Imprímase al presente trámite de juicio Ordinario.- (...) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de DARIO DANIEL CONTRERAS para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.— Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- Atento constancias de estos

obrados y lo dispuesto por 152 y 165 de CPCC: cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- (...) Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción y dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Múltiple de esta sede judicial.- Notifíquese... Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA..- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601179 - s/c - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE HUGO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10626044, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE HUGO ERNESTO DNI 5092370, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603113 - \$ 19400 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASSOL AURORA JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128560, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE CASSOL AURORA JOSEFA DNI 7156029, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603114 - \$ 19550 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BECERRA RAUL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111402, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE BECERRA RAUL DNI 6357802, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603115 - \$ 19175 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINAROLI GUIDO PARIDI- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10141843, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE MOLINAROLI GUIDO PARIDI DNI 2857854, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603117 - \$ 31915 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111458, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO, DNI 6962538, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603314 - \$ 19325 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERMANN GUILLERMO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966220, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CEBRERO JULIAN RAUL- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679134, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CEBRERO JULIAN RAUL, DNI 6459241, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603316 - \$ 19425 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762944, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR, DNI 6479292, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603318 - \$ 31037,50 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBRERO JULIAN RAUL- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679134, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CEBRERO JULIAN RAUL, DNI 6459241, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603321 - \$ 19100 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALDO BERNABE – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13022609 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALDO BERNABE, DNI 4946550, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603694 - \$ 22864 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO TOMAS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13022704 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo

M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO TOMAS, DNI 1630593, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603695 - \$ 22992 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA FELISA ELIZABETH- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741163, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ARIZA FELISA ELIZABETH, DNI 4127019, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603322 - \$ 19225 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst. y 30° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos “MAIDANA, JORGE C/ IÑON, OSCAR Y OTRO - P.V.E. - ALQUILERES- Expte N° 5945867“ cita y emplaza a los herederos del Sr. OSCAR IÑON a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 3/06/2025. Fdo: Ellerman, Ilse- Juez- Prini Marcela E.M.- Prosecretaria.

5 días - N° 603266 - \$ 6600 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS CARLOS AURELIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE

ELECTRONICO N° 9742002, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BRITOS CARLOS AURELIO DNI 6365747, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603324 - \$ 19675 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO RAUL MARINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620354, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO RAUL MARINO DNI 14449123, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603325 - \$ 19725 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTOS FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035886, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MARTOS FRANCISCO DNI 7693762 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603326 - \$ 19475 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE MAURO ALICIA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10509327, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DE MAURO ALICIA BEATRIZ DNI 6258124, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603327 - \$ 19850 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ FRANCISCO RODOLFO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8438428, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ FRANCISCO RODOLFO, DNI 6944805, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603328 - \$ 19950 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO DANIEL ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128559, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE TORANZO DANIEL ALBERTO, DNI 6480634, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603329 - \$ 19800 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VASCONCELOS EDGARDO ARNALDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10131561, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VASCONCELOS EDGARDO ARNALDO, DNI 6381049, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603331 - \$ 20000 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PATIRI NUNCIO ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741913, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PATIRI NUNCIO ANGEL DNI 6704493, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603333 - \$ 19625 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA PURA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111437, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA PURA DNI 7308629, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603334 - \$ 19650 - 19/6/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CASTRO MARIA ANTONIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12751881. Cítese y emplácese a los herederos de Manuel Alejandro Bustamante a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARZON Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.05

5 días - N° 603613 - \$ 9400 - 10/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA HECTOR SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL"

EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111484, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA HECTOR SEGUNDO, DNI 6508120, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603336 - \$ 19925 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCORDANO JUAN CLEMENTE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380380, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE COCORDANO JUAN CLEMENTE ANTONIO, DNI 6540412, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603337 - \$ 20225 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA PEDRO NOLASCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7313071, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MAIDANA PEDRO NOLASCO, DNI 803899, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603338 - \$ 19750 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONIONE DELFO JOSE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519227, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ANTONIONE DELFO JOSE, DNI 6461606, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603340 - \$ 19675 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO GRACIELA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679079, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO GRACIELA BEATRIZ, DNI 11689685, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603341 - \$ 20075 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JULIAN ROSA CIRILA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679076, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE JULIAN ROSA CIRILA, DNI 791212, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603342 - \$ 19525 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAQUEL DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380352, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAQUEL DEL CARMEN, DNI 6398283, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603343 - \$ 19975 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDINO HECTOR BARTOLO RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966183, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BAUDINO HECTOR BARTOLO RAMON, DNI 6411749, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y

sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603345 - \$ 20125 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966208, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA, DNI 7039515, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603346 - \$ 19525 - 19/6/2025 - BOE

Rio Cuarto - El Sr. Juez del Juzgado de 2da Nominación en los autos caratulados "DIAZ, JOSE VICENTE C/ MEDINA, ROSANA INES MARICEL - PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE 13615729. Cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Rosana Inés Maricel Medina DNI. 16.830.713 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas por el artículo 519 inciso 2 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y de lo dispuesto por el art. 523 del CPCC. Publíquense edictos citatorios de ley, cinco veces en el Boletín Oficial. Firmado LUQUE VIDELA María Laura 13/03/25

5 días - N° 603657 - \$ 10125 - 23/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE NOVARINO JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9596198, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE NOVARINO JOSE ANTONIO, DNI 7993786, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603348 - \$ 19650 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO AGUSTINA ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9596170, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MORENO AGUSTINA ROSA, DNI 2465223, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603350 - \$ 19750 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASUSA OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11433945, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CASUSA OSCAR, DNI 7998834, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603351 - \$ 19275 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11034750, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA OSCAR, DNI 6460105, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603352 - \$ 19375 - 19/6/2025 - BOE

Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DE LA TORRE MARIA TERESA Y OTROS c/ ARGAÑARAZ JUAN GREGORIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA "; Expediente N° 355/23, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, octubre de 2024. [...] 2) Atento a lo solicitado por la parte actora, y previo cumplimiento por la accionante con el requisito que preveé el art. 204 CPCCT, cítese mediante edictos a JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ DNI 3.608.522, ORFINDA ARGAÑARAZ DNI 1.625.118, ANGELA FELISA MENDIA DNI 8.950.639, MARIA CRISTINA ARGAÑARAZ DNI 9.991.656 y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarles un defensor de ausentes. Publíquense

los edictos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial de Tucumán y el boletín oficial de la Provincia de Córdoba con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez.- 355/23 - EXTRACTO DE LA DEMANDA: El día 15/02/23 se presentan la Sra. Josefa Teresa Antonia Luna - DNI 2.588.162 - , María Teresa de la Torre - DNI 13.378.402 - , Fernando Víctor de la Torre - DNI 13.847.614 - , José María de la Torre - DNI 14.353.070 - y María Cristina de la Torre - DNI 18.187.151 - instando demanda de adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado el inmueble ubicado en Av. Julio Argentino Roca N° 846, Capital, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Libro: 3, Folio:74, Serie: C, Año:1960 (según plano de mensura adjuntado), bajo la titularidad de JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ L.E. N° 3.608.522. Los actores manifiesta que sus padres se encuentran en posesión del inmueble desde día veintiuno de Octubre del año mil novecientos sesenta realizando actos posesorios como propietarios de manera pública y pacífica, abonando el pago de servicios e impuestos. Adjunta boletas de impuestos y servicios, plano de mensura, boleto de compra-venta, actas de nacimiento, etc. SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA. Actuación firmada en fecha: 27/02/2025.Certificado digital: CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

10 días - N° 601885 - \$ 117150 - 23/6/2025 - BOE

Rio Segundo. El Sr. Juez de 1A Inst. 2A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Segundo, Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, cita y emplaza al demandado Sr FRERY, LUCA NICOLAS DNI N° 39.302.887 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y para que en tres días más, vencidos los primeros de citación de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante, todo a tenor del proveído inicial, en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ FRERY, LUCA NICOLAS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES " Expte. N° 12719465. FDO: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIA.

5 días - N° 603679 - \$ 27220 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CEFERINA MICAELA- EJECUTIVO FISCAL"

EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620370, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CEFERINA MICAELA, DNI 3180234, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603353 - \$ 19925 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA MERCEDES ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380359, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PERALTA MERCEDES ROSA, DNI 1917403, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603356 - \$ 19775 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742079, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AVILA CARLOS, DNI 6506486, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603357 - \$ 19250 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742081, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE, DNI 2634593, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítésela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603358 - \$ 19800 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUSSETTO OVIDIO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742078, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PUSSETTO OVIDIO LORENZO, DNI 6196808, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítésela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603359 - \$ 19800 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA BARTOLOME VICENTE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742058, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE COSTA BARTOLOME VICENTE, DNI 3503640, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítésela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603360 - \$ 19850 - 19/6/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MANZANELLI MERCEDES ESTELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132083, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Claudia Maldonado. Procuradora Fiscal.

5 días - N° 603363 - \$ 32980 - 17/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALASE JOSE CONSTANTINO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11049804", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 603754 - \$ 55580 - 19/6/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RUARTES RAFAEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132083, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 603450 - \$ 30980 - 18/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ GREGORIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13817540: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE GOMEZ GREGORIO DNI 7175755 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 05/06/2025- Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley

9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días . Fdo: Dra. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 500778312025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 603819 - \$ 7305 - 17/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12069134 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAVETO, ELBA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.02.

5 días - N° 603493 - \$ 15225 - 24/6/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIENDO, JOSUE ISRAEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13225290) Notifica a LIENDO, JOSUE ISRAEL se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 10/03/2025. Agréguese la constancia de publicación de edictos que se acompaña. Certifíquese como se pide. Hágase saber a la letrada interviniente que en futuras publicaciones de edictos se deberán consignar los nombres de los firmantes del decreto que se publica.- CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso

de la acción. Of: 10/03/2025.-" FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 60001956892024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 603776 - \$ 4370 - 17/6/2025 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13455970 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ESCOBAR, RAUL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR la Oficina Unica de Ejecucion fiscal 1A Bell Ville ha dictado: CERTIFICO: que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada en autos, sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Oficina: 19/05/2025.BELL VILLE, 19/05/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último párrafo de la ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana, prosecutaria, Dr Bruera Eduardo Pedro, juez.-Planilla asciende a \$ 757.967,88 Liquidacion DGR 82097610007919-

1 día - N° 603781 - \$ 4045 - 17/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12069128 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, OSCAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 603494 - \$ 13900 - 24/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12881610 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONTENEGRO, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con

competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 603500 - \$ 13900 - 24/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12539173 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEVILAQUA OSCAR JUAN MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente con fecha 17/10/2024.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 603506 - \$ 15075 - 24/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIAVEDONI, LAURO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 13821733)" CITA y EMPLAZA a la GIAVEDONI, LAURO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 603592 - \$ 15600 - 23/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANNIZZO FELIPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969722)" hace saber: "Córdoba, 31 de marzo de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 603632 - \$ 13175 - 23/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEREZO DE PUNTUNET GENOVEVA DOLORES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022581 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CEREZO DE PUNTUNET GENOVEVA DOLORES, DNI 16055908, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603686 - \$ 23920 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS CARLOS ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022602 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VIVAS CARLOS ALBERTO, DNI 5070571, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603688 - \$ 22928 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARATTINI SARA FERNANDA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022713 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo

M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARATTINI SARA FERNANDA, DNI 4359402, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603697 - \$ 23120 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA ABRAHAN RICARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022730 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARAYA ABRAHAN RICARDO, DNI 3181971, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603698 - \$ 22992 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ JOSE ANTONIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022745 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VALDEZ JOSE ANTONIO, DNI 7956039, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603699 - \$ 22864 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HUERTA SIXTO PASCUAL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13031347 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto

por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HUERTA SIXTO PASCUAL, DNI 2693829, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603700 - \$ 22928 - 17/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASARETTO JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440682)" hace saber: "Córdoba, 06 de junio de 2025. Por adjunta cédula (debidamente diligenciada).- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 603719 - \$ 17400 - 23/6/2025 - BOE

SUCESORES DE JUAN URRESTARAZU L.E. 534582: En autos "FERNANDEZ, ENRIQUE MANUEL C/ TURRADO, MATEO SANTIAGO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL EXPTE 13578765" que se tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 32A NOM de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/05/2025 (...) Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 -modif. por Ley N°10.855- y el Protocolo de Gestión aprobado por AR N°1.815, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese a los demandados MATEO SANTIAGO TURRADO y SUCESORES DE JUAN URRESTARAZU para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer-

se bajo apercibimiento de ley (...) Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justicia-cordoba.gob.ar](http://www.justicia-cordoba.gob.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y presentación de fecha 27/02/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los sucesores de JUAN URRESTARAZU, LE 534582 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.-Fdo. BUSTOS Carlos Isidro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GATTI Barbara Mae. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 603748 - \$ 44625 - 24/6/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIVAS, MANUEL ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10462442) Notifica a VIVAS, MANUEL ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60002453572021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 603759 - \$ 3575 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARPANETTO, FRANCISCO FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13225279) Notifica a CARPANETTO, FRANCISCO FERNANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones:

"Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 202099012024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 603760 - \$ 3655 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORETTA, AGUSTIN NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11489568) Notifica a MORETTA, AGUSTIN NICOLAS se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29/05/2025.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 29/05/2025.-" FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 60003232112022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 603761 - \$ 3520 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Oficina Única de Ejecución Fiscal - de la ciudad de Cruz del Eje, con domicilio en calle Vicente Olmos y Costanera, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ROSA EVA- Presentación múltiple fiscal - Expediente N° 10727926" SE CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de TORRES ROSA EVA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto 4 de la Ley Provincial N° 9024 bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Proc. Fiscal Cynthia Chimbo Mateos. MP: 1-31575.

1 día - N° 603953 - \$ 2925 - 17/6/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B,

ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORELLANO, JERONIMO LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13441729) Se notifica a ORELLANO, JERONIMO LUIS se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/05/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/05/2025.." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 503083872024- Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna M.P: n°: 1-26306

1 día - N° 603762 - \$ 3820 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS, MARIA DE LOS ANGELES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13444165) Notifica a BUSTOS, MARIA DE LOS ANGELES se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 30/05/2025.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 30/05/2025.-FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 503037762024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 603764 - \$ 3535 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LEMBO, MARILINA YANINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13444195) Notifica a LEMBO, MARILINA YANINA se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 30/05/2025.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 30/05/2025.-FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 503037762024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 603764 - \$ 3535 - 17/6/2025 - BOE

dado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 30/05/2025.-FDO: PANDOLFINI Mariela Noelía (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 503057062024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 603765 - \$ 3475 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VELAZQUEZ, GUILLERMO CLAUDIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13444255) Notifica a VELAZQUEZ, GUILLERMO CLAUDIO se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29/05/2025.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 29/05/2025.-FDO: PANDOLFINI Mariela Noelía (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 503047902024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 603770 - \$ 3540 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUEVEDO, DEDERMIRIO CLAVER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13444218) Notifica a QUEVEDO, DEDERMIRIO CLAVER se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29/05/2025.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 29/05/2025.-FDO: PANDOLFINI Mariela Noelía (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 503057132024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 603768 - \$ 3520 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VELAZQUEZ, GUILLERMO CLAUDIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13444255) Notifica a VELAZQUEZ, GUILLERMO CLAUDIO se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29/05/2025.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 29/05/2025.-FDO: PANDOLFINI Mariela Noelía (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 501456782021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 603772 - \$ 3385 - 17/6/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CUASSOLO, CARLOS ENZO PASCUAL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13441707) Se notifica a CUASSOLO, CARLOS ENZO PASCUAL se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/05/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/05/2025.. FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecutaria Letrada)- Liquidación n°: 203169362024- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P: n°: 1-26306

1 día - N° 603771 - \$ 3880 - 17/6/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASALE, ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306484) Notifica a CASALE, ANGEL se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29/05/2025.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 29/05/2025.-FDO: PANDOLFINI Mariela Noelía (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 504168352023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 603775 - \$ 3495 - 17/6/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVIEDO, DIEGO IVAN DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13441710) Notifica a OVIEDO, DIEGO IVAN DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 203163522024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 603784 - \$ 3575 - 17/6/2025 - BOE

En loa autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 12015538 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ COLMAN, DAMIAN RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal 2A Bell Ville ha dictado: CERTIFICO: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que el mismo haya comparecido ni opuesto excepciones. Oficina: 19/05/2025 .BELL VILLE, 19/05/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último párrafo de la ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PRO-SECRETARIO/A LETRADO DRa GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PLanilla asciende a \$ 417.741,67 Liquidación DGR 14388510153999.-Policia CAminala.

1 día - N° 603788 - \$ 4095 - 17/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA AIDA NOEMI- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13821606: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE CABRERA AIDA NOEMI, DNI 2020628 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al ven-

cimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 06/06/2025-Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días . Fdo: Dra. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 500708762025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 603821 - \$ 7350 - 17/6/2025 - BOE

Se notifica a ASOCIACION DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PUBLICOS (AEFIP), que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ASOCIACION DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PUBLICOS (AEFIP) - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10257479" tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 603847 - \$ 4610 - 17/6/2025 - BOE

Se notifica a MOYANO LUCIANO JOSUE que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO LUCIANO JOSUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12385761) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1 , domicilio Arturo M. Bas. 244

PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28/11/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por art. 564 CPCC y art. 7, ib. - Fdo: MARSHALL MASCO Efrain. Córdoba, 11/12/2024. Agréguese. Téngase por acreditada la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada con fecha 11/12/2024, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). MONTO \$510495,44. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain.

1 día - N° 603875 - \$ 3325 - 17/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS NÉLIDA DEL VALLE. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS NÉLIDA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13817720, que traman por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 603886 - \$ 4465 - 17/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE RICO GUMERSINDO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO GUMERSINDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13817719, que traman por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada,

para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 603890 - \$ 4355 - 17/6/2025 - BOE

En los autos caratulados:DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA DONATO WALDINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte 13446227 la Oficina Unica de Ejecucion fiscal (1A) de Marcos Juárez ubicada en Lardizabal 1750 ha dictado:MARCOS JUAREZ, 05/06/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítoselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190206161250. LIQUIDACION JUDICIAL 503138832024

1 día - N° 603937 - \$ 5600 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO PEDRO FRANCISCO- Presentación múltiple fiscal - Expediente N° 12092357", SE CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CARRIZO PEDRO FRANCISCO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítoselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto 4 de la Ley Provincial N° 9024 bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Proc. Fiscal Cynthia Chimbo Mateos. MP: 1-31575.

1 día - N° 603938 - \$ 3085 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Oficina Única de Ejecución Fiscal - de la ciudad de Cruz del Eje, con domicilio en calle Vicente Olmos y Costanera, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENITO DE GONZALEZ MARIA- Presentación múltiple fiscal - Expediente N° 10354969", SE CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BENITO DE GONZALEZ MARIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítoselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto 4 de la Ley Provincial N° 9024 bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Proc. Fiscal Cynthia Chimbo Mateos. MP: 1-31575

1 día - N° 603940 - \$ 5135 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Oficina Única de Ejecución Fiscal - de la ciudad de Cruz del Eje, con domicilio en calle Vicente Olmos y Costanera, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ABELLAN MANUELA ENCARNACION- Presentación múltiple fiscal - Expediente N° 10768535", SE CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ABELLAN MANUELA ENCARNACION, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítoselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto 4 de la Ley Provincial N° 9024 bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Proc. Fiscal Cynthia Chimbo Mateos. MP: 1-31575

1 día - N° 603956 - \$ 3040 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Oficina Única de Ejecución Fiscal - de la ciudad de Cruz del Eje, con domicilio en calle Vicente Olmos y Costanera, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ENRIQUE PEDRO- Presentación múltiple fiscal - Expediente N° 10727890", SE CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CAMPOS ENRIQUE PEDRO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítoselo de remate para que dentro de los tres días siguien-

tes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto 4 de la Ley Provincial N° 9024 bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Proc. Fiscal Cynthia Chimbo Mateos. MP: 1-31575.

1 día - N° 603958 - \$ 2970 - 17/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE NOVILLO LUGONES AMERICA LUISA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVILLO LUGONES AMERICA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13817715, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 603975 - \$ 4480 - 17/6/2025 - BOE

En los autos caratulados: "EXPTE 13817309 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN HUGO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR" la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (1A) Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 28/05/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término

de veinte(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190221731496 LIQUIDACION JUDICIAL 500785192025.

1 día - N° 604101 - \$ 8456,50 - 17/6/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ BARCENA VICENTE F. - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13462683 que tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "BARCENA VICENTE F." lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 27/05/2025. OTRO: Laboulaye, 27/05/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 tégase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 09/06/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 604148 - \$ 9275,50 - 17/6/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ RODOLFO GOMEZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13466746 que tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "RODOLFO GOMEZ" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 26/05/2025. OTRO: Laboulaye, 26/05/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de

la Ley 9024 tégase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 09/06/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 604150 - \$ 9210,50 - 17/6/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ PESCARA AURORA- EJECUTIVO FISCAL- EE N° 13255650" Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 22 de abril de 2025. Agréguese. Atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber a la parte demandada que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 604.330,44, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos de la demandada publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Planilla de liquidación judicial por Gastos \$40622.50; Honorarios profesionales \$420529,20 y Capital \$143178,74.- FDO. PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 601197 - \$ 4465 - 17/6/2025 - BOE

CORDOBA.- El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ y Com. de 41º Nomin. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Elin Elizabeth Hazel DNI N° 24.120.383 en autos: "DEL GEASSO, JOSÉ LUIS C/HAZEL, ELIN ELIZABETH - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS" EXPTE.N°12351613, para que en el término de veinte días a contarse desde el dia siguiente al de la última publicación, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldia.- Se transcribe el decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 04/06/2025. A lo solicitado: atento lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, publíquense edictos en forma, esto es, cítese y emplácese a Elin Elizabeth Hazel

para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces." Fdo.: Ferreyra Maria Ines (Secretaria Juzgado 1era Inst).-

5 días - N° 603125 - \$ 18650 - 24/6/2025 - BOE

En autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12207422 - GOMEZ, GLADY NOEMI C/ SILVA, ANA MARÍA Y OTRO - ABREVIADO - REGULACION DE HONORARIOS - TRAM.ORAL que tramitan ante el juzgado de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 15a. Nominación se dictado el siguiente decreto: Córdoba, 28/04/2025. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 CPC: cítese y emplácese a los señores Ana María Silva DNI 28.437.695 y Claudio Gonzalo Corbalán, DNI 30.469.147, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo: GONZALEZ Laura Mariela-Juez; BUZZI Romina Belen-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 603228 - \$ 18475 - 19/6/2025 - BOE

Córdoba 09/11/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA PAVON CARLOS ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11413153" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PAVON CARLOS ANTONIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 603959 - \$ 3085 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. FUNES Lucas Ramiro, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores, dejados por el causante Sr. JUAN JOSÉ VIADERO GUILLÉN, haciéndoles saber que en estos autos caratu-

lados "RODRIGUEZ, ALBERTO GABRIEL Y OTROS – USUCAPION"; expediente N° 8552323, se ha dictado la siguiente resolución: "HUIÑCA RENANCÓ, 26/05/2025... Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. No surgiendo de las medidas preparatorias, que se ha haya acompañado en autos declaratoria de herederos respecto del demandado Juan José Viadero Guillén y, en razón de que el Tribunal no tiene certeza de quienes son los herederos del mismo, corresponde su citación por edictos (arts. 152 y 165 del CPCC.), a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Juan José Viadero Guillén para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispone el art 152 del CPCC..." Fdo.: FUNES Lucas Ramiro, Juez de 1ra Instancia, SAAVEDRA Celeste, secretaria Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 603406 - \$ 26850 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ RESTITUTO – HERNANDEZ ALFONSA BERNARDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 5074871" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Mayo de 2025. Proveyendo a la petición de fecha 14/05/2025: Téngase presente lo manifestado. En su mérito y de las constancias de autos, encontrándose cumplimentados los recaudos exigidos por el art. 152 C.P.C., cítese y emplácese al Sr. Daniel Alberto BRIZUELA (D.N.I. n° 28.572.356) para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 670 C.P.C.; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese", firmado por la Dra. Gasparotto Prosecretaria.

5 días - N° 603499 - \$ 16475 - 23/6/2025 - BOE

CORDOBA, 17/02/2025...Asimismo, a mérito del certificado precedente del que surge que en los autos "PORCHIETTO, FABIANA— DECLARATORIA DE HEREDEROS— EXPTE. N° 13433800" aún no se ha dictado auto de declaración de herederos, en virtud de lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Fabiana PORCHIETTO DNI 20.622.276 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por

cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Notifíquese el presente proveído junto con el decreto de admisión de la demanda y con la documental ofrecida. Fdo: BELTRAMONE Veronica Carla - Juez - DOMINGUEZ Viviana Marisa Sec - Juzg 1ra Inst. 17 Civi - Com- Córdoba

5 días - N° 603503 - \$ 33660 - 18/6/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, sito en Güemes N° 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "TELLO, MARCELA IVON C/ SUCESORES, DE ABRAHAM KUPERMAN - ABREVIADO" EXPTE. N° 7937371, Secretaría a cargo de la Dra. Graciana María Bravo, ordena que atento lo informado y demás constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC: Suspéndase el juicio. Cítese y emplácese a los sucesores de ABRAHAM KUPERMAN, DNI N° 2.766.659, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos por 1 vez en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la citación directa a los herederos conocidos. Notifíquese. Firmado: Dr. Andrés Olcese – Juez – Dra. María Agustina Chavez – Prosecretaria.

1 día - N° 603822 - \$ 3420 - 17/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "GOMEZ, ROCÍO DEL MILAGRO – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – EXPEDIENTE N 13851031", que tramitan por ante el JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.P.-OLIVA, sito en B. Mitre y Suipacha, secretaría a cargo del Dr. NAVELLO Victor Adrian, la compareciente ROCÍO DEL MILAGRO GOMEZ DNI N° 43.608.073, solicita la supresión del apellido paterno "GOMEZ" y la adición del apellido materno "MALDONADO", conforme lo autoriza el art. 69 del C.C.C.N. Se hace saber que cualquier persona que tenga interés legítimo podrá formular oposición fundada dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación, conforme lo establece el art. 70 del mismo cuerpo legal, Oliva, 30 de mayo de 2025. Fdo: GARCIA TOMAS Claudio Javier (Juez); NAVELLO Victor Adrian (Secretario).

2 días - N° 603852 - \$ 6210 - 17/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "GOMEZ, ROCÍO DEL MILAGRO – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – EXPEDIENTE N 13851031", que tramitan por ante el JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.P.-OLIVA, sito en B. Mitre y Suipacha, secre-

taria a cargo del Dr. NAVELLO Victor Adrian, se ha resuelto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho, del progenitor fallecido Sr. Juan Eduardo Gómez, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) y a fines que se notifiquen de las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo: NAVELLO Victor Adrian (Secretario). OLIVA, 10/06/2025.

1 día - N° 603856 - \$ 2500 - 17/6/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 6A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULARES, Dra. SANGRONIZ Carina Cecilia, cita y emplaza a la parte demandada, Sra. SUAREZ, VANESA ELIZABETH DNI N° 32.012.910 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley (art. 526 del CPC). Siendo los títulos en que se funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTI-SÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$226.366,18) a cuyo fin ofíciense al Registro de la Propiedad Automotor en los términos y condiciones requeridos en el escrito inicial de esta instancia. NOTIFIQUESE., en autos caratulados "MUSICALISMO S.A. C/ SUAREZ, VANESA ELIZABETH - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12821064. FDO: MARTINEZ Mariana – JUEZ; SANGRONIZ Carina Cecilia – SECRETARIA.

5 días - N° 604435 - \$ 48540 - 24/6/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 16/05/2025. Por acreditados los vínculos invocados. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la Sra. Guadalupe Rossi por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda. Dese trámite del art. 828 del CPCC. Atento al desconocimiento del paradero de los señores Marcos David Gudiño y Oscar Rodolfo Maldonado publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" y en el Diario La Voz del Interior, conforme lo normado por el art. 165 CPCC. Cítese y emplácese a los Sres. MARCOS DAVID GUDIÑO y OSCAR RODOLFO MALDONADO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y

se defiendan de la forma que mejor le convenga y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención a la Sra. Defensora Pública que en turno corresponda. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERRUCCI Mariela Lourdes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.16 VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 604465 - \$ 41180 - 24/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por el art. 152 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12516752 - TOLEDO, DAYANA ANTONELLA C/ MERLO, JONATHAN EZEQUIEL Y OTRO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" cita a la demandada Sra. MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, en los términos del proveído que reza: "DEAN FUNES, 09/05/2025. (...) Admítase la presente demanda Privación de la responsabilidad parental y Tutela. Imprímase al presente trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan prueba, opongan excepciones o deduzcan reconvenCIÓN en los términos del art. 508 del CPCC.- (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y emplácese a la demandada MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASERMEIRO Luciana Paola, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601178 - s/c - 30/6/2025 - BOE

La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados "A., C. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 13639339, cita a la Sra. Miriam Elizabeth Ledesma, DNI N° 32.281.939 dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a los fines de comparecer a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 56 de la Ley 9944 designada para el día 05 de agosto del 2025 a las 8.30 horas, ante la sede de este tribunal sito en calle San

Jerónimo n° 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de ser escuchada respecto de la situación de su hija, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 113 y 165 CPCC). Fdo. Zulma Palmero, jueza; Fernanda Diez, Prosecretaria.

5 días - N° 604019 - s/c - 23/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, Género y Faltas de Jesús María en el expediente n° 13860949 ha dictado el siguiente decreto: "JESUS MARIA, 12/06/2025.—A mérito de las constancias de autos, de donde surge que se desconoce el domicilio de Daniel Alexis Ávila, D.N.I. 37.381.322 (progenitor de los niños Lian Alexis Ávila, de 1 año y Valentina Sofía Castro, de 2 meses de edad), emplácese al mismo por edicto por 5 días (arts. 164 y 165 del CPCC en el diario Boletín Oficial de la Provincia, para que en el término de 20 días desde el último día de su publicación comparezcan por ante este Tribunal en la presente causa, a los fines de audiencia, la cual se fija para el 4/07/25 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 110, 111, 113 y ccdtes del CPCC.). Notifíquese." Fdo. Virginia Liendo, Jueza – Claudia Marisel Mengo, Secretaria.

5 días - N° 604237 - s/c - 24/6/2025 - BOE

"La Dra. Pascual María de los Ángeles, Jueza de TGA NAVFG - UD1 - NA-A en los autos caratulados "C., S. V.- C., L. M. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 13224251) emplaza al Sr. Juan Carlos Córdoba DNI n° 33.975.651 para que el término de veinte días comparezca en forma personal y acompañado por su abogado patrocinante a estar a derecho ante esta Unidad de Juezas, sita en calle San Jerónimo n° 258, sexto piso, de la ciudad de Córdoba (de 8 a 14 hs), a los fines de ser escuchado respecto de la situación de su hija L. M. C, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)." Firmado: PASCUAL, María de los Ángeles - Jueza; ORTA CORDOBA, Natalia, Secretaria.

5 días - N° 604245 - s/c - 24/6/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

Se hace saber a Ud. señor Jonathan Gustavo Leo, que en los autos caratulados "MORENO, DAMARIS TATIANA C/ LEO, JONATHAN GUSTAVO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" Expte:13588671, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/03/2025. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio real del demandado. Agréguese el certificado de la Junta Electoral. Téngase presente

el juramento efectuado. A la solicitud de privación de la responsabilidad parental: Admítase: Imprímase el trámite previsto por el art. 75 de la ley 10.305: Cítese y emplácese al Sr. Jonathan Gustavo Leo para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, debiendo acompañar toda la prueba de la que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos por el art. 76 de la ley 10.305, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad al art. 165 del CPC y C. Notifíquese al último domicilio real denunciado con documental y demanda en sobre cerrado. Art. 48 del CPF. Texto Firmado digitalmente por: FIRBANK Maria Constanza JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ORTIZ RIERA Karina Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 602837 - \$ 25050 - 17/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 45° de la cdad. de Córdoba, notifica en los términos del Art. 113 inc. 2 del CPC a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Graciela Edith Marquez DNI 12.509.009, la sentencia recaída en autos "12968223 – MARQUEZ CORNEJO, KEVIN FACUNDO C/ MARQUEZ, ELBA NOEMI Y OTRO - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS", a saber: "SENTENCIA NUMERO: 84. CORDOBA, 30/05/2025 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de petición de herencia incoada por el Sr. Kevin Facundo MARQUEZ CORNEJO. En consecuencia, corresponde excluir a la Sra. María Lucia Justina Vega (DNI 2.034.905), en su calidad de progenitora, como heredera del causante Héctor Hugo MARQUEZ, declarada por Auto N°47, de fecha 10/02/2021 dictado en los autos "MARQUEZ, HECTOR HUGO - VEGA, MARIA LUCIA JUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte. 8654041", y en su lugar, declararse sin perjuicio de terceros, que al fallecimiento del señor Héctor Hugo MARQUEZ (DNI 12.509.027), ha quedado como único y universal heredero, su hijo, Sr. Kevin Facundo MARQUEZ CORNEJO, DNI 40.902.046, reconociéndole el carácter que inviste de pleno derecho desde la muerte del causante (art. 3410 del C.C.); y ampliar el Auto de Declaratoria de herederos precitado, declarando sin perjuicios de terceros, que al fallecimiento de la Sra. María Lucia Justina Vega (DNI 2.034.905) han quedado como únicos y universales herederos, "sus hijas, las Sras. Graciela Edith Marquez, DNI 12.509.009 y Elba Noemí Marquez, DNI 16.410.358 y su nieto, Sr. Kevin Facundo

MARQUEZ CORNEJO, DNI 40.902.046, por derecho de representación de su padre pre-fallecido Héctor Hugo MARQUEZ, reconociéndoles el carácter que invisten de pleno derecho desde la muerte del causante.” 3) Diferir para la etapa de cumplimiento del presente resolutorio -en caso de existir bienes integrantes del acervo hereditario- la determinación de los mismos, debiendo -en su caso- ocurrir en los autos “MARQUEZ, HECTOR HUGO - VEGA, MARIA LUCIA JUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 8654041” por la vía particionaria correspondiente. 4) Oportunamente una vez que la presente adquiera firmeza, certifíquese lo resuelto en el Expte. n.º 8654041.- 5) Imponer las costas a los demandados vencidos (Cfme. art. 130 CPC). 6) Regular, de manera provisoria, a favor del Dr. Fernando José de Loredo, la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$659.907,40), con más los intereses fijados en el Considerando correspondiente y la suma correspondiente en concepto de IVA para el caso de que el letrado revista la condición de responsable inscripto ante la ARCA, lo que se tendrá en cuenta únicamente al momento del pago. No regular honorarios a la Defensoría Pública Civil y Comercial (argumento art. 26 ley 9459, a contrario sensu). Protocolícese y hágase saber.” Fdo. Dr. SUAREZ Hector Daniel – Juez

1 día - N° 603727 - \$ 13720 - 17/6/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst., 3º Nom. CC y Flia. Sec. 5, en los autos caratulados: “SECO, Valentina S/ ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA”(13333775); se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 09/12/2024, ...., Proveo al escrito de fecha 04/12/2024, presentado por la Ab. Maria Alejandra Noriega: En mérito a lo peticionado y constancias de la causa, proveo íntegramente al escrito de demanda: Téngase a la accionante, Valentina Seco (DNI 46.722.451) por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido en el sitio en calle Rivadavia nº 191 de esta ciudad de Bell Ville y con el patrocinio letrado de las abogadas Maria Alejandra Noriega y Paola Carla Lorenzino; actora aquélla que actualmente litiga a través de su letrado apoderado que requirió participación como tal, Ricardo Ballari (v. Carta Poder adjuntada con fecha 19/11/2024). Admítase la acción de jurisdicción voluntaria entablada por dicha accionante con el objeto de suprimir el apellido paterno (Seco) y reemplazarlo por el materno (Giambroni). Imprímase a dicha acción el trámite de juicio abreviado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese

intervención a la Representante del Ministerio Público Fiscal -a cuyo fin, remítanse las presentes actuaciones a la Fiscalía de 1º Nom. de la sede, a pedido de la letrada/o interviniente-, así como también a la Directora del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba, quienes, además, deberán expedirse sobre la procedencia de lo pretendido en autos. Notifíquese. Firmado: BRUERA Eduardo Pedro, Juez; GONZALEZ Silvina Leticia, Secretaria.

1 día - N° 603866 - \$ 7205 - 17/6/2025 - BOE

## PRESUNCIones DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de Primera Inst. y 1<sup>a</sup> Nom C. y C. de esta ciudad de Córdoba, Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Angel, en autos: “BATALLÁN, CESAR ARIEL - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - Expediente N° 13313295”, ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: CORDOBA, 10/02/2025. Téngase presente la aclaración efectuada. En su mérito, y proveyendo al escrito inicial: téngase a las comparecientes por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por incorporada partida de nacimiento, la cual deberá ser adjuntada cada una en un archivo por separado a los fines de su validación. Por iniciada demanda de “declaración de ausencia con presunción de fallecimiento”, en los términos del art. 85 del CCCN. Desígnese defensor especial del ausente al Asesor Letrado Civil que por turno corresponda. Denuncie si existen bienes de titularidad del presunto fallecido. Todo conforme lo dispuesto por el art. 88 del CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, cítese al presunto ausente César Ariel Batallan DNI 27.568.365 por edictos, que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Angel- Juez - Dra. MORENO Natalia Andrea- Secretaria

6 días - N° 580314 - \$ 32730 - 17/7/2025 - BOE

## REBELDIAS

EXPEDIENTE SAC: 13743424 - SUELDO, JAVIER ALEJANDRO C/ MUNICIPALIDAD DE CARNERILLO - PLENA JURISDICCION CAMARA APEL. CIV.COM. CONTENCIOSO 1A NOM: RIO CUARTO, 10/06/2025.(...) atento lo peticionado y surgiendo de las constancias de autos que se encuentra vencido el plazo por el cual se citó de comparendo a la Municipalidad de Carnerillo, sin que hasta la fecha haya comparecido en legal forma, decláresela rebelde en

estas actuaciones. Notifíquese por cédula y publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 20 ley 7182).- Fdo.: PAVON Mariana Andrea – VOCAL DE CAMARA- DI STEFANO Jorgelina – PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 603984 - \$ 10500 - 24/6/2025 - BOE

## SENTENCIAS

EL Juzgado Federal Nro 2 de la Ciudad de Mendoza, RESUELVE: 1º) HACER EXTENSA la medida cautelar ordenada en autos a fs. 55/66 y en consecuencia, ordenar al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS -PAMI-, la suspensión (en la provincia de Córdoba) de la aplicación de las resoluciones del PAMI - INSSJP N° 2431/2024 (RESOL\_2024-2431-INSSJP\_DE#INSSJP “Modificación de la a Disposición Conjunta N°0005/2017” del 22 de agosto de 2024) y N° 2537/2024 (RESOL-2024-2537-INSSJP-DE#INSSJP “Modificación RESOL-2024-2431-INSSJP-DE#INSSJP” del 5 de septiembre de 2024); dictadas por la Dirección Ejecutiva del INSSJP, con la aclaración de que la presente medida cautelar no invalidará los trámites ya iniciados y sustanciados por los beneficiarios en base a las resoluciones suspendidas, los cuales mantendrán su validez, comunicándose lo aquí resuelto, mediante DEOX al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS -INSSJP/PAMI- (C.U.I.O 60000020691), por Secretaría (conf. arts. 195, 199, 204 y 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación ), debiendo el demandado hacer pública en los medios de comunicación provinciales digitales de circulación masiva de Córdoba, la orden precautoria para que tomen efectivo conocimiento los afiliados. Asimismo, informe en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas las medidas adoptadas para la implementación de lo aquí dispuesto ..... Fdo. Pablo Oscar QUIROS -Juez Federal

1 día - N° 604244 - \$ 11588 - 17/6/2025 - BOE

## USUCAPIONES

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Téngase por iniciada demanda de Usucapión, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad

efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta nº 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89°40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula nº 1.057.447, cuenta nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270° 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula nº 1.057.447, Cuenta Nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m2. El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula Nº 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula Nº 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula Nº 1.179.892,

empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula Nº 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - Nº 596719 - s/c - 24/6/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 1 - CRUZ DEL EJE, DR. LUCAS DANIEL VASALLO, en autos caratulados "RINCONES DE LA CERCANÍA S.A.- USUCAPIÓN-EXPTE 1181760" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CRUZ DEL EJE 12/05/2025 Proveyendo la presentación efectuada por el Dr. Francisco Tomas Maria Reyna: Por denunciados los DNI. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a las presentaciones efectuadas

con fecha 17/03/2025 y 16/04/2025: I) Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese a los demandados Martin Portella (dni desconocido), Teresa Portela de Portela, Brígida Portela de Portela (dni desconocido), Gabriel Portela L.E 3.040.560, María Eulalia Portela de Martínez- L.E 7.348.681-hoy su sucesión-, Luis Arcenio Contreras Díaz L.E 2.779.278, Zulema Contreras (dni desconocido), Juan Cristiano Contreras M.I 3.059.397- hoy su sucesión- María Imilda Díaz DNI 4.378.175, María del Carmen Vázquez DNI 10.918.284, Heriberto Norcelo Vázquez, DNI 21.080.062, Heriberto Antenor Vázquez Contreras (dni desconocido), Ramona Vázquez Contreras de Gregorich (dni desconocido), Nilda Justa García LC. 5.625.843, Veida Silvana García DNI 6.148.948, Alba Luisa García DNI 6.148.948, Marta Irma García DNI 10.455.693, Elvira Isabel García DNI 11.668.005, José Onias García, siendo sus sucesores Esther Mónica Pérez DNI 14.960.280, Carina Jimena García DNI 32.776.574, José Bernabé García DNIN 33.999.195 y Jesús Adrián García 34.687.436 , Rafael Onias García (dni desconocido), Héctor Mario Padula DNI 7.856.024, Roald Alberto Padula DNI 11.521.016, Reyes Atilio Noemí Vázquez DNI 6.452.425, José Gregorio Arguello DNI 2.781.252, Patricia del Carmen Arguello, DNI 14.293.400 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V) Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Notifíquese. FDO.

VASALLO LUCAS DANIEL JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. ANSALONI LAURA MARIELA PRO-SECRETARIO/A LETRADO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Dominio adjudicado por la sucesión de los Señores Agüero de Contreras Virginia y Cristino Contreras como hijuelas a favor de los Señores Andres Avelino Contreras, Francisca Elimia Contreras, Nicolasa Zulema Contreras de Heredia, Juan Manuel Contreras, Maria Cristina Contreras de Patiño, Juan Cristino Contreras, Juan Onías Contreras, Heriberto Antenor Vazquez Contreras y Ramona Vazquez Contreras de Gregorich, y a nombre del Señor Rafael Onías García por venta que realizaran los Señores Juan Manuel Contreras y María Cristina Contreras de Patiño o Serapía María Cristina Contreras de Patiño a favor de aquel. AFECTACIONES: F° 22279 A° 1960; F° 28974 A° 1966; F° 19102 A° 1945; F° 20069 A° 1956; F° 3962 A° 2002; F° 1557 A° 2004; N° DE CUENTA DGR INVOLUCRADA: 14-02-0391739/9. SUP. TOTAL DE AFECTACIÓN 26 HAS. 1783 M2

10 días - N° 597616 - s/c - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrin, en los autos caratulados: "CASTRIA, Miguel Angel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 12881510)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza en carácter de demandados a Víctor Marangoni y Francisco Pedro Ramospe, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes: Domingo Cremmer, Martín Enrique Planete; Francisco Pedro Ramospe; Rufino Antonio Tejerina; Víctor Marangoni, para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción del inmueble: "LOTE 107 de la manzana catastral 250, ubicado en calle Rawson sin número, barrio Nu Porá Sección D de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón en esta Provincia. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 89°35', tramo A-B de 47 metros que linda al Nor-Este con resto de parcelas 4, 5 y 7 hoy ocupadas por calle Rawson; desde el vértice B con ángulo interno de 90°03', tramo B-C de 34,20 metros que linda al Sud-Este con parcela 8; desde el vértice C con ángulo interno de 188°57', tramo C-D de 57,28 metros que linda al Sud-Es-

te con parcela 8; desde el vértice D con ángulo interno de 90°06', tramo D-E de 47,81 metros que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 5 y 86 hoy ocupadas por calle Pampa; desde el vértice E con ángulo interno de 89° 54', tramo E-F de 63,39 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 89; desde el vértice F con ángulo interno de 138°09', tramo F-G de 2,53 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 3; desde el vértice G y cerrando la figura, con ángulo interno de 213°16', tramo G-A de 33,59 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 3, todo lo que hace una superficie total de 4.523,79m2."- Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-250-107 y éste afecta de manera parcial a los siguientes fundos: lote 144 (parcela 4), lotes 145-146-323-324 (parcela 5), lotes 147-148 parte Oeste (parcela 7) y lote 322 (parcela 86), todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.029.818, 1.922.128, 1.922.117 y 1.066.932; respectivamente".- Texto Firmado Digitalmente por: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra, SECRETARIO/A.

10 días - N° 597693 - s/c - 17/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. El señor Juez en lo C. C. C y Flia. de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, en autos caratulados: "TISERA, ROSA LUCIA Y OTRO - USUCAPIÓN" Expte. 12543718, cita y emplaza por edicto a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se identifica como "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, la que es parte de la Chacra Número quince, de este pueblo Cruz Alta, pedanía del mismo nombre, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que mide veinte y tres metros de frente al Sud, por cien metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; y linda: Al Norte, con de Carlos Gamba; al Oeste, con de Sebastián Bertello; al Sud y al Este, con calles públicas. INSCRIPTO en el Registro General de la Propiedad en Matrícula 389.741, a nombre de Mario Julio Victorio STRAPPAZZON.- La Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba lo empadrona en la cuenta N° 19-04-09-01-02-020-002. La Dirección General de Rentas de la Provincia lo empadrona bajo el número de cuenta 1904-00867473", a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cita a los colindantes del inmueble que se trata de usufruir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo

de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Cita y emplaza por edictos a quienes se consideren herederos del colindante Francisco Adelqui Godoy. Marcos Juárez, 03/02/2025.- Fdo. SAAVEDRA, Virginia del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 598460 - s/c - 23/6/2025 - BOE

Bell Ville, 24/04/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "GOMEZ, CLAUDIO OMAR - USUCAPIÓN" Expte. N° 12341256, cita y emplaza a los sujetos indeterminados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el Pueblo de San Marcos Sud, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, Cba., que se designa como LOTE 9 de la MANZANA 22 al Sud de la vía férrea del Pueblo San Marcos Sud, y mide 18,50m. de Este a Oeste por 55m. de Norte a Sud, lindando: al Norte, callejuela San Jerónimo, a Sud con Boulevard San Luis, al Este con lote 8 y al Oeste lote 10, todo de la misma manzana., tiene una superficie de 1017,50m2. Inscripto al Nro. de Matrícula 1.058.318, en Rentas al Nro. 360304475826. Fdo. digital. por el Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia- JUEZ y NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 598493 - s/c - 19/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°3, en los autos caratulados 'ALMADA, DIEGO ARIEL- USUCAPIÓN" (EXpte. N° 11817806), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. BELL VILLE, 25/04/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Diego Ariel Almada y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Arturo Lucas Grossi, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-117433/2020 del 26 de marzo de 2021 se describe como: "Inmueble ubicado en Dpto. Unión, pedanía Bell Ville, al Norte de la vía férrea del plazo del pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 102 de la Manzana Of. N° 20, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección sureste, con un ángulo en dicho vérti-

ce de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 35 mts., a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 55 mts. a partir de 3 con un ángulo interno de 90°, lado 4-3 de 35 mts., a partir de 4 con ángulo interno de 90°, lado 4-1 de 55 mts. encerrando una superficie de 1925m2. Y linda con lado 1-2 con Bv. Entre Ríos, lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Morales Tomas; lado 4-3 con pasaje Ocampo y lado 4-1 con calle Piedad." Según títulos: PRIMERO: "Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designada como SITIO o LOTE NUMERO OCHO de la MANZANA NUMERO VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo citado, midiendo dicha fracción diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con sitio número siete y por el Oeste con calle Piedad." Se encuentra inscripto en la matrícula n° 1.814.091. Nomenclatura Catastral N° 3603320101021001 – Número de Cuenta 360315553080. SEGUNDO: "Una fracción de terreno que es la designada como PARCELA 002 de la manzana número VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville Dpto. Unión de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con parcela 001 y por el Oeste con parcela 003 ambos de la misma manzana." El presente inmueble no posee inscripción dominial. Nomenclatura Catastral N° 3603320101021002 – Número de Cuenta 360315553098 – Observaciones: AFECTACION TOTAL 2º) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Diego Ariel Almada, argentino, DNI 29.161.265, CUIT 20-29161265-3, nacido el día 26/04/1982, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ocampo S/n de la Localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS D° 952 del 13/09/2023, registrada sobre la Matrícula N° 1.814.091; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se pro-

dujo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2015. 5º) Costas a cargo del actor. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos seiscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y ocho (\$646.968), con más la suma de pesos ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres con veintiocho ctvs. (\$135.863,28) en concepto de IVA, los que estarán a cargo del actor, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por la Dra. GUIQUET Valeria Cecilia–JUEZ.-

10 días - N° 598739 - s/c - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. 6, en autos "FILLIPPA, LUIS ANTONIO - USUCAPION " EXPTE. N° 13177081" en fecha 25/03/2025, da por iniciada la presente demanda de Usucapión sobre el inmueble decripto como: Parcela ubicada en calle Tucumán 973, en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía CARNERILLO, municipio GENERAL CABRERA, designado como lote 101 de la Manzana 035, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Este, NE y un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Parcela 016 de Dedominici Francisco y Michiel Jorge Alberto, Matrícula N°: 608.952, Cta. N°: 18-02-0.078.091/2; lado B-C con Parcela 022 de Garino Gustavo Adrián, Garino Fernando Rubén, Garino Diego José y Garino Maribel, Matrícula N°: 1.154.464, Cta N°: 18-02-1.554.247/3 y con la Parcela 100 de Bertazzo María Cristina y Bertazzo Luis Oscar, Matrícula N°: 1.602.974, Cta N°: 18-02-4.140.111/0; lado C-D con Parcela 012 de Schwerkolt Laura Elisa, Matrícula N°: 355.211, Cta N°: 18-02-0.456.404/1, con Parcela 013 de Huppi Carmen Susana y Huppi Julio Alberto, Matrícula N°: 258.698, Cta N°: 18-02-0.285.878/1 y con Parcela 014 de Pistone Favio Martín y Avalos Sandra Maricel, Matrícula N°: 694.029, Cta N°: 18-02-0.285.877/3; y lado D-A con calle Tucumán. . todo ello conforme surge de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabian Romanelli, Matr. N° 2984, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 30 de abril de 2024, según Expediente N° 0033-147845-2024. El inmueble está designado según nomenclatura

provincial de destino como 1802070101035101. El mismo afecta la nomenclatura catastral N° 1802070101035015, al N° de cuenta 18-02-0078095-5 y al Dominio Mat. 930.240, cuyos titulares dominiales son Filippa, Luis Antonio y Moriconi, Teresa Elisa Victoria.

10 días - N° 598788 - s/c - 23/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Romero, en los autos caratulados "CURVINO BRUNO ARTURO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- tramitac oral" (Expte. N° 1938920), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 122. Arroyito, 16/05/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Bruno Arturo Curvino, DNI n° 10.542.921, CUIT 20-10.542.921-6, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n.° 361 de Arroyito, adquirió a partir del año 2008 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en el departamento San Justo, pedanía Arroyito, ciudad de Arroyito, calle Roque Sáenz Peña n.° 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. n.° 45746764 e inscripto en el protocolo de planos al n° 42380 y en el protocolo de planillas al n° 67436, se designa como lote dos "U" de la manzana cuarenta y siete, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos "V", Dos "B" y Dos "C"; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos "D" y su costado Sud-Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros , lindando con el lote Dos "T", todos los lotes citados del mismo plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de quinientos veintiún metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste; inmueble decripto que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n° 300511486860; nomenclatura catastral: 3005040201046021000, designación oficial mz 47 L 2 u.; inscripto en el Registro General de la Provincia al n.° 6662, folio 7788, tomo 32 del año 1952; al n.° 32973, folio 43263, tomo 174 del año 1967; n.° 35026, folio 42897, tomo 172 del año 1959 (plano 42380 y planilla 67436); hoy inscripto bajo la matrícula n.° 1.914.616.2) Notifíque-

se la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Previa cancelación de la medida de anotación de litis (diario n.º 912 de fecha 16/09/2024), librar el oficio al Registro General de la Pcia. a los fines de inscribir el bien a nombre del nuevo titular.4) Imponer las costas a la parte actora. Regular en forma provisoria, en conjunto y en proporción de ley, los honorarios profesionales por las Dras. Ana Justina Navarro Zavalía y Norma Miriam Pedrocca (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA) en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40), ello sin perjuicio de los derechos que asiste de conformidad al art. 32 y 108 C.A. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervenientes y de la Defensora Pública Ad Hoc, de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 16/05/2025.

10 días - N° 599217 - s/c - 19/6/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos: "FENOGLIO, ZULMITA DOMINGA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 11321381", mediante decreto de fecha 21/04/2025., se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a los titulares registrales de los inmuebles afectados en autos, a saber: 1) Los herederos y/o sucesores del titular registral, Abel Victoriano Ramírez, los Sres. Carmen Montesinos, Andrea Paula Ramírez y Abel Luis Ramírez; 2) al Sr. Mario Lupo Ledda; 3) Valle de Anisacate SRL; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble conformado en base a la afectación parcial de la MATRÍCULA N° 898.039; MATRÍCULA N° 918.876 y Dominio 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949 (Planilla 17207) - todos objeto del juicio -, el que se describe: Descripción según títulos: la medida afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1) PARCELA 5, inscripta en la Matrícula N° 898.039, cuya titularidad consta a nombre de Mario Lupo Ledda, empadronado en la cuenta N° 31-07-1160084/1, y designada como lote 5 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 2) PARCELA 7, inscripta en el Protocolo de Dominio N° 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949-Planilla N° 17207 a nombre de Valle de Anisacate S.R.L., empadronado en la cuenta N° 31-07-1853738/9, y designada como Lote 7 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 3) PARCELA 8, inscripta en la Matrícula N° 918.876, a nombre de Suc. Indivisa de Abel Victoriano Ramírez, empadronado en la cuenta N° 31-07-1009203/5, y designada como Lote 8 de la Manzana Oficial 1- Sección "B". 3) CITAR como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, a los propios titulares registrales además como colindantes: 1) Mario Lupo Ledda; 2) Sres. Carmen Montesinos, Andrea Paula Ramírez y Abel Luis Ramírez y 3) Valle de Anisacate SRL, en los domicilios ya relacionados precedentemente; además, en tal carácter cite a 4) José

918.876, a nombre de Suc. Indivisa de Abel Victoriano Ramírez, empadronado en la cuenta N° 31-07-1009203/5, y designada como Lote 8 de la Manzana Oficial 1- Sección "B". Descripción según plano MENSURA PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía San Isidro, Localidad Valle de Anisacate, calle y número Martín Pescador 48, Nomenclatura Catastral 31-07-45-05-02-001-100, designado como lote 100 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" esquinero SE, con un ángulo interno de 91°38' y dirección Noroeste hasta el vértice "B" mide 24,51 m (lado A-B) colindando con Resto de Parcela 7 y 8, ocupado hoy por Calle Martín Pescador; desde el vértice "B", con un ángulo interno de 79° 06' hasta el vértice "C" mide 31,14 m (lado B-C) colindando con Resto de Parcela 8, Suc. Indivisa de RAMIREZ, Abel Victoriano, M.F.R. N° 918.876, Cuenta N° : 31-07-1009203/5 hoy Posesión de MERILES, José Antonio; desde el vértice "C" con un ángulo interno de 98° 49' hasta el vértice "D" mide 19,49 m (lado C-D) colindando con Resto de Parcela 5, LEDDA, Mario Lupo, M.F.R. N° 898.039, Cuenta N°:31-07-1160084/1, hoy Posesión de PAZ, Alejandro Fabián y MERILES, Miriam del Valle; desde el vértice "D" con un ángulo interno de 90° 27' hasta el vértice "A" mide 29,88 m (lado D-A) colindando con Parcela 6, FENOGLIO, Zulmita Dominga, GIRARDELLO, Realdo Victorio Francisco, M.F.R. N°456.351, Cuenta N° 31-07-1853150/0; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 665,85 m<sup>2</sup>. b) Descripción según títulos: la medida afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1) PARCELA 5, inscripta en la Matrícula N° 898.039, cuya titularidad consta a nombre de Mario Lupo Ledda, empadronado en la cuenta N° 31-07-1160084/1, y designada como lote 5 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 2) PARCELA 7, inscripta en el Protocolo de Dominio N° 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949-Planilla N° 17207 a nombre de Valle de Anisacate S.R.L., empadronado en la cuenta N° 31-07-1853738/9, y designada como Lote 7 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 3) PARCELA 8, inscripta en la Matrícula N° 918.876, a nombre de Suc. Indivisa de Abel Victoriano Ramírez, empadronado en la cuenta N° 31-07-1009203/5, y designada como Lote 8 de la Manzana Oficial 1- Sección "B". 3) CITAR como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, a los propios titulares registrales además como colindantes: 1) Mario Lupo Ledda; 2) Sres. Carmen Montesinos, Andrea Paula Ramírez y Abel Luis Ramírez y 3) Valle de Anisacate SRL, en los domicilios ya relacionados precedentemente; además, en tal carácter cite a 4) José

Antonio Meriles con domicilio en calle Cabure MZ 1 LT 10 s/n, Barrio Sección B, Valle de Anisacate, Provincia de Córdoba, 5) Miriam del Valle Meriles con domicilio en Chamical N° 2050, B° Empalme, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Alejandro Fabián Paz con domicilio en calle Chamical N°2052, B° Empalme, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 6) Damián Alberto Girardello, con domicilio en Coronel Pringles N° 64 de Barrio General Paz; 7) Gustavo Girardello con domicilio en San Jerónimo N° 3479 Barrio Parque San Vicente; 8) Patricia María Girardello con domicilio en Coronel Juan P. Pringles N° 70 Dto. 7 de Barrio General Paz; 9) Pablo Daniel Girardello en calle Tagore N° 149, Villa del Lago, Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y a la propia actora 10) Zulmita Dominga Fenoglio con domicilio real en calle Pringles N°64, B° General Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón, Lorena. Jueza. Ghibaudo, Marcela. Secretaria. Of.: 19/05/2025. Conste.-

5 días - N° 599332 - s/c - 26/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPIÓN (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "GUZMAN, LEONARDO MARCELO Y OTRO - USUCAPIÓN - EXPTE. N°7352864;" ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cite a quienes se consideren con derecho al inmueble: dos fracciones de campo ubicadas en Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sven Olov Forsberg, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Marzo de 2018 en Expte. N° 0579-005846/2017, se designen

nan como LOTE 516073-303287 y LOTE 515817-303712, y se describen a continuación: a) LOTE 516073-303287: edificado es de forma irregular que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de cuatro tramos, que miden: el primero 56,14 mts. (línea 11-10); el segundo 61,28 mts. (línea 10-9); el tercero 81,36 mts. (línea 9-8); y el cuarto 26,87 mts. (línea 8-7), con Eje Arroyo Ambul; al Este, es una línea quebrada de cinco tramos, que miden: el primero 339,92 mts. (línea 7-6); el segundo 287,57 mts. (línea 6-5), lindando ambos tramos con parcela sin designación de propietario desconocido-posesión de Modesto Bustos; el tercero 26,21 mts. (línea 5-4); el cuarto 8,84 mts. (línea 4-3); y el quinto 88,95 mts. (línea 3-2), lindando estos tramos con camino de uso público; al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 107,49 mts. (línea 2-1); el segundo 11,49 mts. (línea 1-15); y el tercero 373,96 mts. (línea 15-14), con Juan Carlos Cardelli; y al Oeste, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 40,60 mts. (línea 14-13); el segundo 138,78 mts. (línea 13-12); y el tercero 109,79 mts. (línea 12-11), lindando todos estos tramos con Juan Carlos Cardelli; cerrando la figura; lo que hace una superficie total de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (89.306,00mts.<sup>2</sup>).- El perímetro de la parcela se encuentra cerrado en parte con alambrado de hilos, con postes de madera y varillas. Y b) 515817-303712: baldío es de forma irregular que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero 40,52 mts. (línea 16-17); el segundo 97,81 mts. (línea 17-18), ambos tramos con camino de uso público; al Este, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 133,77 mts. (línea 18-19); el segundo 61,32 mts. (línea 19-20); y el tercero 47,23 mts. (línea 20-21), lindando los tres tramos con camino de uso público; al Sud, 218,07 mts. (línea 21-22), con propietario desconocido; y al Oeste, 196,65 mts. (línea 22-16), con Juan Carlos Cardelli; cerrando la figura; lo que hace una superficie total de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (37.724,00mts.<sup>2</sup>).- Oficina, 19 de mayo de 2025.-

10 días - N° 599513 - s/c - 23/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom., en lo C., Com., Conc. y Flia, Dr. Juan Pablo Diaz Bialet, Prosec. a cargo de la Dra. Lucila del Valle Alfieri David, de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: "BERTEA, NOELIA SOLEDAD - USUCAPION" EXPTE. N° 11244782, han dictado las siguientes resoluciones: "RIO SEGUNDO, 01/04/2025. Agréguese comprobante de apórtes. Por cumplimentados los mismos. Admítase.

Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a los colindantes, y a los sucesores de José Adán Villalón, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dese intervención a la Asesoría Letrada. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785C.P.C). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. FDO: Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET (JUEZ), Dra. Lucila Del Valle ALFIERI DAVID (PROSECRETARIA LETRADA).- OTRA RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 05/05/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de los presentes autos, rectifíquese el proveído de fecha 01/04/2025, y en la parte que dice "José Adán VILLALÓN", debe decir "José Adán VILLARRUEL" Notifíquese". FDO: Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET (JUEZ), Dra. Lucila Del Valle ALFIERI DAVID (PROSECRETARIA LETRADA).- Descripción de inmueble afectado (conforme al Plano de Mensura Para Prescripción Adquisitiva, Expediente N° 0033-124541/2021, Visado por la DGC con fecha 11/08/2022 y confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, Mat. 2637): LOTE 111. Fracción de terreno edificado ubicado en zona urbana de la localidad de RINCÓN, Pedanía VILLA DEL ROSARIO, Departamento RIO SEGUNDO, sobre las calles Jujuy, Buenos Aires, Belgrano y Camino Público, designado como lote N° 111, nomenclatura catastral 27-03-22-01-02-007-111, polígono de cuatro lados, el que mide y linda, partiendo del esquinero noroeste vértice A y con rumbo noreste con un ángulo interno de 90°22'55" hasta el vértice B mide 134.28 m., lado A-B y linda con la calle Jujuy; desde este vértice B y con un ángulo interno de 63°48'30" y con rumbo sur, hasta el vértice C mide 60.25 metros, lado B-C, lindando con el camino público t 88-15 (a Matorrales); desde este vértice C con

ángulo interno de 116°08'25" con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 108.05 metros, lado C-D, lindando con la calle Belgrano; desde este vértice D, con un ángulo interno de 89°40'10" con rumbo noroeste y cerrando la figura, hasta el vértice A mide 53.97 metros, lado D-A, lindando con la calle Buenos Aires. En total consta de una Superficie de 6.545,40 m2. Nomenclatura Catastral: 27-03-22-01-02-007-003.- Inscripto en la Dirección General de Rentas en Cuenta N°: 270319603783.

10 días - N° 599672 - s/c - 23/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1<sup>a</sup> Inst. y 27<sup>a</sup> Nom Civ Com de Cba, en autos "ALBARRACIN, TERESA MAGDALENA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. 8550390" cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Padre Lozano 1432 inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia en la matrícula N° 1.131.978, Antecedente Dom. N° 21728, Folio 25150, Año 1954; ubicado en B° Pque los Naranjos, Suburbio OE de la municipalidad de Cba, Prov. de Cba, Dpto. Capital, paraje denominado Pueblo Alberdi, antes La Toma, el que se designa como lote 8,mzna.18 y mide: 10 mts. de frente al E sobre calle 6 u 8 de abril, por 30mts. de fondo haciendo una sup. total de 300mts<sup>2</sup>. Linda al Norte con lote siete, al Sur con lote nueve, al Este con la citada calle (hoy denominada Padre Lozano) y al Oeste con fondo del lote 31. Designación catastral: 11 01 01 08 04 028 037.CÓRDOBA, 28/12/2023. Fdo. por: CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSEC-LINCON Yessica Nadina, JUEZ.

10 días - N° 600095 - s/c - 27/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " BEATI, PATRICIA MONICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. n° 2908269, mediante decreto de fecha 25/03/2025, cita y emplaza al titular registral Sr. Fernando Mario Gutiérrez o Fernando Marco Gutiérrez, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres. Juan Marco; a los sucesores y/o herederos de Ramona Sara o Ramona Sarah Cominotti o Cominotti de Marco; María Esther Gastón; a Marcelo Manuel o Manuel Marcelo Molina; a Armando Bonifacia o Amanda

Bonifacia Benavídez; a Luisa Karina González; a los sucesores y/o herederos de Damián Beas; a los sucesores y/o herederos de Juan Constantini; y al propio titular registral Fernando Mario o Fernando Marcos Gutiérrez. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO con todo lo clavado y plantado, designado como LOTE 35, parte de la MANZANA 38 del plano oficial de la Cdad. de Alta Gracia, DEP. STA. MARIA, prov. de Cba., que es de forma irregular, forma esquina y mide 38,75 mts. al S. linda con lotes 31, 32 y 33 del mismo plano, al O. 27,30 mts. linda con calle Sofia, al N.O. 29 mts. linda con calle 9 de Julio y desde el extremo N.E. con rumbo S. una línea quebrada que mide de N. a S. 21 mts. desde el extremo S. de esa línea hacia el E. 8 mts. desde aquí hacia el E. 5,70 mts., y desde aquí nuevamente hacia el S. hasta juntarse con el extremo S.E. cerrando la figura 8,60 mts. lindando por este costado con terrenos de Teresa Vergara de Romero, Leopoldo Benavídez, Delicia P. de Oliva y más terreno de la vendedora, o sea una SUP. DE 1192,30 MTS.2. Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.309.253 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: "Se describe a partir de la línea A-B que mide 27,96m colindando con calle 9 de Julio. A partir de vértice B y con ángulo de 70°20' se miden 21,00m hasta vértice C, colindando el tramo B-C con la parcela 2, titular Juan Marco y Ramona Sara Cominotti de Marco, según Matrícula N° 881.957; de allí con ángulo de 260°50' se miden 13,23m hasta el vértice E, colindando el tramo D-E con la Parcela 16 de Marcelo Manuel Molina según matrícula N° 1.286.391. Desde el punto E y con ángulo de 256°47' se miden 5,36m hasta el punto F, colindando el tramo E-F con resto de Parcela 1 de Fernando Mario Gutiérrez, Matrícula N° 1.309.253; del vértice F con ángulo de 83°53' se miden 7,14m hasta el vértice G, colindando el tramo F-G con la parcela 8 a nombre de Armando Bonifacia Benavídez, según Matrícula N° 1.200.527. Desde el punto G con ángulo de 108°28' se miden 37,27m hasta llegar al punto H, colindando el tramo G-H con parcela 12 cuyo titular es Luisa Karina González, según matrícula N° 1.123.694, con Parcela 13 de Damián Beas, según Matrícula N° 773.242 y con Parcela 14 de Juan Costantini, según F° 37289 Año 1962. Desde punto H con ángulo de 95°27' se miden 27,28m hasta vértice I colindando el tramo H-I con calle Solares. Desde punto I se mide un ángulo de 137°18' y una distancia de 1,40m hasta llegar al punto A. La línea I-A es ochava intersección de calles Solares y 9 de Julio. Se cierra en punto A el perímetro mensurado, siendo el ángulo en dicho punto de 156°16'-. El inmueble afecta-

do cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3106010401046001000, Cuenta 310603029835, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.309.253.— Fdo.: GHIBAU-DO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 30/04/2025. Conste.-

10 días - N° 600185 - s/c - 10/7/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "ARDUSSO, RUBÉN SANTIAGO - USUCAPION" (Expte. N° 11483400) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 13/05/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase por cumplimentado aportes con fecha 14/12/2023 (interposición de la demanda). Téngase presente lo manifestado, en su mérito, estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Helena Funes Lastra y Alberto S. Cohen; Javier Tiburco Amaya; Simón Atilio Girodo; Esteban Malinowsky; Juan Bautista Calcagno y sobre la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CORDOBA, quienes figuran como titulares de los dominios según informes que se encuentran agregados en autos y los Sres. Javier Tiburcio AMAYA, Simón Atilio GIRODO, Esteban MALINOWSKY; Luisa, María Celia, Helena, Manuel Enrique, Jorge Pedro, Martha y Alejandro FUNES LASTRA en razón de lo informado por el JUZGADO ELECTORAL, no registra antecedentes en el Sistema Informático Electoral Nacional, y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cítense por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítense a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su car-

go, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese a la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Recarátulense las presentes actuaciones. En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble descripto en la demanda.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Marcela Carmen Segovia: Secretaria.- DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES A USUCAPIR: a) LOTE DOS de la MANZANA TRES, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ochenta y un metros cuarenta y cinco centímetros (línea A-B), sobre calle publica; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 100° 32' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros setenta y dos centímetros (línea B-C), sobre calle publica; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 79° 27' 12" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide noventa y cinco metros sesenta y tres centímetros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), sobre calle publica, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (9.739,40 m<sup>2</sup>). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002079/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección

General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291586/9, cuyo titular de empadronamiento es "Ramos Mejía de Funes Lastra".

Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-003-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 03 en forma total.- b) LOTE SEIS de la MANZANA CINCO, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento trece metros sesenta centímetros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros setenta y dos centímetros (línea B-C), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento veintisiete metros ochenta y ocho centímetros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice inicial A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), sobre calle pública, encerrando una superficie según mensura de TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (13.281,40 m2).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002075/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Reso-

lución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: a) Lote C – Mza. 5: F° 515 - A° 1930, siendo su titular registral Alberto S. Cohen; b) Lotes A-B-D-E-G-H: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; César José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra; c) Mitad Sud del Solar C: Matricula N° 1.316.789 del Dpto. Juárez Celman, siendo sus titulares registrales Javier Tiburcio Amaya y Simón Atilio Girodo.- Y d) Solar F: N° 6.452 - F° 7.743 - T° 31 - A° 1950, titular Esteban Malinowsky; y N° 25.875 - F° 40.188 - T° 161 - A° 1972, titular Juan Bautista Calcagno.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada de la siguiente manera: La Manzana Veintiuno está compuesta por 5 Parcelas, las que se encuentran empadronadas bajo las siguientes cuentas: N° 1801-0291588/5 (Parc. 001), titular de empadronamiento Funes Lastra de Lagos y otros; 1801-0080719/8 (Parc. 002, titular de empadronamiento Camera de Buffa María); 1801-0310499/6 (Parc. 003), titular de empadronamiento Amaya Javier Tiburcio; 1801-1552084/7 (Parc. 004), titular de empadronamiento Malinowski Esteban; y 1801-1552085/5 (Parc. 005), titular de empadronamiento Malinowski Esteban.- Siendo sus Nomenclaturas Catastrales: 18-01-17-01-01-005-001 / 002 / 003 / 004 / 005 respectivamente.- Cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra P".- La Mensura afecta la Parcelas 01 / 02 / 03 / 04 / 05 de la Manzana 5 en forma total.- c) LOTE DOS de la MANZANA VEINTIUNO, individualizado por los puntos F-A-B-C-D-E-F, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice A, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea B-A), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice B con Angulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, esta tornado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo

Nor-Este hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea C-D); el segundo, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea D-E); y el tercer y último tramo, partiendo del vértice E con ángulo interno do 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice F, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea E-F), lindando todo este costado con calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m2).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002075/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291602/4, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra P".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-021-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 21 en forma total.- d) LOTE DOS de la MANZANA VEINTE, individualizada por los puntos A-B-C-D-E-F-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública;

pública; su costado Sud-Oeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea D-C); el segundo, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea D-E); y el tercer y último tramo, partiendo del vértice E con ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice F, mide cincuenta y cinco metros (línea F-E), lindando todo este costado con calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m<sup>2</sup>).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002051/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: Matricula N° 1.070.502 del Departamento Juárez Celman (por Conversión), siendo su antecedente Dominial N° 354 - F° 417 - A° 1933.- Quedando como titulares registrales: "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CORDOBA" quien la obtuvo mediante Escritura Pública de fecha 18 de octubre de 1933, autorizada en la ciudad de Córdoba por el Escribano Público titular del Registro Notarial N° 52, Agustín Lascano. Se deja constancia que del cotejo de Folio con Matricula, resulta que esta última presenta errores en la descripción del inmueble. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291601/6, cuyo titular de empadronamiento es "Sociedad de Beneficencia de Córdoba".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-020-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 20 en forma total.- e) LOTE DOS de la MANZANA DIECINUEVE, individualizado por los puntos

A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento diez metros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de DOCE MIL CIEN METROS CUADRADOS (12.100 m<sup>2</sup>). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002057/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 8 - F° 8 - T° 1 - A° 1930.- Quedando como titulares registrales: Alejandro Funes Lastra; Pedro Funes Lastra; y Manuela Funes Lastra de Escalante, por división que se realizará en autos caratulados: "DE LA LASTRA Manuela – Sucesorio".- El mismo forma parte de una mayor superficie, descripta al punto Trigésimo, de 61 Has. exceptuando las calles públicas que suman 14 Has. más o menos. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291600/8, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra Pedro".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-019-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 19 en forma total.- f) LOTE DOS de la MANZANA TREINTA, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del

vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento diez metros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con Ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de DOCE MIL CIEN METROS CUADRADOS (12.100 m<sup>2</sup>). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002057/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 8 - F° 8 - T° 1 - A° 1930.- Quedando como titulares registrales: Alejandro Funes Lastra; Pedro Funes Lastra; y Manuela Funes Lastra de Escalante, por división que se realizará en autos caratulados: "DE LA LASTRA Manuela – Sucesorio".- El mismo forma parte de una mayor superficie, descripta al punto Trigésimo, de 61 Has. exceptuando las calles públicas que suman 14 Has. más o menos. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291606/7, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra Pedro".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-030-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 30 en forma total.

10 días - N° 600197 - s/c - 27/6/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Juzgado Multifuerro - Secretaría Civ., Com., Conc. y Flia. de Cura Brochero, ubicado en Ruta N° 15 esquina Salta, de la ciudad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "MOLINA, ALEJANDRO JOSE Y OTROS – USUCAPIÓN – Expte. 1893768" ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 10/04/2025..... Proveyendo a la presentación de fecha 03/02/2025:

Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Comercio y Justicia" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Marcelino Bazán, José Nicolás Pereyra, Elsa María Claudina Pinna Senn, Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra, Carlos Alberto de Mauro, Secundino Cuello, Juan Miguel Marioli, Norberto Raul Roma, Joaquín Baltazar Suarez, Juan Carlos Petry, Ricardo Eulogio Suarez, Celina Beatriz Pereyra, Juan Tomas Milocco, René Horacio Hornos, Celina Beatriz Minetti de Sachetta o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. ...."- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez); Dra. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes (Secretaria). - La fracción de terreno se encuentra compuesta por tres parcelas, que se encuentran localizadas en el Dpto. San Alberto, Pedanía Ambul, lugar denominado por los lugareños como La Ciénaga, de la provincia de Córdoba, a unos 7,650 Km hacia el Norte del cruce del camino al "Colegio Religioso Fray José María Liqueño" y se describe de la siguiente manera, todo de acuerdo al anexo del plano de posesión, Expte. Prov. N° 0576-002107/2010: Al Norte, una línea quebrada de dos tramos, que comenzando por el vértice "A" (Mojón de La Torrecita), en el extremo o vértice Nor-Oeste de la fracción mensurada, miden: el primer tramo, desde el vértice "A" con rumbo Sud-Este, 561,88 m., hasta el vértice "B"; con ángulo interno de 59°58'03" (lado A-B); el segundo tramo, desde el vértice "B", con ángulo interno de 263°17'04", mide 2.030,63 m., hasta

el vértice "C" (lado B- C), lindando por estos lados con sendas posesiones de Marcelino Bazán, Cuentas N° 28-01-9092014/6 y 28-01-9914020/8, Parcelas sin designación y sin inscripción dominial conocida.- Al Este, una línea quebrada de dos tramos, el primero, comenzando del extremo Norte, vértice "C", con rumbo Sud y ángulo interno de 37°07'06", mide 2.399,66 m. hasta el vértice "D" (lado C-D), el segundo tramo, de 646,21 m., con ángulo interno de 180°44'35", hasta el vértice "E" (lado D-E), lindando con los campos que enumerados de Sur a Norte se designan y pertenecen a: Parcela 202-6535 de José Nicolás Pereyra, D° 21731 Año 1945.- Al Sud, una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo al Oeste-Sud Oeste, midiendo: 319,16 m. el primero, desde el vértice "E" con ángulo interno de 97°10'06" hasta el vértice "F" (lado E-F); el segundo, desde el vértice "F" hasta el vértice "G", mide 141,74 m. (lado F-G), con igual rumbo; el tercero, desde el vértice "G" hasta el vértice "H", mide 74,07 m. con igual rumbo (lado G-H); el cuarto, desde el vértice "H" hasta el vértice "I", con igual rumbo 56,16 m. (lado H-I); el quinto, desde el vértice "I" hasta el vértice "J", con igual rumbo, 299,92 m. (lado I-J) y el sexto, desde el vértice "J" hasta el vértice "K", 969,16 m. con rumbo Oeste y ángulo interno de 170°57'36" (lado J-K), lindando por todos estos tramos con propiedad de Elsa María Claudina Pinna Senn, Cuenta N° 28-01-0315134/4, Parcela sin designación y sin inscripción dominial conocida y en la última mitad del lado J-K, con posesión de Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra y Carlos Alberto De Mauro, también sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida.- Al Oeste, una línea quebrada de cuatro tramos, los dos primeros formando un martillo a favor, desde desde el vértice "K" con rumbo Oeste-Nor Oeste, con ángulo interno de 149°56'54" hasta el vértice "L", de 52,07 m. (lado K-L) y desde el vértice "L" hasta el vértice "M", con rumbo Este- Nor Este y ángulo interno de 47°38'31", mide 173,52 m. (lado L-M), lindando con posesión de Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra y Carlos Alberto De Mauro, sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida; el tercero, con rumbo Norte y ángulo interno de 253°10'05", desde el vértice "M" hasta el vértice "N", mide 1594,69 m. (lado M-N) y el cuarto, con idéntico rumbo que el anterior, y desde el vértice "N" hasta el vértice "A" mide 143,48 m. (lado N-A), con el que se cierra la figura del polígono general, lindando por estos dos últimos, con posesión de Secundino Cuello, Cuenta N° 28-01-9092015/4, sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida, La propiedad es atravesada de Sud-Este a Nor-Oeste por el Río San Mateo, que divide la propiedad

en tres polígonos designados como Parcela 202-6628 (polígono I) de 76 Has. 5.638 m<sup>2</sup>; la Parcela 202-6630 (polígono II), de 275 Has. 4.502 m<sup>2</sup> y la Parcela 202-1229 (Polígono III), de 1 Ha. 2.109 m<sup>2</sup> respectivamente, de cuya suma se obtiene la superficie total poseída de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES HECTÁREAS, DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (353 Has. 2.249 m<sup>2</sup>).- Villa Cura Brochero , Mayo de 2025.-

10 días - N° 600278 - s/c - 25/6/2025 - BOE

Rio Cuarto, 12/05/2025 La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2ra. Nom. Sec, 4 en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, en los autos:" 9588230 ROSSIA, HECTOR MARIO Y OTROS – USUCAPION, RIO CUARTO, 12/05/2025. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado, provéase a la demanda de usucapión presentada el 17/10/2022: Agréguese. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de Banco Agrario Comercial e Industrial SA y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno designado como LOTE 100 de la MANZANA B, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°16' y una distancia de 10,70 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°44'; lado B-C de 44,94 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°44'; lado C-D de 10,32 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°29'; lado D-E de 11,60 m; a partir de E, con un ángulo interno de 181°48'; lado E-F de 9,58 m; a partir de F, con un ángulo interno de 178°00'; lado F-A de 23,67 m; encerrando una SUPERFICIE de 474,58 m<sup>2</sup>. Y linda al Noreste (lado A-B) con Avenida Presidente Perón (E); al Sureste (lado B-C) en parte con Parcela 09 y en parte con Parcela 14; al Suroeste (lado C-D) con Parcela 15 y al Noroeste (lados D-E, E-F y F-A) con Parcela 07. Asimismo, conforme surge de dicho Plano de Mensura (s/ Prepara Vía – Medidas Preparatorias), el inmueble descripto precedentemente y motivo del presente, figura inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de BANCO AGRARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., Inscripción registral MFR 214.856. Nomenclatura catastral 24-05-52-04-01-233-008. Número de cuenta 24-05-0490408-4, Domicilio Fiscal CALLE PRES. PERON N°370 – RIO CUARTO CP X5802AAQ – CÓRDOBA. Cítense al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario

Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese. -

10 días - N° 600312 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en autos "Rodríguez, Miguel Ángel – usucapión" (Expte. 2559126) se ha dictado Sentencia N° 172 de fecha 03/12/2024 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Miguel Ángel Rodríguez – hoy sus sucesores: Liliana Lyda Videla D.N.I. 17.325.303, Matías Nicolás Rodríguez D.N.I. 31.366.674, Maximiliano José Rodríguez D.N.I. 34.024.328, Lucas Daniel Rodríguez D.N.I. 37.125.877 y Brisa Agustina Ramona Rodríguez D.N.I. 41.378.706, y declarar que, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro (28/09/2004) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: fracción de terreno edificado ubicado en la manzana 15 del plano oficial de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Célmán, provincia de Córdoba, que se designa como lote cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al Sur-Oeste, línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado Nor-Oeste consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18,

Ped.: 01, Pblo.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a dominio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839. Y auto N° 46 de lugar y fecha La Carlota 10/03/2025 y vistos... considerando... Resuelvo: Interpretar, en los términos del art. 388 del C.P.C., la Sentencia número ciento setenta y dos (172) de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, de manera que el punto I) de la parte resolutiva quede redactado de la siguiente manera : RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Miguel Ángel Rodríguez – hoy sus sucesores: Liliana Lyda Videla D.N.I. 17.325.303, nacionalidad: argentina, CUIT/ CUIL: 27-14.325.303-1, fecha de nacimiento 24/04/1965, domicilio Echeverría 1328 – La Carlota, Córdoba, estadio civil: viuda de Miguel Ángel Rodríguez bajo acta de defunción N°126 – Año 2018 – Tomo I, Matías Nicolás Rodríguez D.N.I. 31.366.674, , nacionalidad: argentina, CIUT/ CUIL: 20-31.366.674-4, fecha de nacimiento: 24/02/1985, domicilio: San Martín 1045- Río Cuarto, Córdoba, estado civil: soltero, Maximiliano José Rodríguez D.N.I. 34.024.328, nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 20-34024.328-6, fecha de nacimiento: 02/11/1988, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, Lucas Daniel Rodríguez D.N.I. 37.125.877 nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 23-37.125.877-9, fecha de nacimiento: 08/11/1992, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, y Brisa Agustina Ramona Rodríguez D.N.I. 41.378.706 nacionalidad: argentina, CUIT/ CUIL: 27-41.378.706-3, fecha de nacimiento: 07/09/1998, domicilio: Echeverría 1328 - La Carlota, Córdoba, estado civil: soltera-, declarar que, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro (28/09/2004) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: fracción de terreno edificado ubicado en la manzana 15 del plano oficial de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Célmán, provincia de Córdoba, que se designa como lote cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al Sur-Oeste, línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado Nor-Oeste consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario

desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 01, Pblo.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a dominio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839" manteniéndose el decisario en lo demás, en todos sus términos.

10 días - N° 600330 - s/c - 24/6/2025 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 22º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ASRIN Patricia Verónica, en autos caratulados: "GOMEZ, LUCAS MARTIN - USUCAPION" (Expte. 10542023), cita y emplaza a los demandados Sres. Raul Monrat ó Morant (LE 6.604.326) -hoy sus sucesores- y Elsa Ofelia Romero (LC 3.974.767) -hoy sus sucesores- así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) (art. 783 del C.P.C.). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio de los nombrados que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín oficial y en un

diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) respecto del inmueble inscripto en la Matr. F.R. 159.774 empadronado en el N° Cta. 110117984656, ubicado en Barrio Cabildo -2da sección-, calle Guaymallén N°2221 de esta ciudad y que se designa como lote 23 de la Manzana 72 del plano catastral que mide y linda: partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 20,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 12,50 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 20,00 m; encerrando una superficie de 250.00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Calle Guaymallén, lado 2-3 con Parcela 10 de Teruel Marcelo Folio Real 149.800 - Cta. 1101-1798466-4; lado 3-4 con Parcela 14 de Ceballos Roberto, Mario Toledo y Carmen del Valle – Folio Real 117.705, Cta. 1101-1798470-2; lado 4-1 con Parcela 8 de Gómez Sixto Clemente, Folio Real 229.461 - Cta. 1101-1798464-8. Fdo: ASRIN Patricia Verónica – Jueza de 1ra Instancia, ROCA Mónica – Prosecretaria Letrada. –

10 días - N° 600502 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en autos "Pedraza, Estela Mary – usucapión – medias preparatorias para usucapión" (Expte. 6840174) se ha dictado Sentencia N° 23 de fecha 30/01/2025 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Pedraza, Estela Mary, D.N.I 11.575.939 y, en consecuencia, declarar que, con fecha once de octubre de dos mil uno (11.10.2001) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1065364 (18) y que se describe como: "SOLAR DE TERRENO, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, design. con el N° 10 de la Mza. especificada con el N° 103, del plano oficial de ésta Villa La Carlota, DPTO. JUAREZ CELMAN. Prov. de Cba. Dicho lote que mide: 15 mts de E. a O., por 40 mts de N. A S., o sea una SUP. TOTAL de 600 MTS. CDOs., linda: al S., calle Gral Guemes, al N., solar 7; al E., solar 11; y al O., solar 9, todos de la misma mza." Antecedente Dominial N° 16303 F°

19208/1941. Se encuentra inscripto en el R.G.P. en la matrícula 1065364 a nombre del Sr. Ignacio Rafael Pedraza y empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 1801-0273737-5: La Carlota 26/05/2025.

10 días - N° 600329 - s/c - 24/6/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "SENESTRARI, CLAUDIA SUSANA Y OTRO-USUCAPION" (EXPTE. N° 12604871) mediante decreto del 20/02/2025, cita y emplaza a los demandados, a los Sres. Eduardo Alberto Antonio Melano y Elizabeth Crespo Calviño de Melano, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en los dom. Del primero en Vicuña Mackenna N° 479 –Córdoba y Del Cabildo 4269 Cba. CP X5008LCM y España N° 520. Corrientes Capital. Corrientes. A la segunda en: Blas Pascal N° 7598 V° Belgrano, B° Argüello, Cba. Capital.; y a ambos demandados en Antofagasta N° 1631 B° Pque. República, Córdoba y Antofagasta N° 1671, B° Parque República de Córdoba; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - N° 1.082.179 con antecedente en el D° 13427, F° 19361, T° 28, A° 1982- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a saber. El inmueble se describe, según plano de mensura: Fracción de terreno designada como Lote 69 Mz 56, ubicada en calle Las Rosas 125, Comuna de Villa //// Los Aromos, Pedanía Alta Gracia, Dpto. SANTA MARÍA, que mide: a partir del punto A, y con un ángulo de 81°50'; con respecto a la línea F-A, una línea A-B de 43,18 m; desde el punto B, y con un ángulo de //// 129°58'; una línea B-C de 7,94 m; desde el punto C, y con un ángulo de 242° 45'; una línea C-D de 12,55 m; desde el punto D, y con un ángulo de 74°07'; una línea D-E de 31,41 m; desde el punto E, y con un ángulo de 90°00'00"; una línea E-F de 54,32 m; y desde F, y con un ángulo de 101° 20'; una línea F-A de 32,02 m; resultando una superficie total de 1.829,56 m<sup>2</sup>. - Lindando: al Norte: calle Los Quebrachos y calle Las Rosas; al Noreste: parcela 18 de Omar José Bonansea; al Sureste: parcela 29 de Alcides Alberto Cichero y María Soledad Bordoli, parcela 30 de Graciela Beatriz Perera, parcela 31 de Ana Lía Teresita de Longhi y parcela 32 de Edgardo Juan Bettucci y Mirta Isabel Lepore; al Suroeste: parcela 56 de Juan Carlos Giraudo y María Isabel

Guidara y parcela 55 de Comisión Vecinal de Villa Los Aromos; y al Noroeste: parcela 16 de Antonio Esteban Petit; todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión, confeccionada por el Ing. Civil Miguel Angel Constantini, M. P. N° 1766, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 15 de Febrero de 2011, en Expte. Pvcial. N° 0033- 56272/2010.-NOMENCLATURA CATASTRAL:3106010501053069 Según título: FRACCIÓN DE TERRENO Ad corpus, baldía, ubicado en Villa Los Aromos. Sección Isla de la Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba. designada como LOTE N° 13 de la MZA. 56 en el plano especial de sus antecedentes, que mide: 7,94 mts. de frente al N.E hasta formar un ángulo de 242°45', desde este punto 12,55 mts. al N.O.; hasta formar un ángulo de 74°07': desde aquí 31,41 mts al N.E., hasta formar un ángulo de 90°, desde este ángulo 54,32 mts. al S.E., hasta formar un ángulo de 101°20'; desde aquí 32,02 mts al S.O., hasta formar un ángulo de 81°50'; desde este ángulo 43,18 mts. al N.O., hasta formar un ángulo de 129°58', con una SUP. TOTAL DE 1829,56 MTS2., que linda: al N.E., con calle 12, al N.O., con calle 12; al N.E., con lote 11; al S.E., con los lotes 12, 14 y 15 y parte del 16; al S.O., con lote 41 y parte del lote 40; al N.O., con cañería tanque de agua.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula N°1.082.179 con antecedente en el D° 13427, F° 19361, T° 28, A° 1982. Nomenclatura Catastral: 3106010501053069 N° de Cuenta DGR 310608018980. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Los Aromos, a los Sres.: 1) Sr. Omar Jose Bonansea y/o sus sucesores, con domicilio en Agustín Alcain 6043 B°: Granja de Funes, Córdoba, 2) Sr. Matías Bonansea, con domicilio en Los Granaderos N°:2371 B°: Altos de San Martín, Córdoba; Sucre Mrcal Antonio José de 251. Cba. Cba. y 3) Sra. María Salomé Bonansea con domicilio en calle DGO Albariños 7455 B° Arguello Primero, Córdoba Capital. Ambos con domicilio fiscal en: Antonio José de Sucre, N° 251 Córdoba capital. 4) Alcides Alberto Cichero con domicilio en Los Cedros 150 Villa Los Aromos. 5) María Soledad Bordoli, con domicilio en El Peñón 165 B°: La Isla, Villa Los Aromos. Ambos con domicilio fiscal en: Los Cedros N°150, Villa Los Aromos 6) Graciela Beatriz Perera con domicilio fiscal y real en: Av. Los Aromos SE, N° 261, Villa Los Aromos. 7) Ana Lía Teresita de Longhi ó De Longhi Ana T, con domicilio fiscal en: Obispo Echenique Altamira N° 3074, Córdoba capital y real en Ob. Echenique Altamira 3074 B° San Fernando, Córdoba, Capital. 8) Edgardo Juan Bettucci y 9) Mirta Isabel Lepore domicilio fiscal de

ambos en: Ana María Janer N° 969, Córdoba Capital y real del Sr. Edgardo Juan Bettucci es Sor Ana María Janer 969 Bº Pueyrredón, Córdoba, Capital y el de la Sra. Mirta Isabel Lepore es Ana M Janer 969 Bº Pueyrredón, Córdoba, Capital. 10) Juan Carlos Giraudo y/o sus sucesores y 11) María Isabel Ghidara, ambos con domicilio fiscal en: Don Bosco N° 4118, Córdoba Capital y real del Sr. Juan Carlos Giraudo y/o sus sucesores con último domicilio en Av. Don Bosco 4118 Bº: Las Palmas, Córdoba Capital y que el domicilio de la Sra. María Isabel Ghidara es el sito en Av. Don Bosco 4118 Bº: Las Palmas, Córdoba Capital. 12) Comisión Vecinal de Villa los Aromos con domicilio en Av. Los Aromos (oeste) N° 30, Villa Los Aromos. 13) Antonio Esteban Petit y/o sus sucesores, con domicilio fiscal en: Marcelo T. De Alvear N° 419 y/o Alvear N°419, Dpto N°1, Córdoba capital y real en Alvear N°419 Córdoba Capital. Atento los términos del certificado de fecha 19/02/2025 del que resulta que se ha determinado a los herederos de dicho colindante, cítese y emplácese en tal carácter a los nombrados a continuación y en dichos domicilios: Sres. Ismael Esteban Petit en calle Alvear 419 Primer piso Dpto. 1; Ana Graciela Petit en calle Martíniano Leguizamón 3853; Juan Fernando Petit en calle Alvear 419 Primer piso Dpto. 1; Felicita del Valle Petit en calle La Hierra N°3650 y Gabriela María Petit en calle Av. Pueyrredón N°651; todos de la ciudad de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 27/03/2025. Conste.-

10 días - N° 600527 - s/c - 30/6/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "COLOMERO RENEE NICASIA Y OTRO-USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXpte. N° 13222612) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con la Matrícula N°482951, cuenta N° 150119775975, inmueble ubicado en Departamento General Roca Pedanía Italo Municipalidad de Italo, designado como Lote 101 de la Manzana 35, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 25,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 7,25 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 25,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 7,25 m; encerrando una superficie

de 181,25 m<sup>2</sup>. Y linda: al Norte con Resto de Parcela 014 de Ramello, Zulema Lucía y Ramello, Sandra Mónica María, Cuen-ta N°15-01-19775975, Matrícula N°482.951; al Este con calle 25 de Mayo; al Sur con Parcela 015 de Colombero, Reneé Nicasia y Iriga-ray, Eduardo Roberto, Cuenta N°15-01-1977598-3, Folio CR D°30080 F°37051 T°149 A°1982; y al Oeste con Parcela 003 de Abba, Oscar Ramón, Cuenta N°15-01-0067655-1, Matrícula N°694.647 Encerrando una superficie de 181,25 m<sup>2</sup> encontrándose cubierto una superficie de 37,80 m<sup>2</sup>, de la localidad de Italo. DO-MICILIO: CALLE 25 DE MAYO DE ITALO a comparecer a estar a dere-cho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Saavedra Celeste. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FU-NES.JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 600666 - s/c - 27/6/2025 - BOE

EDICTO - El Juzg. de 1a Inst. 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°3, en los autos caratulados "TOEDTLI, GRACIELA SUSANA Y OTROS - USUCAPIÓN" (EXpte. N° 11311557), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3. BELL VILLE, 07/03/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Graciela Susana Toedtl, Olga Beatriz Toedtl, Cesar Roberto Toedtl, Mónica Carina Toedtl, María del Carmen Toedtl, Darío Daniel Toedtl, Víctor Alberto Toedtl y Andrea Mabel Toedtl y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Arturo Lucas Grossi Expte.0576-008825/2021 de fecha 11/06/2021: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, al sur de la vía férrea del Plano del Pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 101 de la Manzana 2, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 25,50m; a partir de 2; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; Lado 3-2 de 55m, a partir de 3; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado 4-3 de 25,50m a partir de 4, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado 4-1 de 55,00m; encerrando una superficie de 1402,50 mts.- Y linda con: lado 1-2 con Bv. Córdoba; lado 3-2 con parc. 2 prop. De Mansilla José Manuel, mat. 1228051 cta. 36031555159/1; lado 4-3 con Pje. Belgrano y lado 4-1 con calle Chubut." Según títulos: "Fracción de terreno, ubicada en la localidad de SAN MARCOS SUD, pedanía BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNION de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE A de la MANZANA

2, que mide y linda, 25,50 mts. con Callejón Belgrano, 55,00 mts. con calle Chubut, 25,50 mts. con Bv. Córdoba y 55,00 mts. con de Sr. Cuello. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1402,50 MTS. CDS." La presente posesión afecta al Lote A, de la Mz. Oficial N° 2 de la localidad de San Marcos Sud - Inscripta en el Registro General de la Provincia en F° 12130 A° 1963 (hoy matrícula N°1795329). El inmueble se identifica bajo el N° de cuenta 360302894414 y posee la Nomenclatura Catastral N° 3603320201008001. 2º) Inscribir el inmueble aludido, en partes iguales, a nombre de Graciela Susana Toedtl, argentina, DNI 12.775.256, nacida el 3/06/1958, CUIT 27-12775256-2, de estado civil viuda, con domicilio en calle Córdoba S/n de la localidad de San Marcos Sud, Cesar Roberto Toedtl, argentino, DNI 13.726.945, nacido el 12/05/1962, CUIT 20-13726945-8, de estado civil casado, con María Ester Hemeregilda Mena, DNI 10.443.449. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Olga Beatriz Toedtl, argentina, DNI 13.726.822, nacida el 01/10/1959, CUIT 27-13726822-7, de estado civil casada, con Oscar Alberto Somoya, DNI 8.307.114. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Mónica Carina Toedtl, argentina, DNI 21.936.198, nacida el 23/08/1971, CUIT 27-21936198-5, de estado civil casada, con Héctor Javier Fernández, DNI 22.384.298. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, María Del Carmen Toedtl, argentina, DNI 25.236.313, nacida el 12/05/1976, CUIT 27-25236313-6, de estado civil casada, con Ramón Javier Acevedo, DNI 23.916.694, con domicilio en calle Belgrano S/n de la localidad de San Marcos Sud, Andrea Mabel Toedtl, argentina, DNI 25.708.824, nacida el 04/06/1977, CUIT 27-25708824-9, de estado civil soltera, con domicilio en calle Río Cuarto S/n de la localidad de San Marcos Sud, Víctor Alberto Toedtl, argentino, DNI 22.761.793, nacido el 21/08/1972, CUIT 20-22761793-5, de estado civil casado, con Claudia Daniela Cisneros, DNI 23.513.128. con domicilio en calle San José 1265 de la localidad de Leones, Darío Daniel Toedtl, argentino, DNI 25.236.432, nacido el 18/04/1976, CUIT 20-25236432-4, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Gerónimo S/n de la localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida orde-

nada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS D°1050/2024 del 28/10/2024, registrada sobre la Matrícula N°1795329; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2008. 5º) Costas a cargo de los actores. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta ctvs. (\$635.528,40), con más la suma de pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con noventa y seis ctvs. (\$133.496,96) en concepto de IVA, los que estarán a cargo de los actores, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. GUIGUET Valeria Cecilia—JUEZ.-

10 días - N° 600893 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial y 1 Nom. con asiento en la ciudad de Jesus Maria, Córdoba, BELITZKY Luis Edgard, y MELONI Mariana como prosecutaria, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11680298 - HABITES S.A - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha resuelto: "JESUS MARIA, 25/02/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese informes del Juzgado Federal electoral. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 07/08/2024: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO conforme al art. 782 y ss del CPC. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales Sres. Aída Sabino de López, Ángela Sabino, Luis Salbitano, Eduardo Franchi, Héctor Lorenzo Moras, Miguel Capecce, Luis Timponi Silvia Timponi de Valdés, Fidel Prado, Hilario Santana, Ana María Inchauspe, Juan Navarro, Miguel Rugilo, Concepción Mantilla de Roglich, Juan Froilán Andrés, Delgado Julio Cesar, y Doliani, María Jimena, Amado Antonio Bosio, y María Virginia Bosio, Raúl Alberto Rigobón, Ana Teresa Cipolletta de Toledo, Ofelia Elsa Rípoli de Rigobón, Mirta Adriana Rigobón, Porcella de Isasi, Emilia Pascuala, Cristóbal Montero Gaona, López, Diego Rodolfo, Zarate, Marcelo Luis, Elíser Lázaro Griffa, Julia Fariña, Susana Esther Cipolletta, Walter Sergio Toranzo, y su esposa Alejandra Matilde Aguirre, Marcelo Bernabé Toranzo, Gladys Lucía Zárate, Delgado, Alfredo Ramon, Costa, Nancy Lucia, Marti Amelia, Lopez y

Marti Graciela Amelia, Lopez y Marti Claudio Alejandro, José Abraham Buffoni, Kurt Traub, Milada María Ana Stribrny de Steuer, Hugo Moyano y Rafael Marrero para que en el término de tres días si residen dentro de la provincia y diez días si residen fuera de la provincia comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (783 y 144 inc 1 del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y/o Comuna del Manzano y a los colindantes Sres Marrero Rafael, Sucesión indivisa de Salcedo María Celia, Buffoni Jose Abraham y Prado Fidel para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente los eventuales herederos de los titulares registrales y colindantes fallecidos, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad o Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19)."

**OTRO DECRETO:** Proveyendo a la presentación de la Dra Grand de fecha 05/05/2025: Téngase presente lo manifestado. Asistiendo razón a la letrada respecto a la persona que figura como titular registral del lote 26 manzana 7, rectifíquese el decreto de fecha 25/02/2025 y donde dice: "Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales (...) Walter Sergio Toranzo, y su esposa Alejandra Matilde Aguirre..." deberá leerse: "Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales (...) Walter Sergio Toranzo..." Asimismo, habiéndose incurrido en una omisión involuntaria al no incluir al titular registral del lote 2 manzana

13 en el decreto mencionado, rectifíquese dicho error y en consecuencia: Cítese y emplácese al titular registral Visitacion Valcarcel Gomez de López en idénticos términos que el proveído de fecha 25/02/2025. Notifíquese el presente junto con el decreto del 25/02/2025. Los 8 (ocho) inmuebles que se pretende usucapir según los términos de la demanda son: 1º-. Designación del inmueble: 5-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° OO' y una distancia de 20,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00', lado 4-1 de 35,00m; encerrando una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con propiedad de Salcedo María Celia, Nom: 1305016310228400, num. de cta: 130500584239, F° 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 27 propiedad hoy de Habites S.A, antes de Marrero Rafael: Nom. 1305140101001027 Num de Cta. 130510492146 F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con CALLE PUBLICA; lado 4-1, con parcela 24 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Nom. 1305140101001024, Num. De Cta. 130510492111 F° 1183 A° 1949.- Involucra los lotes 25 y 26 de la manzana 5 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 25 a la matrícula 913.649, cuyo titular registral es Sabino Aida y el 26 a la matrícula 913.641 a nombre de Sabino Angela. – 2º-. Designación del inmueble: 5-102.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 102 de la Manzana 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° OO' y una distancia de 20,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00', lado 4-1 de 35,00m; encerrando una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con parcela: 1631-2284, propiedad de Salcedo María Celia, num.de cta: 130500584239, F° 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 34 propiedad hoy de Habites S.A, antes de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101001034, Num de Cta. 130510492201, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con CALLE PUBLICA; lado 4-1, con parcela 31 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Nom. 1305140101001031, Num. De Cta. 130510492189 F° 1183 A° 1949.- Involucra los lotes 32 y 33 de la

manzana 5 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 32 en la matrícula 909.162, cuyo titular registral es Salbitano Luis y el 33 a la matricula 909.163 y el titular es Salbitano Luis. – 3º-. Designación del inmueble: 5-103.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 103 de la Manzana 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00’ y una distancia de 20,00 m. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00’, lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00, lado 4-1 de 35,00m; encerrando una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con parcela 1631-2284, propiedad de Salcedo Maria Celia, num.de cta: 130500584239, F° 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 40 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101001040, Num de Cta. 130510492251 F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con calle publica; lado 4-1, con parcela 37 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Nom. 1305140101001037, Num. De Cta. 130510492235 F° 1183 A° 1949.- Involucra los lotes 38 y 39 de la manzana 5 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 38 a la matrícula 963.522, cuyo titular registral es Franchi Eduardo y el 39 a la matricula 913.589 a nombre de Moras Hector Lorenzo. – 4º-. Designación del inmueble: 6-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 6, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° 00’ y una distancia de 90,00 m. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°,00’, lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°,00, lado 4-5 de 35,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°,00’; lado 5-6 de 10,00 m.; a partir de 6, lado 6-7 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m; a partir de 7, lado 7-8 de 50,00m; a partir de 8, lado 8-9 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 9, lado 9-10 de 120,00 m; a partir de 10, lado 10-11 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 11, lado 11-12 de 50,00 m; a partir de 12, lado 12-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m.; encerrando una superficie de 9014.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con calle publica; lado 2-3 con parcela 11 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008011, Num de Cta. 13051049 2375, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 también con parcela 11 propiedad de

Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008011, Num de Cta. 130510492375, F° 1183 A° 1949 y con parcela 12 propiedad de Marrero Rafael, Nom. 1305140101008012, Numero de cuenta 130510492383, F° 1183, A° 1949; lado 4-5, con parcela 12 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008012, Num de Cta. 130510492383, F° 1183 A° 1949; lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12 y 12-1 con CALLE PUBLICA.- Involucra los lotes 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 6 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 1.024.367, cuyo titular registral es Capece Miguel- el 2 a la matrícula 1.024.368, cuyo titular registral es Capece Miguel.- el 3 a la matrícula 1.021.666 a nombre de Timponi Luis.- el 4 a la matrícula 1.024.694 a nombre de Timponi Silvia.- el 5 a la matricula 1.024.695 a nombre de Timponi Silvia.- el 6 a la matricula 965.028 a nombre de Timponi Silvia.- el 7 a la matrícula 1.020.166 a nombre de Prado Fidel.- el 8 a la matrícula 912.727 a nombre de Santana Hilario y Forte Fortunata Filomena.- el 9 a la matrícula 978.672 a nombre de Inchauspe Ana Maria.- el 10 a la matrícula 978.673 a nombre de Inchauspe Ana Maria.- el 13 a la matrícula 1.368.305 a nombre de Navarro Juan.- el 14 a la matrícula 1.368.310 a nombre de Navarro Juan.- el 15 a la matrícula 1.321.384 a nombre de Rugilo Miguel.- el 16 a la matrícula 1.321.387 a nombre de Rugilo Miguel.- el 17 a la matrícula 1.198.118 a nombre de Mantilla, Concepcion.- el 18 a la matrícula 1.368.319 a nombre de Navarro Juan.- el 19 a la matrícula 1.368.410 a nombre de Navarro Juan.- el 20 a la matrícula 1.368.416 a nombre de Navarro Juan.- el 21 a la matrícula 1.368.433 a nombre de Navarro Juan.- el 22 a la matrícula 913.666 a nombre de Andres Juan Froilan.- el 23 a la matrícula 913.699 a nombre de Andres Juan Froilan.- el 24 a la matrícula 965.030 a nombre de Timponi Silvia.-el 25 a la matrícula 965.033 a nombre de Timponi Silvia.-el 26 a la matrícula 965.034 a nombre de Timponi Silvia.-el 27 a la matrícula 965.036 a nombre de Timponi Silvia.-el 28 a la matrícula 965.038 a nombre de Timponi Silvia. 5º-. Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 7, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° 00’ y una distancia de 40,00 m. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°,00’, lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°,00, lado 4-5 de 35,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de

90°,00’; lado 5-6 de 50,00 m.; a partir de 6 con un ángulo interno de 90°00’, lado 6-7 de 35.00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 270°00’, lado 7-8 de 10,00m; a partir de 8, con un ángulo interno de 270°00’, lado 8-9 de 35.00m; a partir de 9, lado 9-10 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 10, lado 10-11 de 50.00 m; a partir de 11, lado 11-12 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m.; a partir de 12, lado 12-13 de 120.00 m.; a partir de 13 lado 13-14 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m.; a partir de 14 lado 14-15 de 50.00 m.; a partir de 15, lado 15-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m. encerrando una superficie de 8.664,00 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con parcela 06 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101011006 Num de Cta. 130510492529, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 también con parcela 06 de Marrero Rafael, Nom. 13-05-140101011006, Cta. 13-05-10492529, F° 1183 A° 1949, y con parcela 07 propiedad de Habites S.A. Nom 1305140101011007, Num de Cta. 130510492537, M.F.R. 570.294, lado 4-5 con parcela 07 propiedad de Habites S.A. Nom. 1305140101011007 Num de Cta. 130510492537 M.F.R. 570.294, lado 5-6 con CALLE PUBLICA, lados, 6-7, 7-8, 8-9, con parcela 13 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101011013 Num de Cta. 130510492596, F° 1183 A° 1949; lados 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con CALLE PUBLICA. - Involucra los lotes 1,2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 7 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 759.489, titular Delgado Julio Cesar y Soriano Maria Jimena.- el 2 a la matrícula 748.464, cuyo titular registral es Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 3 a la matrícula 1.561.712 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 4 a la matrícula 1.561.713 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 5 a la matrícula 1.561.098 a nombre de Cipolleta Ana Teresa.- el 8 a la matrícula 1.559.416 a nombre de Ripoli Ofelia Elsa.- el 9 a la matrícula 1.560.120 a nombre de Rigobon Mirta Adriana.- el 10 a la matrícula 748.468 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 11 a la matrícula 1.561.714, cuyo titular registral es Rigobon Raul Alberto.- el 12 a la matrícula 913.579, cuyo titular registral es Porcella Emilia Pascuala.- el 14 a la matrícula 1.024.523 a nombre de Montero Gaona Cristobal.-el 15 a la matrícula 1.024.524 a nombre de Montero Gaona Cristobal.- el 16 a la matrícula 1.559.417 a nombre de Ripoli Ofelia Elsa.- el 17 a la matrícula 759.492 a nombre de Lopez Diego Rodolfo.- el 18 a la matrícula 382.679 a nombre de Zarate Marcelo Luis.- el 19 a la matrícula 748.470 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bo-

sio Maria Virginia.- el 20 a la matricula 1.507.978 a nombre de Rigobon Mirta Adriana.- el 21 a la matricula 1.560.786 a nombre de Griffa Eliser Lazaro.- el 22 a la matricula 913.617 a nombre de Fariña Julia.- el 23 a la matricula 1.561.716 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 24 a la matricula 1.561.112 a nombre de Cipolletta Susana Esther.- el 25 a la matricula 748.472 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.-el 26 a la matricula 687.264 a nombre de Torazo Walter Sergio.- el 27 a la matricula 993.106 a nombre de Torazo Marcelo Bernabe y Zarate Gladys Lucia.- el 28 a la matricula 759.494 a nombre de Delgado Alfredo Ramon y Costa Nanci Lucia. 6°- .Designación del inmueble: 13-101.-Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 13, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° OO' y una distancia de 10,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00, lado 4-5 de 25,00m; a partir de 5, lado 5-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m; encerrando una superficie de 678.50 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con parcela 03 propiedad hoy de Habites S.A, antes de Marrero Rafael Num de Cta. 130510493673, F° 1183, A° 1949; lado 3-4 con Parcela 27 propiedad de Marrero Rafael, Cta.130510493886, F° 1183 A° 1949 y con parcela 28 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Num. De Cta. 13-05-10493894 F° 1183 A° 1949; lado 4-5 y 5-1 con CALLE PUBLICA.- Involucra los lotes 1 y 2 de la manzana 13 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 727.933, cuyo titular registral es Marti Amelia, Lopez y Marti Graciela Amelia y Lopez y Marti Claudio Alejandro y el 2 a la matricula 1.746.507 a nombre de Valcarcel Gomez Visitacion.- 7°-. Descripción: Inmueble ubicado en Departamento Colon, Pedanía San Vicente LOCALIDAD El Manzano, designado como Lote 103 de la Manzana 13, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,95 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°55'; lado 2-3 de 35,01 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°05'; lado 3-4 de 15,29 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 35,00 m; encerrando una superficie de 546.72 m2. Y linda con: lado 1-2 con Parcela 03: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05- 10493673

F°1183 A°1949 y con Parcela 04: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049368/1 F°1183 A°1949, lado 2-3 con RESTO de Parcela 25: Propiedad de BUFFONI JOSE ABRAHAM, N °Cta.:13-05-1049386/0, M.F.R 912.044, lado 3-4 con CALLE PUBLICA, lado 4-1 con Parcela 27: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049388/6, F °1183 A°1949.Involucra los lotes 25 y 26 de la manzana 13 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 25 a la matrícula 912.044, cuyo titular registral es Buffoni, Jose Abraham y el 26 a la matrícula 912.045, cuyo titular registral es Buffoni Jose Abraham.- 8°- Designación del inmueble: 14-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 14, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste y una distancia de 28,62m llegamos al vertice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°46', lado 2-3 de 70,01m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°14', lado 3-4 de 27,10 m; a partir de 4, lado 4-5 línea curva cuyo desarrollo de 15,71 m; a partir de 5, lado 5-6 de 50,00m; a partir de 6, lado 6-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m; encerrando una superficie de 2.607,67 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con resto de Parcela 04 de propiedad de Prado Fidel, Cta. 13-05- 06030928, MFR 1.020.168 y con resto de parcela 25 propiedad de Moyano Hugo N° de Cta. 13-05-10494114, F° 19502 A° 1978, lados 3-4, 4-5, 5-6, y 6-1 con CALLE PUBLICA - Involucra los lotes 1, 2, 3, 4, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 14 del loteo de Ricardo Torres. Inscripto en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 912.389, cuyo titular registral es Traub Kurt.-el 2 a la matrícula 912.054, cuyo titular registral es Stribny Milada Maria Ana.-el 3 a la matrícula 1.020.167, cuyo titular registral es Prado Fidel.-el 4 a la matrícula 1.020.168, cuyo titular registral es Prado Fidel.-el 25 a la matrícula 1.370.603, cuyo titular registral es Moyano Hugo.- el 26 a la matrícula 1.370.616, cuyo titular registral es Moyano Hugo.-el 27 a la matrícula F° 1183 A° 1949, convertido a matricula 18709553, cuyo titular registral es Marrero Rafael.- el 28 a la matrícula 1.370.619, cuyo titular registral es Moyano Hugo.- Todo conforme surge de los ocho (8) planos de mensura que se acompañan y de los informes que prevé los art. 780/781 del C.P.C.

10 días - N° 600923 - s/c - 27/6/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 46ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Raul Enrique Sánchez Del Bianco, Secretaría Verónica Del Valle Montaña, en los autos "GOMEZ,

Daniel Fernando - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 11308158); ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 85. CORDOBA, 26/05/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Daniel Fernando Gómez (DNI N° 28.654.000), CUIL n° 20-28654000-8, nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanessa Natalí Stímolo, nacido el 09 de marzo de 1981, con domicilio real en calle Ataliva Herrera n° 4851, Barrio Parque Liceo II Sección de la ciudad de Córdoba, en contra del Sr. Florencio Grisaleña Gil (CF. 3.033.879) y/o sus sucesores.- 2º) Declarar que la accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 30 de junio de 1990, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como: "Lote 25 de la manzana 107 sito en calle Ataliva Herrera n° 4851 del barrio Parque Liceo Segunda Sección, ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 30 metros que linda al Nor-Este con parcela 008; desde el vértice B con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 10 metros que linda al Sud-Este con calle Ataliva Herrera; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 30 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 010; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°, tramo D-A de 10 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 021, todo lo que hace una superficie total de 300 m2"- Aclarar que dicha parcela afecta en forma total, única y coincidente el dominio inscripto en el Registro General de Provincia a la Matricula N° 891.670 del inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Parque Liceo (Segunda Sección), suburbios N.O. del Municipio de esta Cdad de Cba. el que se designa como LOTE 9 de la MANZANA 107 y mide: 10 mts. de frente, por 30 mts. de fondo, o sea 300 MTS.2., lindando: al N.E., calle Ataliva Herrera; al N.O. con el lote 8; al S.E. con el lote 10 y al S.O., con el lote 21, todos de igual manzana. Dista dicho lote 60 mts. de la esquina formada por calles Domingo Faustino Sarmiento y Ataliva Herrera"---La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 1101-0924225/0 (conforme certificado de subsistencia parcelaria emitida por la Dirección General de Catastro con fecha 18/03/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11-01-01-16-19-021-009.- 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.---4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario

local con los recaudos del art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- 6º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art. 140 bis del C.P.C.C.).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 601134 - s/c - 30/6/2025 - BOE

Edicto. En los autos caratulados "MADERON, MARCELA ALEJANDRA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – TRAM. ORAL – SAC 13255025", que se traman ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 09/05/2025. Téngase presente las aclaraciones. Proveyendo a la Demanda (20/02/2025): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de ISMAEL STORZ y/o sus Sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítense y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítense a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Germán Sergio Martínez, Javier Alberto Martínez, Gabriel Depetris, Pablo Marcelo Parola, Lilian Teresa Parola, Aniceto Márquez y Guido Vezozzi - y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítense y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la

Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. — Texto firmado digitalmente por: CHIERASCO, NATALIA VERONICA, PROSECRETARIO/A LETRADO, GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN TITULO: inmueble designado como parte oeste de los solares 7 y 8 de la manzana 55, del plano oficial del pueblo de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia de Córdoba, cuya fracción a su vez, en el plano particular de mensura practicado al efecto en septiembre del año 1964 por el Inge Lelio Delfo Giménez, cumplimentado la ley pcia N° 3.881 y sus decretos complementarios, figura como Lote A, y conforme a ese plano de mensura mide: 10,50 mts. de frente al N., sobre calle Tomas Alva Edison y contrafrente S; por 36,82 mts de fondo en los costados E y O con superficie de 386,61 mts 2, lindando: al Norte con la citada calle Tomas Alva Edison; al Sur con parte del Solar 9 de propiedad del SR. ANICETO MARQUEZ; al Este con lote B del plano de mensura; y al O, con parte de los lotes 1 y 2 del plano oficial, propiedad de Guido Vezozzi, estos tres últimos rumbos de la misma manzana.- La propiedad se encuentra a nombre de ISMAEL STORZ, nacido el 07-08-1905, L.E. 2.801.141, casado en primeras nupcias con Julia Marconi, con domicilio en calle PARANA S/N de Corral de Bustos, e inscripto en la matrícula 1121358. Empadronado en la DGR a nombre de Ismael STORZ bajo el n° 190500937797. Descripción del inmueble, según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de Corral de Bustos, Calle Tomas A. Edison N° 45, Designado como LOTE 102 de la Manzana 55 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 10,50m. en su frente Noroeste (lado A-B) y su contrafrente Sudoeste (lado C-D), por 36,82m. en sus costados Noroeste (lado D-A) y Sudeste (lado B-C), colindando al Noreste con Calle Tomas A. Edison, al Sudeste con Parcela 21 de German Sergio Martinez y Javier Alberto Martinez, Matrícula N°628.925, Propiedad N°19-

05- 1.684.106/4, al Sudoeste con Parcela 3 de Gabriel Depetris, Matrícula N° 746.896, Propiedad N° 19-05-0.094.680/0, al Noroeste con Parcela 19 de Pablo Marcelo Parola y Lilian Teresa Parola, Matrícula N° 277.963, Propiedad N° 19-05-1.684.603/1, con una superficie de 386.61m2.

10 días - N° 601251 - s/c - 27/6/2025 - BOE

EXpte 6455543 - RABINOVICH, OMAR JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS- JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO - RIO SEGUNDO, 10/04/2023. Proveyendo a la demanda presentada en expte. N° 11788792 acumulado a las presentes y habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los demandados S.res. RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: inmueble y la vivienda en él construida, sito en calle Bv. Argentino, Libertad y San Martin Manzana 70 Lote 5 de la ciudad de Pilar, que linda, según constancias del Registro General de la Provincia de Córdoba, Matrícula 1.307.891: al N con de Vorgilio Aussello hoy Mateo Vignolo; al S calle de por medio o separa del lote N° 71, al E con calle Libertad y a O con el Bv. Argentino y, de acuerdo a lo manifestado en el informe del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de Córdoba, el inmueble linda: por el Noroeste, calle Bv. Argentino; por el Noreste parcela 13 Cuenta N° 2706-0138054 a nombre de Pedro Hugo Palmero con domicilio tributario en Zona Rural, Pilar, Córdoba; por el Sudeste con calle Libertad y por el Sudoeste con calle San Martin y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 2706-0230023/1 y cuya nomenclatura catastral se identifica como Dpto 27 Ped. 06 Pbl. 17 C. 01 S. 02 MZ. 037 P. 100, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si corresponde y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Mu-

nicipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese. FDO GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 601497 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra Inst. y 30° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en actuaciones: "GASPARRI, NÉSTOR HUGO Y OTRO - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL" Expte. N° 13744571 por decreto de fecha 9/5/2025, cita y emplaza a los accionados, titulares registrales del inmueble a usucapir, 1) Estela ASTRADA de Flores Benavidez o Estela Astrada Ferreyra D.N.I. 2.499.833; 2) Angelina ASTRADA de Sánchez, DNI 8083107; 3) Josefina ASTRADA de Palacio, L.C. 611.029; 4) Alejandro Enrique ASTRADA, DNI 2.778.552, 5) Enriqueta Astrada de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada Mason de Manfredi, L 7330620; 6) Julio Alberto ASTRADA MASÓN, M.I. 2.751.869; 7) Jorge Humberto ASTRADA, DNI 2.765.327, 8) Juan Carlos ASTRADA MASÓN, L.E. 2.767.908, 9) Ernesto Horacio ASTRADA MASÓN, M.I. 2.770.887 ó Horacio Ernesto ASTRADA, 10) Héctor Hugo ASTRADA, M.I. 2.774.541 y 11) María Esther ASTRADA de Perea DNI 1.579.377, y a sus sucesores indeterminados y determinados, como ser a los herederos Ricardo Ramón Sánchez DNI 7.939.080, Raúl Justo Sánchez Astrada DNI 7.935.674, María Magdalena Sánchez L.C. 5.112.183, Julia Elena Ballesteros Barros de Astrada D.N.I 7.329.753, Patricia Astrada Ballesteros D.N.I 6.680.099, Mónica Cecilia Astrada D.N.I. 12.245.861, Enriqueta Ofelia Manfredi de González, Santos Manfredi L.E. 6.474.257, Francisco Javier Manfredi D.N.I. 27.671.881, María Cristina Astrada DNI N° 4.789.956, Luz María Enriqueta Astrada LC N° 5.698.163, Alfredo Enrique Astrada Novillo DNI N° 5.533.957, Luis Eduardo Astrada DNI N° 7.990.275, y Marta Susana Astrada Pereyra DNI 11.051.355, y también a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días a contabilizar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en las actuaciones judiciales referidas bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio está ubicado en calle Pasaje Melchor José Lavin 725 (ex Pasaje 4 de Febrero N° 719) de Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula Fo-

lio Real 108.268 y designado como lote Treinta y nueve (39) manzana sesenta y seis (66), que mide: 6 ms. 92 cms. de frente a Pje. 4 de Febrero (hoy Pasaje Melchor José Lavin) al Este, por 24 ms. 87 cms. de fondo, con superficie de 172 ms. 4 dms. cdos.; linda al Norte con lote 8; al Este con Pje. 4 de Febrero hoy Pasaje Melchor José Lavin), al Sur parte lote "a"; y al Oeste lote 50. Según Catastro ubicado en Lote 34 de Manzana oficial 66, Nomenclatura catastral 1101010613004012 – Cuenta Número 11-01-0784634-4 en la Dirección General de Rentas. A tal fin se publican edictos en el Boletín oficial y en un diario de circulación local por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. 30/05/2025. Fdo.: Dra. Ilse ELLERMAN – Jueza; Dra. Marcela Elizabeth Marysol PRINI - Prosecretaria.-

10 días - N° 601514 - s/c - 10/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Luque Videla, María Laura, en autos "PASSARINI, LEONARDO CESAR - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12869887); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 10/04/2025. Téngase presente la rectificación formulada. En consecuencia provéase la demanda presentada el 31/03/2025: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de Ramón Raúl Córdoba en el carácter de heredero de la Sra. Rosa Saturnina Córdoba y en contra de los sucesores del Sr. Felipe Palacios y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe según su título como: inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad de Río Cuarto, designado como Lote 102 descripto de la siguiente manera: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00 y una distancia de 9,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00, lado B-C de 65,025 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00, lado C-D de 9,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00, lado D-E de 9,89m; a partir de E, con un ángulo interno de 180°00, lado D-A de 65,025 m; encerrando una superficie de 585,225 M2. Cítense al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítense y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titula-

res de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratar las presentes actuaciones. Notifíquese. - Fdo. Dra. Luque Videla, María Laura- Juez – Dra. Torrasso, Marina Beatriz – Secretaria.-

10 días - N° 601580 - s/c - 25/6/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, de 2º Nom. de la 5º Circunscripción Judicial, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo Raúl GONZALEZ, sito en calle Dante Agodino N° 52 de San Francisco (CBA), en los autos: "MARTINA, TERESA ASUNCION - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 8573209), ha resuelto: "SAN FRANCISCO, 05/12/2024 (...) Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN.- Dese trámite de JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la titular registral Sra. MARIA VARYAD y/o SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Descripción de inmueble a usucapir: "Una fracción de terreno ubicada en Colonia Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción, de acuerdo al plano de mensura para posesión se designa como lote 551480-584624 y consta de las siguientes medidas, superficies y colindantes a saber: Partiendo del esquinero nor-oeste punto designado con A, en dirección al sud-este hasta dar con el punto B, se miden 77,83m; lindando en este rumbo con camino existente; desde el punto B en dirección al sud-oeste formando un ángulo de 90°10'49" se miden 1027,90m hasta el punto C, lindando en este rumbo con parcela 183-6075, propiedad de MANFREY Cooperativa de Tamberos, Comercialización e Industrialización Ltda; desde éste con

un ángulo de 89°55'27" en dirección al nor-oeste se miden 77,83m hasta dar con el punto D; lindando en este rumbo con camino existente, desde este punto con rumbo al nor-este con un ángulo de 90°04'33" hasta llegar al punto de partida A se miden 1028,04m, formando en el punto A un ángulo de 89°49'11", lindando en este rumbo con parcela 183-6175, propiedad de José MANFREY Cooperativa de Tamberos, Comercialización e Industrialización Ltda. Todo lo descripto encierra una superficie de 8 Has.007m<sup>2</sup> y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 300140977300. Forma parte del LOTE SETENTA Y UNO de la Colonia Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia como Dominio N° 37, Folio N° 21, Tomo 1, del año 1.905, figurando en el mismo como su titular, la Sra. María VARAYAD de PLACE."Fdo: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hugo Raúl, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 601643 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Señor Juez de CAMARA APELA. CIV. COM. FLIA , con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "BIASUZZI, MIRTA NOEMI - USUCAPION" (EXPTE. N° 2839039), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 39. "En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinticinco, los vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo con asiento en esta ciudad, integrada por Alberto Ramiro Domenech y Augusto Gabriel Cammisa, bajo la presidencia del primero, con la asistencia de la secretaria, proceden a dictar sentencia en esta causa caratulada "BIASUZZI, MIRTA NOEMI - USUCAPION" (expte. N.º 2839039), con motivo del recurso de apelación interpuesto por la abogada apoderada de la demandante Mirta Noemí Biasuzzi. La impugnación se dirige contra la Sentencia n.º 110 del 29/12/2020 dictada por la jueza titular del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad, María Alejandra Garay Moyano. ... Al fin expresado, el tribunal se propuso las siguientes cuestiones por resolver: PRIMERA: ¿ES JUSTA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA? SEGUNDA: ¿QUÉ PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDE DICTAR?... En mérito al resultado del acuerdo que antecede, el tribunal integrado según art. 382 Cód. Proc., por unanimidad, RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Mirta Noemí Biasuzzi en contra de la Sentencia N.º 110 del 29/12/2020, dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión

deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Mirta Noemí Biasuzzi (DNI 11.308.899) adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como: terreno baldío, lote ubicado en la Manzana n° 24, zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pcia de Córdoba. Plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Pedro Menard, MP 2911, aprobado en fecha 30/05/2009 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expediente n° 0033-044846/2009, de 74,00 mts. sobre calle Sarmiento por 55 mts. sobre calle Córdoba y se lo ha designado como Lote n° 6, y demás datos identificatorios existentes en la causa. --- 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofícese. --- 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario intervenientes en ambas instancias. --- 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). --- Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen." FDO. CAMMISA, Augusto Gabriel -VOCAL - DOME-NECHE, Alberto Ramiro - VOCAL - TORRES, Mariela Vivian - SECRETARIO

10 días - N° 601719 - s/c - 27/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION La Sra Jueza Civil y Comercial de 3ra Nominación de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos: "MEDERO, MARIA TERESA - USUCAPION" (11970197) Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. ETKIN, Alberto Marcos, Sra. GULIELMI O GUGLIELMI, Nélida Lidia, e IRUSTA, Angelica del Carmen y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores Cleto Marcelino GONZALEZ, CONIGLIO, Silvio Enrique y Sabrina Natalia VEVERON, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de RIO CUARTO (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del ac-

cionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Con relación al siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Río Cuarto, lugar Barrio Golf, designado como Lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°34' y una distancia de 9,79m llegamos al vertice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 89°36' lado BC de 40,52m; a partir de C, con un angulo interno de 90°30', lado C-D de 9,90m, a partir de D, con un angulo interno de 89°19', lado D-A de 40,64m, encerrando una superficie total de 399,98mts<sup>2</sup>. Y linda con: Lado A-B con Calle Roma, lado B-C, con Parcela 24 - Mza- C - L-16 a nombre de Maria Teresa Medero; lado C-D con Parcela 17 - Mza C - L9 a nombre de Coniglio, Silvio Enrique - Verón, Sabrina Natalia; Lado D-A, con Parcela 22 - Mza C- L14 a nombre de González, Cleto Marcelino. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por Ing. Liliana N. Ponsonne (matricula 2772) y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año, Inscripto en el Registro General de la Provincia al Cronológico Folio nro. 30267 Año 1949. PLANILLA 19.506, designado como Parcela 23, Lote 15 de la manzana "C", Nomenclatura Catastral: 2405520502160023, Cuenta DGR nro. 240509438367, Actualmente bajo Folio Real - Matricula nro.1.919.098. Fdo. Dra.Selene Lopez (Juez)

10 días - N° 601738 - s/c - 7/7/2025 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo civil y comercial de la Provincia de Córdoba, SECRETARIA DRA. CARUBINI Andrea Fabiana en autos: "BROCHERO, FLAVIA DENISE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION exp. 6656366", ha resuelto por Sentencia Numero 63. CORDOBA, 26/05/2025. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal por Denise Flavia Brochero, DNI 37.733.684, de nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1993, estado civil soltera, con domicilio real en calle Eva Perón N° 225 de la Localidad de Saldán de esta Provincia de Córdoba, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica la pública autoridad que el Tribunal inviste, el derecho real de dominio

sobre el inmueble hoy inscripto en la matrícula N° 1696542 (11) que, registralmente se describe como "un lote de terreno ubicado en Villa Saldán del municipio de esta ciudad, DEPARTAMENTO CAPITAL, designado como LOTE 46 DE LA MANZANA 10, que mide 13 m de frente al suroeste por 35 m de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE 455 m2. Linda: al SE con calle pública; al NO con propiedad del Dr Urretz Zavalía; al NE con Lote 47 y al SO con Lote 45"; el que se encuentra afectado en su totalidad por la presente acción y que según plano de mensura se ubica en la calle Eva Perón 225 y mide y linda: "Frente A-B 13 mts con ángulo de 90°00 en A y en B al sureste c/ calle Eva Perón; lado B-C de 35 mts con ángulo de 90°00 en C, a suroeste con parcela 006 de Villa Saldán Sierras de Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada D° 6170 F° 7285-T° 30 - A° 1947; Lado C-D de 13 mts con ángulo de 90°00 en D al Noroeste c/ parcela 084 de Boeykens Graciela del Valle y Chapuy Natalia Jorgelina MFR N° 924753 y parcela 083 de Mañez Rose Mariela Anahí MFR N° 924752 y lado A-D de 35 mts al Noreste con parcela 004 de Martí Francisco D° 18212 - F° 24943 -T° 100 A° 1975. Superficie afectada 455 mts cuadrados; edificado 151,60 mts2 cubiertos". 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 24/09/2024. 3.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre DE la Sra. Denise Flavia Brochero, DNI 37.733.684, de nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1993, estado civil soltera, con domicilio real en calle Eva Perón N° 225 de la Localidad de Saldán de esta Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Saldán; y, consecuentemente, ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5.- Imponer las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- CACERES Maria Virginia -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 601881 - s/c - 2/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza LOPEZ Selene Carolina Ivana, del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Tercera Nominación, Secretaría N° 5, de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1104764 - MONTE-

NEGRO, PEDRO ADOLFO (HOY DIEGO ARIEL MONTENEGRO Y MAURICIO DAVID MONTE-NEGRO) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 31/03/2025. (...) Atento ello, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a ERNESTINA ROSA GASTALDI-DNI: 04.872.374, Roberto Giménez-DNI: 06.650.449 y PEDRO ADOLFO MONTENEGRO-DNI: 06.618.737 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. (...) Respecto del inmueble descripto como: PARCELA de 4 lados que mide: 20,00 m en su lado Norte (A-B); 19,87 m en el Sur (C-D); y 100 m en sus lados Este (B-C) y Oeste (D-A); con ángulos de 89°55' en su vértice "B", de 90°05' en el "C" y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de 1993,43 m2. Ubicado en Pueyrredón, Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Prov. de Córdoba, en calle José Cortez S/N designada como LOTE 101 de la MZA 20. Lindando al Norte con calle José Cortez; al Sur con Calle Amalia Etcheverría; al Este, resto Parcela 2 posesión de Giménez Roberto; y al Oeste con Calle Pública.

10 días - N° 601310 - s/c - 23/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. n° 3 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "TROISI, Guillermo Mariano - Usucapión (Expte. n° 6320755)", mediante decreto de fecha 28/04/2025, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del titular catastral, Sr. Ramírez Reyes D.N.I N° 2.603.162 y/o a quien o quienes se consideren con derechos de propiedad o titularidad dominial, sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C a los colindantes: 1) Herederos o sucesores de Juana Nepomucena Torres; y 2) Sucesores y/o herederos de María Cervatto de Mancini. Descripción del inmueble: "Lote 3103-505464-386759, situado en Camino Vecinal s/n°, Pedanía Caseros, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A con rumbo al Sur-Este y ángulo interno de 89° 52' 016", tramo A-B de 471,12 metros, que

linda al Nor-Este con parcela 2132-7324; desde el vértice B con ángulo interno de 91°15'42"; tramo B-C de 125,87 metros, que linda al Sur-Este con parcela 2132-1824; desde el vértice C con ángulo interno de 88°40'40"; tramo C-D de 473,61 metros, que linda al Sur-Oeste con Camino Vecinal; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°11'22"; tramo D-A de 125,34 metros, que linda al Nor-Oeste con Camino Vecinal, todo lo que hace una superficie total de 5 Hectáreas 9.324,97 metros cuadrados. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 3103- 505464-386759 y el mismo no afecta ni total, ni parcialmente a fundo alguno con inscripción de dominio existente, extremo que surge del estudio de título confeccionado por el ingeniero agrimensor César David Gaguine (30/03/2021) del plano de mensura para usucapión obrante en autos y del Certificado de Subsistencia Parcelaria (más específicamente en "Observaciones") toda esta documental obrante en autos. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Of.: 26/05/2025. Conste.-

10 días - N° 601957 - s/c - 4/7/2025 - BOE

USUCAPIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 1era Nom. Sec 1 de Carlos Paz, en autos caratulados "DREISCH, MARTA CRISTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 414450 en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "Villa Carlos Paz, 27/05/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 05/09/2024: Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes de ley. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio Villa Carlos Paz, loteo y barrio Las Malvinas, calle Catamarca n° 293, que se designa como Lote 1 de la Manzana 109, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque Dto. Punilla que mide 16mts de frente, por 42mts. de fondo, lo que hace una superficie de 672mts2, lindando: al N con calle Pública; al E y S con de José Muñoz; y al O con el lote dos, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.523.227, número de cuenta 230405016040 ,el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a Rosa Catalina Capurro, Mezquiriz y Capurro Arnaldo Roberto y a los sucesores de Mezquiriz y Capurro Lucas Cándido, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo

fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: Cristian Augusto Nicollier, titular del lote 19 parcela 40-00-074-019, matrícula n° 1.379.394; Roberto Federico Cotti, titular del lote 2 parcela 40-00-061-002, matrícula n°369.125; Aerosilla Sociedad Anónima Industrial y Comercial, titular de la parcela 23-04-521846-358464, matrícula n° 1.379.391. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble matrícula 1.523.227, a cuyo fin ofíciense, debiendo la interesada proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Fdo.: Andrés Olcese – Juez; Mariel Ester Gutiérrez – Secretaria.

10 días - N° 602011 - s/c - 8/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "LEDESMA, MILAGROS LUCIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. n° 12881608", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, a cargo Dr. Claudio Daniel GOMEZ, Secretaría Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 09/05/2025. Agréguese. Téngase presente los sucesores informados del título registral. Proveyendo a la Demanda (23/08/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Giustazzo Guido y/o sus Sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítense y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo

apercebimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítense a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso sucesores de Bernardo Salas y/o Bernardo Ábalos a saber: Graciela Zulma Salas, Marcelina Beatriz Salas, María Patricia Salas, Sofía Eva Salas, Susana Salas, Rosa María Salas, Griselda Salas, Marta Isabel Salas, José Antonio Salas, Alberto Ricardo Salas, y a los Sres. Osvaldo Marcelo Aldeco y Mónica Alejandra Zampogno - y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítense y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: CHIERASCO, Natalia Verónica, PROSECRETARIA LETRADO.- GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGUN TITULO: FRACCION DE TERRENO, sin mejoras que se designa como LOTE 6 como esquina S-O del solar "e" de la MANZANA 48 del plano oficial del Pueblo Ifflinger, pedanía Liniers, DPTO. MARCOS JUAREZ, de esta Prov. de Cba. (plano de subdivisión de los solares letras "E" y "B"). Inscripto en el Protocolo de Planos al N° 34902 al N° 59632 del Protocolo de Planillas del Registro Gral. De

Propiedades, que conforme a dicho plano mide 12,5 mts. de frente al O., sobre calle Alsina (lado M-B) y contrafrente E. (lado E-N) por 24,26 mts. de fondo en sus costados N. y S. (lado B-E) y (M-N), formando una SUPERFICIE total de 303 MTS. 25 dsm2. Lindando: al S. lote 5: al N Solar "C" de Jose Bautista Birmeyer; Al E. parte del lote 2, estos tres rumbos de la misma manzana y al O., calle Alsina.- Nro. De Cuenta: 1209747. Inmueble inscripto en la matrícula 851.556, a nombre de GUIDO GIUSTAZZO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, SEGÚN PLANO PARA USUCAPIR: el inmueble se encuentra ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 102 de la MANZANA OFICIAL 48 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90°0'0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 24,26m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice C mide 12,50 m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice D mide 24,26 m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 12,50 m (lado D-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 303,25mts2. Colindando el lado A-B con parte de la Parcela 1 (de ABALOS, Bernardo – Matrícula 1.699.609 – Cuenta N°19-05-0093761/4), el lado BC- con parte de la Parcela 101 (de ALDECO, Osvaldo Marcelo y ZAMPROGNO, Mónica Alejandra – Matrícula 1.861.045 – Cuenta N° 19-05-43496363/1), el lado C-D con la Parcela 10 (de GIUSTAZZO, Guido – Matrícula 851.554 – Cuenta N° 19-05-1209741/7) y el lado D-A con la calle Alsina." FDO CHIERASCO NATALIA VERONICA.- PROSECRETARIA LETRADA.- 03-06-2025.-

10 días - N° 602351 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "CHESTA, MARIELA – USUCAPION" (Expte. 8554076), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion y Familia 2da Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente Sentencia: SENTENCIA NÚMERO: 63.- Marcos Juárez, 29/05/2025.- Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por Mariela Chesta D.N.I. 18.125.833, argentina, de estado civil viuda, de profesión empleada, con domicilio en calle San Lorenzo 430 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como parte

de los SOLARES D, F y H de la manzana 78 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1.561.036/1 y 19-05-1.561.035/2 y cuya superficie es de 1350 metros cuadrados, propiedad inscripta bajo la matrícula 1.194.277, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JULIO CALVO NAVARRO, y descripción según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 01, Sección 02, manzana 022, parcela 011, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado sobre calle MORENO esquina PERU en la manzana delimitada por las calles BOLIVAR, MORENO, PERU y ALSINA, distante desde el vértice B de la parcela objeto de la posesión 45,00 metros de la esquina NOROESTE de la manzana (intersección de calle BOLIVAR Y MORENO y distante desde el vértice D de la parcela a 85,00 metros de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de calle ALSINA Y PERU) cuya designación oficial es manzana 78, lote 11, y que las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 40,00 metros con rumbo Noreste, lindando con parcela 5 de CESAR ROBERTO ALANIS, MARTA IMELDA ARAMBURU DE ALANIS, RAUL ALBERTO HEREDIA y IRMA LIDIA ONTIVERO DE HEREDIA, matrícula N° 1.372.628, propiedad N° 19-05-0.616.563/0, hasta llegar al vértice E, luego con rumbo NOROESTE se deben contar 35,00 metros y linda en parte con parcela 5, CESAR ROBERTO ALANIS, MARTA IMELDA ARAMBURU DE ALANIS, RAUL ALBERTO HEREDIA y IRMA LIDIA ONTIVERO DE HEREDIA, matrícula N° 1.372.628, propiedad N° 19-05-0.616.563/0, y en parte con parcela 6 de ESTELIA HERRERA de LEDESMA, f. 588 a. 1927, propiedad N° 19-05-0.394.994/0, hasta llegar al vértice F, luego con rumbo NOROESTE se deben contar 15,00 mts., y linda con parcela 8 de MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, matrícula N° 1.315.404, propiedad N° 19-05-0.095.128/5, hasta llegar al vértice A, desde allí y con rumbo SUDESTE se deben contar 55,00 mts. y linda con parcela 2 de la MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, matrícula N° 1.315.405, propiedad N° 19-05-0.093.335/0, hasta llegar al vértice B, y desde allí y con rumbo SUDOESTE se deben contar 55,00 mts., y linda con calle MORENO, hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo NOROESTE se deben contar 15,00 mts. y linda con calle PERU, hasta llegar al vértice D, cerrándose el polígono.- superficie 1350 mts<sup>2</sup>,

interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 1 de mayo del año 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Fabian Oscar Gimenez, argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Moreno 681 de la Ciudad de Corral de Bustos, DNI. 27.895.170, cessionario de la Sra. Mariela Chesta (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniendo para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 602354 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "OLLE, ESTELA BEATRIZ – USUCAPION, Expte. 6475650, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion Familia 1º Nominacion de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaría DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO 81.- MARCOS JUAREZ, 03/06/2025.- Y Vistos.- . . . . Y considerando: . . . . Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Hugo Alberto Chatelain, casado con Estela Beatriz Olle, ha adquirido por prescripción el 13 de octubre de 2008, el siguiente inmueble: Matrícula 1682119, que se describe según plano como: "el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 01, sección 01, manzana 092, parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle Rioja N° 138 en la manzana delimitada por las calles José María Paz, 9 de Julio, La Rioja y Córdoba, distante desde el vértice B de la parcela a 30.00 mts. de la esquina noreste de la manzana (intersección de calle José María Paz y 9 de Julio), cuya designación oficial es manzana 4 — lote 100, y sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 20,00 metros con rumbo Sudeste, y lindando

con calle José María Paz. hasta licuar al vértice B. luego con rumbo Sudoeste se deben contar 40,00 metros y linda con parcela 7 de BLASON S.A., matrícula 1.250.765; propiedad N° 19-06-0.812.778/3, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo noroeste se debe contar 20,00 mts. y linda con calle Rioja, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noreste se debe contar 40,00 mts. y linda con la parcela 5 de BLASON S.A., matrícula 551.415, propiedad N° 19-06-0.812.777/5, hasta llegar al vértice A, cerrándose el polígono. - superficie 800 mts. 2.- superficie cubierta 527,98 mts. 2." todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil, Carlos A. Pinardi, M.P. N° 2444/X, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de abril de 2017, según Expte. Pvcial. N° 0584-007412/2016. Según título, se describe como "Lote de terreno ubicado en Pedanía Calderas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, se designa como lotes números ocho y nueve, los que forman parte a la vez del lote número sesenta y dos, de la Colonia Artagavetia, contiguo hacia el Norte del Pueblo Estación Isla Verde del Ferrocarril Central Argentino, hoy ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, midiendo unidos: veinte metros de frente al Norte, por cuarenta metros de fondo, igual a OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, LINDANDO: al Norte, con más terreno del lote sesenta y dos de Eduardo Suhr; al Sud calle pública proyectada; al Este, lote diez de Tito Briganti y al Oeste, lote siete." Inscripto en el Matrícula N° 1682119 del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 190615010109200600, N° de cuenta: 190600849321.- 2º) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del Dr. Gonzalo Jaureguialzo, en la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405,00), equivalente a 20 jus, con más los intereses dispuestos en el considerando pertinente.- 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). - Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 602359 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3, sito en calle General Paz N° 331, 3º Piso, de la ciudad de Villa María (Cba.), se ha dictado

la siguiente resolución en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11049936 - CLUB SPORTIVO TALLERES – USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias N° Resolución: 37. Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 208-217. SENTENCIA NUMERO: 37. VILLA MARIA, 02/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por CLUB SPORTIVO TALLERES, CUIT 30-66905550-8 y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: a) Segundo estudio de títulos confeccionado por el abogado Cristian Grossi: Manzana Oficial 59, sobre calle Cacciavillani, de la trama urbana de la localidad de Etruria, en el sector Este del mismo respecto a la Av. Quaranta (Ruta Prov. N°4). Dimensiones: Partiendo del clavo colocado en el extremo Sureste, frente a calle Cacciavillani, en ángulo recto hacia el Noroeste, lo que determina su lado Suroeste (línea A-B): 25,00mts, materializado con alambre tejido; Desde este vértice, materializado con un clavo, girando hacia el Noreste en ángulo de 90°00' el lado Noroeste de la poligonal (línea B-C) de 50,00mts, se encuentra materializado con un muro contiguo de 20cm de espesor, de allí (materializado el vértice con un clavo) girando al Sureste en ángulo de 90°00' el lado Noreste (línea C-D) con una extensión de 25,00mts, materializado dicho lado por alambre de hilos y finalmente desde el clavo colocado en esta esquina girando al Suroeste en ángulo de 90°00' para cerrar la figura (línea D-A): 50,00mts., materializado este lado con un muro contiguo de 20 cm de espesor. Lo que encierra una superficie de 1.250,00m<sup>2</sup>. De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condición catastral, el inmueble a afectar sería el D° 608 F° 772 T° 4 A° 1927 a nombre de MARIA BECERRA DE MENDOZA. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. El terreno a usucapir se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Gustavo G. Viqueira, matrícula profesional n° 1674, visado por la Dirección General de Catastro el día 19/05/20. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. b) Segundo la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (21/05/20), el Jefe del Área de la mencionada repartición, María Pía Borello

Martínez, informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0579-008017/2019, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada Lote 103 Mz 59; nro. de cuenta 16-02-0176679-3; nomenclatura catastral: 1602080101050016; que no constan antecedentes de dominio ni domicilio fiscal y que el titular figura a nombre de María Becerra de Mendoza. Indica que el inmueble objeto de se describe: Inmueble ubicado en el pueblo de Etruria, Pedanía CHAZON, Departamento GENERAL SAN MARTIN, designado como Lote 103 de la manzana oficial 59, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide, partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 25,00m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo noreste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 25,00m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado D-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1250,00 m<sup>2</sup>. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 31 de diciembre de 1985. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervenientes, a expresa solicitud de los interesados. PROTOCO-LÍCESE, AGRÉGUESE COPIA Y NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.02.

10 días - N° 602372 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa Maria. Cítense a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL – USUCAPION. Cítense a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan parti-

cipación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial VUCOVICH Álvaro Benjamín – Juez. VALAZZA Renato Antonio– Prosecretario letrado.

10 días - N° 602393 - s/c - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, en autos "Picco Oscar Alfredo y otros – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (expte. 9419071), en los cuales se ha admitido la demanda y se le ha dado trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble según Ing. Pablo Beacon, plano 18-02-111306-2019, el Inmueble está ubicado en Pedanía La Carlota, Dto. J. CELMAN, designado como 296191-470809, partiendo del vértice "1" con coordenadas Gauss Kruger N.: 6296327.874 y E.: 4470465.222 con un rumbo de 102°59'33" y un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 727.00 m llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 2-3 de 237.50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 174.56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-5 de 124.53 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 270°00'00", lado 5-6 de 552.44 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 6-1 de 112.97 m ,encerrando una superficie de 10 Has 3867 m<sup>2</sup>. La Carlota, 4 de junio de 2025.-

10 días - N° 602514 - s/c - 4/7/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM.FLIA.1A-S.1 – VILLA MARIA; secretaría a cargo de la Dra. GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ, en autos: "BUSTOS, RUBEN OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" EXPTE. N° 12745369" cita y emplaza a los demandados Osvaldo Atilio Caffaro, Angel Bernardo Abrate, Ercole Maria Caffaro, Ines Rosa Caffaro, Nelly Josefa Caffaro, Americo David Caffaro y de Ernando Eduardo o Hernando Eduardo Caffaro, herederos de la Sra. Marandino y/o Marendino Dominga y a María Angela Scursatone heredera del Sr. Ernando y/o Hernando Caffaro, a sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a la Pcia. de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Laguna en la persona del Intendente para que en el término de 6 días comparezcan a estar a derecho. Cita a los colindantes del inmueble, Sr. Perticarolli Gonzalo, Sr. Romero Oscar Felix y a la Municipalidad de La Laguna; para que tomen participación en su carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que refiere la acción se describe como lote de terreno ubicado en el Pbro LA LAGUNA, Ped. CHAZON, Dpto GRAL. SAN MARTIN Prov. CBA, desig. LOTE 108; que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'; que partiendo del vértice A, y rumbo Norte hasta el vértice B mide 24,65m (lado A-B) colindando con calle Gral. Paz; desde el vértice B, rumbo Este hasta el vértice C mide 38,44m (lado B-C), lindando con Parcela 35153-0153 (Cta. 16-02-2233335-8, Matricula 583.523 de Perticarolli Gonzalo); desde el vértice C, hasta el vértice D mide 24,65m (lado C-D), lindando con parcela 100 (Cta. 16-02-4290571-4, Matricula 1.729.850 de Municipalidad de La Laguna); y desde el vértice D, hasta el vértice inicial A mide 38,44m (lado D-A), lindando con resto parcela 07 (Cta. 16-02-1916478-2, Matricula 1.490.103 de Dominga Marandino de Caffaro, hoy posesión de Oscar Félix Romero), resto parcela 02 (Cta. 16-02-1916191-1, Matricula 267.180 a nombre de Caffaro Osvaldo Atilio, Caffaro Miguel Ángel, Caffaro de Garaffini Lucía Teresa, Caffaro de Abrate Irma, Caffaro de Rinaudo Ercole María, Caffaro de Fracaroli Inés Rosa, Caffaro de Tejeda Virginia Luisa, Caffaro de Fernandez Nelly Josefa, Caffaro Américo David, Caffaro Ernando Eduardo, hoy posesión de Oscar Félix Romero), y resto parcela 01 (Cta. 16-02-1554347-9, Matricula 1.490.105, de Dominga Marendino de Caffaro, hoy posesión de Oscar Félix Romero); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 947,55m<sup>2</sup>. El inmueble consta inscripto en el R.G.P. en parcela 1 M 1490105 a nombre de MARENINO DOMINGA; parcela 2 M 167.180 a nombre de CAFFARO, OSVALDO; CAFFARO MIGUEL ANGEL; CAFFARO DE GARAFFINI LUCIA TERESA; CAFFARO DE ABRATE IRMA; CAFFARO DE RINAUDO ERCOLE MARIA; CAFFARO DE FRACAROLI INES ROSA; CAFFARO DE TEJEDA VIRGINIA LUISA; CAFFARO DE FERNANDEZ NELLY JOSEFA; CAFFARO AMERICO DAVID Y CAFFARO ERNANDO EDUARDO y parcela 3 en M 1490103 a nombre de MARANDINO DOMINGA; todas afectadas parcialmente. NO AFECTAN DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD. Plano aprobado por D.G.C. 17/10/2020 Expte. N° 0033-134131/2022 Oficina, Villa María, 28 de Mayo de 2025.- FDO:

VUCOVICH ALVARO BENJAMIN, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – HUWYLER MARTIN GERMAN, PROSECRETARIO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 602624 - s/c - 2/7/2025 - BOE

La Sra. Juez civil y comercial de 6ta nom de la ciudad de Rio cuarto secretaria Nro 12, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 7702545 - BONGIOVANNI, GUILLERMO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN ha decretado: RIO CUARTO, 14/04/2025. ....provéase la demanda de fecha 22/07/2021: Téngase por iniciada la presente acción de usucapión en contra de los sucesores de ENRIQUE JORGE ABRAHAM CHAUD y los sucesores de RESTITUTO GONZALEZ y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como Lote Nro. 6 de la manzana 26B, ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Pedanía Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, de titularidad de los Sres. ENRIQUE JORGE ABRAHAM CHAUD, DNI 1.741.580 (50%) y RESTITUTO GONZALEZ LE 4.004.786 (50%). Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 120230377362, e inscripto ante el Registro General de la Provincia de Córdoba -después de reconstruido parcialmente el Folio N° 39377/1952 y posterior conversión- bajo la Matrícula 1733614, que mide y linda al norte línea BC 24.96 ms con lote 5; al este línea a B 20 ms con calle pública al sur línea AD 24.96 calle pública al sur línea AD 24.96 ms con lote 7 y al oeste línea cd con lote 12 con una superficie total de 499.20 ms. Según matrícula en el Registro General de la Provincia, mide 20,00 mts. de frente por 24,96 mts. de fondo con una superficie de 499,20 m<sup>2</sup>. y linda al Norte, lote 12 todos de la misma manzana, y al Este, con calle Pública. Imprímase el trámite de JUICIO ORDINARIO. Admítase. Cítese y emplácese a los mencionados supra, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local, los que además, se exhibirán en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Cítese a los colindantes: GUIDA, Alicia María, CALAFIORI y/o CALAFRI-DE Daniel, GALLARDO, Nilda Noemí y STRADA, Adelina, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. . Líbrese ofi-

cio al Sr. Oficial de Justicia correspondiente para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Fdo Mariana Martinez de Alonso Juez.

10 días - N° 602637 - s/c - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo CCCyF de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Verri Cecilia Marcela y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 13590315" ha resuelto citar y emplazar a los Sucesores de Hipólito Maldonado y Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a los Sucesores de Hipólito Maldonado, Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado (titulares de la cuenta de la DGR afectada), Stephane Lavanchi (titular de la Tasa por servicio de Agua Corriente) a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesores de Hipólito Maldonado y Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, calle y número Sargento Cabral s/n, designado como Lote 129, se describe como sigue: Lote de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90°14'03" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 61,18 metros (lado 1-2) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399; desde el vértice 2 con ángulo interno de 81°02'27" y rumbo Suroeste hasta el vértice 3 mide 43,86 metros (lado 2-3) colindando con calle Sargento Cabral; desde el vértice 3 con ángulo interno de 98°43'30" y rumbo Noroeste hasta el vértice 4 mide 54,53 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399; desde el vértice 4

con ángulo interno recto y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 43,11 metros (lado 4-1) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399, cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL QUINIENTOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (2.500,69 m<sup>2</sup>).- Fdo. Dra. María Alejandra Larghi: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 03 de junio de 2025.-

10 días - N° 602708 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 2<sup>a</sup> Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítese y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria Letrada). Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00'00" y rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 D° 35042 F° 43482 T° 174 A° 1960 titular Tissera Ángel, D°6082 F° 7537 T° 31

A° 1962 titular Rey Nores Francisco y D°2393 F° 3088 T° 13 A°1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m<sup>2</sup>.Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 602799 - s/c - 25/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Curiqueo, en estos autos "NARVAEZ MARTA GRACIELA S/ USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 1464397 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Inmueble a usucapir: Que el inmueble objeto de la presente usucapión resulta del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula profesional N° 2185/2, Expediente Dirección de Catastro N° 0033-31926, aprobado en fecha 5 de octubre de 2008, y se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado y lo plantado, en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, con frente sobre la calle Salta N° 504; que mide: QUINCE METROS al Sureste, el lado A-B, sobre la calle General Urquiza; VEINTE METROS al Suroeste, el lado B-C, sobre la calle Salta; QUINCE METROS el lado C-D, al Noroeste, y colinda con la parcela 10 a nombre de Gregorio Pajón, del cual no consta designación dominial; y VEINTE METROS al Noreste, el lado D-A, y colinda con la parcela 8, a nombre de Antonia Isabel Patamia, Matrícula Folio Real N° 735.130. En el vértice A, los lados D-A y A-B, forman un ángulo de 92° 52'; en el vértice B, los lados A-B y B-C, forman un ángulo de 87° 08'; el vértice C, formado por los lados B-C y C-D, tiene un ángulo de 92° 52'; y el vértice D, generado por los lados C-D y D-A, tiene un ángulo de 87° 08'. Lo que hace que se encierre una superficie total del terreno de DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS con SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. La propiedad encierra una superficie total del terreno de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS con SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (299,60 m<sup>2</sup>); y tiene una construcción con una superficie cubierta de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS con VEINTIRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (154,23 m<sup>2</sup>). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas

al número: 23-01- 0377754/8, y está inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la siguiente nomenclatura: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 05, Sección 03, Manzana 066, Parcela 027; e inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Inés Jacques y Gregorio Pedro Cortéz, inscripta en la Matrícula Folio Real número 1053146. Cosquín, 02/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maia Pía PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 602912 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. González, en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE TAMBEROS "SADIL" LIMITADA - USUCAPIÓN" (Expte. N° 3588776) ha resuelto citar y emplazar como demandada a la Sociedad Comercial Colectiva que se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Argentina de Industria Lechera" y/o "Cremería Sadil" por el término de 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los 6 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto según plano como "Una fracción de terreno, ubicada en Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote 525133-574889, y que se describe como Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90°02'25" y rumbo sur oeste hasta el vértice C mide 31,74 metros (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo 88°49'02" y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 112,08 metros (lado C-D) colindando con parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice D con ángulo de 91°53'48" con rumbo noreste hasta el vértice A mide 89,51 metros (lado D-A), colindando con la parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice A con un ángulo de 89°14'45" con rumbo sur este mide 113,17 metros (lado A-B) lindando con parcela 231-5755 de propiedad de Emer Gibellini, Uber Gibellini y Athos Aldo Gibellini, cerrando la figura con una superficie total de 1 Has. 0205 m<sup>2</sup>"; y que se encuentra inserta en el que según título se describe como "Una frac-

ción de terreno con todas sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y demás adheridas al suelo, ubicada el costado este de la mitad Sud del lote número veinte, de la Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide: noventa metros de Norte a Sud, por ciento once metros con veintidós centímetros de Este a Oeste, o sea una hectárea, nueve centíreas, ochenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con de Antonio Cravero (hoy Ludovico Bessone); al Este, calle de por medio, con de José Losano; y al oeste y Sud, con más terreno de su lote de doña Lucia Losano de Carioni (hoy su sucesión)" que se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1.064.699; para que comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad. San Francisco, 06 de junio de 2025. Dr. Alejandro G. González – Secretario.

10 días - N° 602957 - s/c - 29/7/2025 - BOE

**EDICTO - RIO TERCERO, 27/05/2025.** La Sra. Jueza de 1aInst 1aNom Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 1 en autos SIGNORILE, ORLANDO ANTONIO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos (art. 783 CPCC) para que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período de publicación, bajo apercibimiento de ley. Cita además a Miriam Vilma Ludueña D.N.I. N° 11.194.867; Alba Edith Ludueña DNI 12812266, Marta Esther Miranda DNI: 10.682.592, Héctor Alejandro Ludueña DNI: 26.087.234, Mariela Ivana Ludueña DNI: 26.672.695, Ivana Mariela Ludueña DNI: 26.672.696, Carlos Diego Simonovich DNI 14.956.331; María Cecilia Simonovich DNI 18.182.490 y María Magdalena Simonovich DNI 17.246.369 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y a todos los que se creyeren con derechos sobre el inmueble en cuestión. Cita a la Procuración de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble según plano se describe como: Lote de terreno ubicado en Santa Mónica, Pedanía Santa Rosa,

Dept. Calamuchita que según plano N° 0033-006850/2005 se designa como Lote 27 de la manzana 74 que se describe así: parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90° que mide al OESTE, lado A-B, 50 metros, con calle Pública; al NORTE, lado B-C, 60 metros con parcela 5; al ESTE lado C-D, 50 metros con parcela sin designación y al SUR, lado D-A, 60 metros con parcela 8.- SUPERFICIE 3000m2.- Afecta a los lotes 6 y 7 de la mz. 74 registrados de la siguiente manera. el lote 6- parcela 6 a nombre de SONA Arcelia Francisca, cuenta 120205592500 , RGP MATRÍCULA 1021935 , y el lote 7- parcela 7 a nombre de RAMIREZ María Josefa, cuenta 120207238924, RGP en MATRÍCULA 967510.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GALAZ María Virginia- PROSECRETARIA LETRADA

10 días - N° 603177 - s/c - 11/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "CEJAS, ANGEL ALFREDO Y OTRO – USUSCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 6521493, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 7, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 17. Río Cuarto, 08/04/2025. Y VISTOS:.... ...Y CONSIDERANDO:.... ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano que se describe conforme plano de mensura de posesión y anexo confeccionado por el ingeniero civil Víctor J. Altina, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572- 014874/2016, visado con fecha 03/05/2017, como: inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, localidad de Berrotarán, calle Mariano Moreno N° 351 y se designa como Lote número B de la Manzana 41, nomenclatura catastral 24-03-06-01-02-005-100, mide y linda: Al noroeste partiendo del vértice A, y con rumbo sudeste se mide el lado A-B que arroja una longitud de 50,00 metros y colinda al noreste con resto del lote B, parcela 5 de Arturo Cabral, Folio 93 del año 1943, cuenta 24-03-0109423/1; el lado A-B se encuentra materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor; desde B y con rumbo sudoeste se mide el lado B-C que arroja una longitud de 24,82 metros y colinda al sudeste con calle Mariano Moreno; el lado B-C se encuentra sin materializar; desde el vértice C y con rumbo noroeste se mide el lado C-D con una longitud de 50,00 metros y colinda al sudoeste con

el lote C-1 parcela 15 de Miguel Ángel Wonner, Juana Débora Wonner y Carlos Dante Wonner, matrícula 986.211, cuenta 24-03-1817311/8; lote D2 – parcela 19 de Ariel José Ruffino, Matrícula 533.482, cuenta 24-03-1818957/0 y lote D1–parcela 20 de Sucesión Indivisa de Victorio S. Stoppa, Folio 27843/1956 y Folio 44204/1967, cuenta 24-03-1818958/ y está materializado por un muro medianero de mampostería de 0,30 metros de espesor entre la progresiva 0,00 m y la progresiva 30,35 m y por un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor entre la progresiva 30,35 y la progresiva 50,00 m; y por último y con rumbo noreste se mide el lado D-A con longitud de 25,00 metros y colinda al noroeste con lote H – parcela 2 de Cesar Matías Cejas, Matrícula 1.058.640, cuenta 24-03-0480607/0 y está materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 m de espesor. De esta forma se cierra el polígono arrojando el mismo una superficie de 1.245,50 m2. Los ángulos internos son de 89°47'37" el vértice A; 90°12'23" en el vértice B y 90°00'00" en los vértices C y D'. Afec- ta parcialmente el inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Arturo Cabral en el Dominio al Folio N° 93, año 1934 convertido de oficio en Matrícula N° 1.823.111. II) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/01/1999. III) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). IV) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION a nombre de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto I), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Berrotarán y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficializarse. V) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC). VI) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contra-rio sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Magdalena Pueyredon (Juez).

10 días - N° 603213 - s/c - 10/7/2025 - BOE

**EDICTO** Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: "QUEVEDO NATALIA SOLEDAD – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXpte. N° 12967739,"

se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2024. Hágase saber a la peticionante que la demanda regulada por el art. 782 del CPCC como tal debe bastarse a sí misma, por lo que no puede ser integrada con los términos reproducidos en el escrito inicial. No obstante, encontrándose descripto el inmueble objeto de la acción en el punto 7 de la demanda, téngase por cumplido lo normado por el art. 175 inc. 3 del CPCC. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a la Sra. Ivana María Bergese, y a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa de la actora un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese. FDO: Dres. BRUERA Eduardo Benito – JUEZ - ORIGLIA Paola Natalia – SECRETARIA.

10 días - N° 603302 - s/c - 14/7/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12166987" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 06/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 12/05/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble ubicado en calle y número 27 de abril S/N esq. Los Nogales, departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCIÓN, identificado como LOTE 100 de la MANZANA 63 según

plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.025.687 (Lote 6 de la Manzana 63), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Eustaquio GIL para que en el término de diez días –atento domicilio denunciado fuera de la Provincia; Velazco N.º 1056 de Capital Federal - comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Raúl Pedro Rafael RAFFAELLI con domicilio en calle Lavalleja N.º 1361, dpto/casa 4.º Aº B.º Cofico, de Córdoba Capital; María DE MIGUEL MONGUZZI MAINE con domicilio en calle Gob. Roca N.º 380, dpto/casa PB 10, B.º Santa Rita del Lago, de Villa Carlos Paz, y Valentín PÉREZ MOTA con domicilio en Av. Illia N.º 2249, B.º Santa Rita, de Villa Carlos para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO.

VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número SEIS de la manzana SESENTA Y TRES del plano particular de la sociedad vendedora, del lugar denominado "Sierras de Oro," Segunda Sección, ubicado en Pedanía Calera, Departamento Santa María de esta Provincia, a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, mide veinte metros de frente al Norte, por veinte metros de fondo, haciendo una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS metros, lindando la Norte con la calle 17 de Abril, al Este con la calle Los Nogales, al Sur con el lote SIETE y al Oeste con parte del lote CINCO, ambos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102063006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0571194-7.

10 días - N° 603403 - s/c - 22/7/2025 - BOE

CITACION: El Sr. Juez 1ra instancia C.C.C. y flia de Cosquin, 2da nomlnacion, Sec n° 4, en autos caratulados " BRANDETTI, LUIS MARCELO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP N° 9318856 mediante proveido de fecha 07/08/ 2023...imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. Britos Benjamín Hilario para que sus herederos comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en los últimos domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas y publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario a elección de amplia circulación del ultimo domicilio conocido que surge de autos del demandado. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble.— Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibi-

birse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Fdo: Martos Francisco G, Juez , Juarez Mariano , secretario.-

5 días - N° 603544 - s/c - 24/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de Ira, Instancia y 16 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "DE LA VEGA, CARLOS HERNAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CORDOBA-Exp. SAC: 12498279" ha dictado la siguiente resolución: "11/04/2025...Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a CORTE Y BAZZANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a cuyo fin librese cedula ley 22.172. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..."-El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, departamento Colón, en barrio El Caracol, designado según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Nieto, M.P. 1418, visado para este trámite de Prescripción Adquisitiva como LOTE CIENTO UNO, de la MANZANA "G", de 16ms de frente por 36,55ms de fondo, con una superficie total de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN m<sup>2</sup> (584,81m<sup>2</sup>).Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, Municipio RIO CEBALLOS, lugar RIO CEBALLOS, calle y número ARISTOTELES S/ N°, dentro de la Manzana Of. G Lote 101 que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el esquinero Nor-Noroeste designado como vértice A con ángulo interior 90°00' 00" y rumbo Este-Noreste hasta el vértice B mide 16,00 m (lado A-B) colindando con Calle Aristó-

teles; desde el vértice B con ángulo interior de 90°00' 00" y rumbo Sur-Sureste hasta el vértice C mide 36,55m (lado B-C) colindando con Parcela 4 o Lote 51 correspondiente a la Mat. 719768 de Daga Andrés y Matías Vanesa Guadalupe según SIT, N° de Cta. 13-04-1501932/8 ; desde el vértice C con ángulo interior de 90°00' 00" y con rumbo Oeste-Suroeste hasta el vértice D mide 16,00 m (lado C-D) colindando con Resto de la Parcela 3, Lote 52 correspondiente a la Matrícula 1.813.641 de Bazzini Luis y Corte Francisco según SIT, N° de Cta. 13-04-1501933/6; desde el vértice D con ángulo de 90°00' 00" hasta el vértice A con rumbo Nor-noroeste mide 36,55m (lado D-A) cerrando así el perímetro, colindando con Parcela 2, Lote 53 correspondiente al Folio 3277 del Año 1946 de Corte y Bazzini SRL, N° de Cta. 13-04-1501934/4. La superficie del Lote es de 584,81 m<sup>2</sup>.- Afectación registral: PARCELA 003, en forma PARCIAL, de la MATRICULA F/R 1.813.641, designación Mz G Lte: 52.-Titulares dominio BAZZINI LUIS y CORTE FRANCISCO.- Firmado MURILLO Maria Eugenia JUEZ- CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar SECRETARIA.-Ofic.

10 días - N° 603728 - s/c - 17/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXpte. 6038216" que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 44° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Desele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C.). (...) Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1° INST.) - LOPEZ PEÑA María Inés. (SECRETARIA JUZG. 1° INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio San Fernando (antes Barrio Bustos) de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oes-

te, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21', con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17'; con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice Del ángulo mide 177° 22'; con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57'; con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87°14'; con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53'; con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56'; con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m<sup>2</sup>. Dicho inmueble está integrado por una fracción de terreno del lote Matrícula 1724507 (11) y una fracción de terreno del lote Matrícula 117222 (11). Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 603738 - s/c - 10/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El juez de 1a. Inst. Civ. Com. Conc. Y flia. de 1a NOM de Rio Segundo, en los autos caratulados "PALMA, ADRIANA DEL ROSARIO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. 10079854) se han dictado las siguientes resoluciones: "RIO SEGUNDO, 30/08/2024. Agréguese. Por cumplimentado con el inc. 2 del Art. 781 del CPCC. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC admítase la demanda de Usucapión de los siguientes inmuebles: (i) lote de terreno ubicado en el pueblo de Toledo, al norte de la vía férrea, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba el que forma parte de los lotes números 11 y 12 (once y doce) de la manzana 4 (cuatro) y mide: veinte metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, en total, lindando: al Oeste con calle Caseros, al Norte con el resto de los lotes 11 y 12 (once y doce) del causante, al Este con el lote diez y al Sud con los lotes seis (6) y cinco (5); inscripto a la matrícula 1822704, N° de cuenta 31030170254-9; y (ii) fracción de terreno que forma parte de los lotes 11 (once) y 12 (12) de la manzana 4 (cuatro) al norte de la vía férrea, del Pueblo de Toledo, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, ubicada a los veinte metros de la esquina formada por las calles Constitución y Caseros y se compone de veinte metros de

frente al Oeste sobre calle Caseros, por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Norte con otra fracción que también forma parte de los lotes 11 y 12, al Sud con otra fracción que forma parte de los lotes 11 y 12 ya referidos antes, hoy del causante e inventariados en el punto anterior, al Este el lote diez y al Oeste con calle Caseros; inscripto a la matrícula N° 1822708, N° de cuenta 31030170253-1. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de María Angaramo, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, Palma Juan Bautista, Espinosa Jose Pablino y Bertoni Rene Antonio; a la Provincia de Córdoba; y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo. Dig. Diaz Biale, Juan Pablo – Juez, Alfieri David, Lucila del V., Prosec. Otra resolución: RIO SEGUNDO, 20/03/2025. Téngase presente lo declarado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese en calidad de tercero al Sr. Miguel Angel Palma, heredero de Juan Bautista Palma, quien conforme las constancias de autos resulta colindante de los inmuebles que se describen como: (i) lote de terreno ubicado en el pueblo de Toledo, al norte de la vía férrea, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba el que forma parte de los lotes números 11 y 12 (once y doce) de la manzana 4 (cuatro) y mide: veinte metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, en total, lindando: al Oeste con calle Caseros, al Norte con el resto de los lotes 11 y 12 (once y doce) del causante, al Este con el lote diez y al Sud con los lotes seis (6) y cinco (5), inscripto a la matrícula 1822704, N° de cuenta 31030170254-9; y (ii) fracción de

terreno que forma parte de los lotes 11 (once) y 12 (12) de la manzana 4 (cuatro) al norte de la vía férrea, del Pueblo de Toledo, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, ubicada a los veinte metros de la esquina formada por las calles Constitución y Caseros y se compone de veinte metros de frente al Oeste sobre calle Caseros, por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Norte con otra fracción que también forma parte de los lotes 11 y 12, al Sud con otra fracción que forma parte de los lotes 11 y 12 ya referidos antes, hoy del causante e inventariados en el punto anterior, al Este el lote diez y al Oeste con calle Caseros, inscripto a la matrícula N° 1822708, N° de cuenta 31030170253-1; para que en el término de VEINTE días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). A cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial. Se pone en conocimiento que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. dig. por DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez.- Alfieri David, Lucila del V., Prosec.

10 días - N° 603763 - s/c - 4/7/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos “OYARZABAL, SABAS – USUCACION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION”, Expte.: 519661, cita y emplaza a los SUCESORES DE LOS SRES. EUSEBIO DÍAZ; JOSÉ DÍAZ; REGINA DÍAZ; ADELAIDA DÍAZ; ANASTACIO DÍAZ (H.); SALOME DÍAZ; PEREGRINO DÍAZ; DOLCE DÍAZ; FRANCISCA DÍAZ; y RAMÓN MARÍA DÍAZ, en su calidad de sucesores del titular registral Anastasio Díaz; y a los SUCESORES INDETERMINADOS DEL SR. ANASTACIO DÍAZ (art. 165 CPCC), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-64748/02, aprobado con fecha 30/12/2002, para juicio de usucapión: Una fracción de terreno ubicado en “El Quebracho”, pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de fondo, al Sud, linda con parcela 2633 – 0351 de Dolcé Díaz y Teresa Fernández de Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; 105,48 metros al Oeste, lindando con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; y 103,86 al Este, linda con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 5231 mts. 2; y que afecta en forma

parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez.” Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastacio Díaz, empadronado en I Dirección General de Rentas en la cuenta número 120502553301; para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 9/6/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 603800 - s/c - 14/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítese a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL – USUCACION, sobre inmueble descripto como: “Parcela ubicada en departamento GRAL SAN MARTIN, pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, lugar Residencial América, calle y número General Paz 953, designada como LOTE 103 de la MANZANA 2, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice “A” con un rumbo Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,90m llegamos al vértice “B” (lado A-B); a partir de “B”, con rumbo Sudeste y con un ángulo interno de 90°00', y una distancia de 28,60m llegamos al vértice “C” (lado B-C); a partir de “C” con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,90m llegamos al vértice “D” (lado C-D); a partir de “D” con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; y una distancia de 28,60m llegamos al vértice inicial “A” (lado D-A); encerrando una superficie de 569,14 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con calle Gral. Paz; lado B-C con parte de Parcela 42, Cta. 16-05-0292207/3, MFR° 1.796.716 a nombre de REYNA Elpidio Agustín, REYNA Erminia Esther, REYNA Berta Clorinda, REYNA Damián Héctor, REYNA Se-

gundo Elpidio, TORRES Joaquín Rubén, REYNA José Rafael, TORRES Claudio Félix, TORRES Juan Carlos, TORRES Arturo, TORRES Jorge Atilio; lado C-D con parte de parcela 42, Cta. 16-05-0292207/3, MFR° 1.796.716 a nombre de REYNA Elpidio Agustín, REYNA Erminia Esther, REYNA Berta Clorinda, REYNA Damián Héctor, REYNA Segundo Elpidio, TORRES Joaquín Rubén, REYNA José Rafael, TORRES Claudio Félix, TORRES Juan Carlos, TORRES Arturo, TORRES Jorge Atilio; parte de parcela 41, cta. 16-05-0746053/1, MFR° 1.735.103 a nombre de REYNA de ROSALES, Clemencia Nicolasa; lado D-A con parte de Parcela 106, Cta.: 16-05-4160500/0, MFR° 1.799.242, a nombre de PEPI-NO, Bernardo Antonio", correlativo en el plano de mensura de Ing. Diego Zanon, del 30/06/2022, expediente 0033-130580/2022, plano 16-02-130580-2022. Que la presente acción afecta parcialmente las Matricula N° 1735103 inscripto a nombre Reyna de Rosales Clemencia Nicolasa, y Matricula N° 1796716 inscripto a nombre Reyna Elpidio Agustín, Reyna Berta Clorinda, Reyna Erminda Esther, Reyna Segundo Elpidio, Reyna Damián Héctor, Torres José Rafael, Torres Joaquín Rubén, Torres Juan Carlos, Torres Claudio Félix, Torres Jorge Atilio y Torres Arturo, ambas del Registro General de la Propiedad. Que atento a las circunstancias referidas y a lo manifestado en el libelo introductorio que sirvió de preparación a esta demanda, vengo a promover la presente a fin de obtener la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva del inmueble que se describirá, por tener sobre el mismo la posesión *animus domini*, ejercida en forma quieta, pública, pacífica y continua que supera en cuanto al tiempo el plazo previsto por el art. 1899 del Código Civil, Comercial de la Nación respecto al inmueble que se describe como: Parcela 41 matricula 1735103 - Una fracción de terreno ubicado en manzana 2 sección 5ta del plano municipal de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, que se designa como LOTE 2, que mide: 72 mts de Norte a Sud, por 10.375 mts de Este a Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, y linda: al norte con calle General Paz, al sud terreno de la Municipalidad de Villa Nueva, al este con lote 1 y al oeste con la fracción que se adjudicara a Regina Reyna Parcela 42 matricula 1796716 - Una fracción de terreno ubicada en la manzana 2, sección quinta del plano municipal de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, Depto. General San Martín, señalada como numero UNO en el plano de subdivisión de la superficie total inventariada, compuesta de una superficie de 747m<sup>2</sup>, con las siguientes dimensiones lineales: 72m de N a S;

por 10.375m de E a O. Esta fracción tiene los siguientes linderos: al N, con la calle Gral. Paz; al S, con terrenos de la Municipalidad de Villa Nueva; al E, con mas terrenos de la Municipalidad de Villa Nueva; y al O, con lote dos que se adjudicara en estas operaciones a la co-heredera Clemencia Nicolasa Reyna de Rosales. Cítense a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial". VUCOVICH Álvaro Benjamín – Juez. VALAZZA Renato Antonio– Prosecretario letrado.

10 días - N° 603837 - s/c - 17/7/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Jose María TONELI , Secretaría única a cargo de la Dra. María José GUTIERRES BUSTAMANTE en los autos BOARINO, GRACIELA POMPELLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exte. N° 1528248) - ha dictado la siguiente resolución:- Marcos Juárez, 26/09/2024. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Juanita Pesaresi y sucesores de Segundo Pesaresi. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cúrsese cédula de notificación a los que tengan domicilio conocido y cítelos por edictos a aquellos cuyo domicilio no resulte conocido o no se encuentren determinados. Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" -Texto firmado digitalmente: TONELLI Jose María- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosecretario Letrado- La presente citación por edictos se efectúa respecto de Sres. Onofre Omar Balague y Eliseo Francisco Balague en carácter de sucesores y/o herederos de demandada Juanita Pesaresi, y respecto de sucesores y/o herederos de demandado Segundo Pesaresi; y de sucesores y/o herederos de demandado Marta Beatriz Pesaresi, y de sucesores y/o herederos de demandado Humberto Dionisio Pesaresi, de sucesores y/o herederos de demandado Rosa María Pesaresi, y de sucesores y/o herederos de demandado Fermina Pascualina Pesaresi.-La

presente citación por edictos se efectúa además respecto de sucesores y/o herederos de los colindantes: Bartolo José Laurenti; Andrés Alberto Gonzalez, María Angelica Boglione de Gonzalez, Ana María Gonzalez y Carlos Alberto Gonzalez.-El inmueble objeto de demanda de usucapión en referidos autos según Anexo de Mensura, que dispone el art. 780 inc. 2 del C.P.C. realizada por Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavagliá, es una fracción de terreno con sus mejoras situado al sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, provincia de Córdoba, que tributa en Dirección General de Rentas de Córdoba en Cuenta N° 190211151203 de una superficie total según Mensura de 253,22 m<sup>2</sup> y superficie según título de 254,3750 cm<sup>2</sup> , y que consta en Registro General de la provincia en matrícula 1740472, como de titularidad de los Sres. Asunta Pesaresi, Segundo Pesaresi, Juanita Pesaresi, Marta Beatriz Pesaresi, Humberto Dionisio Pesaresi, Rosa María Pesaresi, Fermina Pascualina Pesaresi y Juan Pesaresi, -

10 días - N° 603881 - s/c - 7/7/2025 - BOE

a Sra. Juez de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación, de Villa Dolores, Dra. Sandra Elizabeth Cuneo; Secretaría 1, a cargo de la Dra. María Eugenia González; en autos "MEDINA CLAUDIA RAQUEL- USUCAPIÓN" Expte 1122973, Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos mediante Sentencia nº 49 del 27/04/2022 y ha declarado adquirido por prescripción veintañal a la Sra. Claudia Raquel Medina, D.N.I. N° 18.201.218, C.U.I.T. N° 27-18201218-7, argentina, nacida el día 19 de Diciembre de 1965, de estado civil casada con el señor Horacio Enrique Busto, y domiciliada en Calle 39 N° 227, Guernica, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno irregular con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contenga, ubicado en el paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas (05), del departamento San Javier (29), que mide: desde el punto A-B-28 metros; desde el punto B-C- 144,35 metros; desde el punto C-D=27,29 metros; desde el punto D-A= 146,02 metros lo que hace una superficie total (baldío) de CUATRO MIL OCHO METROS CUADRADOS (4.008 m<sup>2</sup>). Sus colindancias actuales son: al Norte (puntos A-B) en parte con parcela sin designación Posesión del Sr. Juan Carlos Pinto y Sucesión de Cabrera; al Este (puntos B-C) colinda en parte con posesión de María

Margarita Escobar, en parte con posesión Sr. Julio Díaz, en parte con posesión de Miguel Grosso, en parte con posesión de Felipe Omar Escobar y en parte con posesión de Héctor Escobar, al Sur (puntos C-D) con calle pública y al Oeste (puntos D-A) con parcela sin designación posesión Sucesión de Leopoldo Vilchez y Sucesión de Cabrera. La ubicación geográfica - topográfica del predio se establece a 109,02 metros hacia el oeste de intersección de Ruta Provincial N° 14, del Paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Pcia. de Córdoba.- El inmueble no afecta dominio y se halla empadronado por mayor superficie en Cuenta N° 2905-1900519/9 a nombre de Jorge G. Escobar según informe de la Dirección de Catastro. La designación catastral es Dpto 29; Pedanía 05; Hoja 2534; Parcela 2534-0083 según surge del plano aprobado mediante Expte. 0033-45223-2009, en fecha 28 de mayo de 2009 presentado por el Ing. Alfredo Estrada MP 2783. En consecuencia ha ordenado la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- Villa Dolores, 24 de abril de 2025.-Texto Firmado digitalmente por: RIESCO Ana Guillermrina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 603945 - s/c - 17/7/2025 - BOE

**EDICTO:** La señora Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 3, sito en calle Güemes N° 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 11459917, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/05/2025. Por rectificada la demanda. En consecuencia: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2025 y 07/05/2025: Admitíase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE EL RENDENTOR N° 518, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, identificado como LOTE 100 MANZANA 9 -Superficie de posesión 581.93 según plano de mensura aprobado con fecha 19/08/2021 en Expte. Administrativo N° 0033-121669/2021 aprobado 19/08/2021, y que afecta en forma parcial el LOTE 15 MANZANA 9 del plano de loteo N° 744, (con Superficie de 586.88 mts.) en inscripto en el registro de la propiedad en la MATRICULA 1227845; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC).Cítese y emplácese a los demandados sucesores de ESTEVE LIRIO, a saber; María

Rosa Esteve, con domicilio en Leones 1576 s/n, El Palomar, Morón, Buenos Aires, y Jorge Carlos Esteve, con domicilio en Falucho 1491, Berazategui, Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días (art. 163 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz; Susana Haydee Zanandrea con domicilio en La Pampa 1576, Dpto/Casa 11 A, de la ciudad de Buenos Aires (CABA), Gabriela Paula Zanandrea y Mariana Judith Zanandrea, con domicilio en Las Garzas 1943- localidad Vaqueros- Departamento La Caldera – Provincia de Salta; sucesores de Hugo Aníbal Espíndola; Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz, Espíndola Emilio Hugo, D.N.I. N° 24.226.895 con domicilio en Pasaje Schiller 47, Villa de Lago, Villa Carlos Paz; Espíndola Mariana, D.N.I. N° 17.372.562 , con domicilio en Avenida La Plata 494, Villa Carlos Paz; Espíndola Luciana, D.N.I. N° 18.485.491, con domicilio en Los Nogales manzana 50 lote 27 s/n, Villa Santa Cruz del Lago; y Espíndola Paula, D.N.I. N° 22.695.540, con domicilio en Los Jazmines y Los Algarrobos 50 1, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para indivi-

dualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 602713 - s/c - 10/7/2025 - BOE

Río Cuarto, 19/12/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial 2 de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 7, en autos "MUCHUT, GERARDO SEBASTIAN - USUCAPION 3 - USUCAPION - EXPTE. Nro. 403130", cítese y emplácese a los Sres. Servando VIDAL y Conall S. 4 TIERNEY, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, 5 sobre el inmueble designado como LOTE NÚMERO SIETE de la MANZANA SESENTA Y Siete, del plano 6 oficial de la localidad de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de 7 esta Provincia de Córdoba, inscripto actualmente a la MATRICULA 1.848.583, que linda: 1) Lado Norte; con 8 lotes tres y cinco (parcela 6 de Leonidas Héctor Centeno); 2) Lado Sur; con lotes nueve a, nueve b, nueve c 9 y nueve (parcelas doce, once, diez y nueve de propiedad de David Rueda); 3) Lado Este; lotes ocho y diez 10 (parcela tres de propiedad de José Marcos Balmaceda); 4) Lado Oeste; con calle publica Mariano Moreno, 11 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a 12 cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en 13 un período de treinta días. Fdo.: PUEYRREDON, Magdalena (Jueza) - GIGENA Natalia - (Prosecretaria).- 14

10 días - N° 604045 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Tomás Pedro CHIALVO-Secretaria n° CUATRO, del Dra. Hugo R. GONZALEZ, en los autos caratulados "ARIAS, JOR-

GE ALBERTO – USUCAPIÓN" (Expediente N° 6373059 del 14/06/2017, secretaría nro.3), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTISIETE: San Francisco, 13 de mayo de dos mil veinticinco.- Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1º) Admitir la demanda promovida por el señor Jorge Alberto ARIAS, D.N.I. N° 7.698.698, CUIT/CUIL 20-07698698-4, argentino, fecha de nacimiento 27 de marzo de 1949, casado en primeras nupcias con Norma Salto, con domicilio real en calle Centenario N° 1140 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "UNA FRACCION de terreno urbano, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que según plano de posesión se designa como lote 100 de la manzana 112 Parte Norte del Pueblo. Es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que mide 13,80m., 43,30m., 13,90m., 43,30m., respectivamente. Totalizando una superficie de 597,54m<sup>2</sup>. Los ángulos interiores miden 90° 00' 00". Esta FRACCION DE TERRENO linda a Este con parcela 04 de Juan José Ellena, al sur con parcela 16 de José Alberto Maggi, al oeste con parcela 22 de Luis Alberto Ardiles y Jesús Cristina Celiz y con parcela 23 de Sebastián Daniel Perrone y Silvana Lorena Lmaberti y al norte con calle Centenario, cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. Sergio Marcelo Peralta, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23.08.2016 en Expediente N° 0589-010056.- El Dominio consta inscripto a nombre del demandado en el protocolo de dominio al n° 40218, folio 47.181 del año 1950, hoy Matrícula N° 1019713, Cuenta Tributaria N° 300203349797, Nomenclatura Catastral 30-02-21-01-01-058-003.2º) Determinar que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva en el año dos mil diecinueve (2019) (art. 1905 CCyC).3º) Ordenar la cancelación definitiva de la anotación de litis que recae sobre el inmueble matrícula 1019713, inscripta al Diario 909 del 07/09/2023.4º) Ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del señor Jorge

Alberto ARIAS, D.N.I. N° 7.698.698, CUIT/CUIL 20-07698698-4, cesionario de los derechos poseedores de la Sra. Josefa del Carmen Gudiño debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.5º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO, Tomás Pedro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 604052 - s/c - 24/7/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 7º Nom. Civil, Comercial Sec. N°13 de la ciudad de Rio IV, en los autos: 10977808 - BERTORELLO, PABLO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Cítese y emplácese a los SUCESORES de la Sra. Francisca Ramona Mercedes GIGENA DE MORCILLO (nacida el día 03/09/1871): Sres. Delia Elvira MORCILLO GIGENA F. 233.414, Amalia Rosa MORCILLO GIGENA D.N.I 7.365.204, Juan Bautista MORCILLO GIGENA D.N.I 06.647.267, Jorge Nataanuel MORCILLO GIGENA, Ana Elvira MORCILLO GIGENA, y Mercedes Alicia MORCILLO GIGENA y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1900502 ubicado en departamento RÍO CUARTO, pedanía TEGUA, municipio ALCIRA, lugar Estación Gigena, pueblo ALCIRA, calle y número Pedro Caviglia s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 27, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88°28' y una distancia de 40,00 m llegamos al vértice "B"; a partir del cual, con un ángulo interno de 90°00' sigue el lado B-C de 19,35 m; a partir de "C" con un ángulo interno de 89°46' sigue el lado C-D de 39,49 m; y a partir de "D" con un ángulo interno de 91°46' el lado D-A de 19,20 m; encerrando una superficie de 765,88 m<sup>2</sup>. Y linda con: al Nor-Este (lado A-B), en parte el lote I3, Parcela 19 de Piergentili Norma Graciela, MFR 594496, cta 240419317722 y en parte el lote I2, Parcela 23 de Bertorello Darío Ezequiel, MFR 415966, cta 240419317765; al Sur-Este (lado B-C), la calle Pedro Caviglia; al Sur-Oeste (lado C-D), resto del lote H, Par-

cela 7 de Gigena de Morcillo Ramona, D°537 F°346 T°2 A°1921, cta 240407196202, empadronada como de "Propietario Desconocido"; y al Nor-Oeste (lado D-A), en parte resto del lote H, Parcela 7 de Gigena de Morcillo Ramona, D°537 F°346 T°2 A°1921, cta 240407196202, empadronada como de "Propietario Desconocido" y en parte el lote J, Parcela 5 de Carle Héctor Oscar, MFR 1461009, cta 240405872235; para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Daniel Ezequiel BERTORELLO, Ramona GIGENA DE MORCILLO, Héctor Oscar CARLE, Norma Graciela PIERGENTILI y Municipalidad de ALCIRA GIGENA, en calidad de Terceros. Fdo: BUITRAGO Santiago –Juez- Galizia, Verónica Andrea –Prosecretaria.

10 días - N° 604354 - s/c - 25/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. EI J. 1º INS. C.C FAM. 6A- SEC 12. En autos caratulados " VILLAR, EDUARDO HERMINIO Y OTROS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE: 9369010, Cita y emplaza al demandado: Sr.NATERA, JUAN ANTONIO y/o sus sucesores y/a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en calle TABLADA N° 552. Fracción de terreno designado como lote/parcela: 100 -pasillo de ingreso-sup. Total: 61.37 mts2. NC:2405520101123100 DGR: 24-05-4248246-1. ID PLANO: 24-2-116911/2020, ciudad de Rio Cuarto, dpto. y pedanía del mismo nombre, y a los colindantes denunciados Sres.: Vidal, Rafael y/o sus sucesores, Guadagna, Guillermo y/o sus sucesores, Guadagna Rolando, y de igual modo a la Municipalidad de Río Cuarto y Provincia de Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo los apercibimientos de ley. El mismo texto publicado en B.O. Fdo: MARTINEZ, Mariana (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) ZARATE GHIGO, María Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO).

10 días - N° 604405 - s/c - 1/7/2025 - BOE

